DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1971

TOMO 262	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18492

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 146|971. — Se integra la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el trigo, a celebrarse en Ginebra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: la convocatoria formulada al Gobierno de la República, por la Secretaría General de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Trigo, a realizarse en Ginebra entre el 18 de enero y el 19 de febrero de 1971.

Considerando: que debe aprovecharse la presencia en Ginebra del señor Eugenio Monteiro, Experto Adjunto en Programación Agrícola de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPIPA), del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos de asesorar en esta Conferencia a la Delegación Permanente de la República ante las Oficinas Europeas de las Naciones Unidas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Trigo, a celebrarse en Ginebra, entre el 18 de enero y el 19 de febrero, con el Representante Permanente ante las Oficinas Europeas de las Naciones Unidas, Embajador Héctor Gross Espiell, en carácter de Presidente, con el Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Eugenio Monteiro en carácter de Asesor y con el Delegado Alterno an-

CON EL N.o 18491 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO

te UNCTAD, contador Pedro Dondo, en carácter de Delegado.

Segundo. Autorízase a la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar al señor Eugenio Monteiro, los viáticos correspondientes a treinta y tres (33) días de permanencia en el exterior, de acuerdo al decreto N.o 412|970, del 1.o de setiembre de 1970, adelantándose de los recursos previstos por los artículos 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, artículo 139 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y el artículo 130 de la ley de 26 de diciembre de 1967, en carácter de oportuno reintegro con cargo al Rubro 132 "Locomoción y Viáticos", del Programa 6.02.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — AMERICO PABLO RICALDONI. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 61|971. — Se reglamenta la ampliación de la Deuda Interna de Consolidación de 1968

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: el artículo 5.o de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, que autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna de Consolidación de 1968 hasta la suma de $ 20.155:029.235.00 (veinte mil ciento cincuenta y cinco millones veintinueve mil doscientos treinta y cinco pesos), con destino a cancelar los déficit a que se refieren los artículos 2.o, 3.o y 4.o, de la misma ley.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de la deuda autorizada, de conformidad con las condiciones contenidas en la citada ley;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La deuda interna a que se refiere el presente decreto, se denominará "Deuda Interna de Consolidación de 1968" y se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De	$ 100.000.00	190.000	títulos	$	19.000:000.000.00
De	" 50.000.00	20.000	títulos	"	1.000:000.000.00
De	" 10.000.00	15.000	títulos	"	150:000.000.00
De	" 1.000.00	5.029	títulos	"	5:029.000.00
	1 Fraccionario N.o 1			"	235.00
		230.029 títulos por V|N. de		$	20.155:029.235.00

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Los títulos correspondientes a la Deuda, cuya emisión se reglamenta, se emitirán y rescatarán a la par, y no serán negociables en la Bolsa de Valores.

Art. 3.o Los títulos que se emitan no gozarán de interés en el primer año de su emisión. En el segundo año devengarán el interés del 2 o|o (dos por ciento) anual, en el tercer año el 3 o|o (tres por ciento) anual y a partir del cuarto año el 4 o|o (cuatro por ciento) anual, que se pagarán el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año.

A estos efectos se considerará como primer año de emisión, el año que se inicia el 1.o de marzo de 1971.

Art. 4.o La Deuda que se reglamenta será amortizada mediante una cuota semestral del 4 o|o (cuatro por ciento) sobre los títulos que se hayan emitido, que se hará efectiva en las mismas fechas establecidas para el pago de intereses, realizándose la primera amortización el 1.o de setiembre de 1972.

El rescate se realizará por sorteo, cuando hayan sido impresos los títulos definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o del presente decreto y se encuentren en circulación, o sobre cada una de las Cautelas Provisorias, en circulación, en las fechas en que deban realizarse los servicios de amortización. En el caso en que el sorteo de títulos o la amortización sobre Cautelas Provisorias, recaiga sobre obligaciones en poder de tenedores particulares, previo al pago que corresponda, se deberá justificar que pertenecen a los primitivos adjudicatarios de los valores que se rescatan, total o parcialmente, o sus sucesores legales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley que se reglamenta.

En cualquier tiempo podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 5.o Los títulos de la Deuda Interna de Consolidación de 1968 que, en función de lo dispuesto en la ley que se reglamenta y en el presente decreto, sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los siguientes casos:

a) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1.o de enero de 1968:
En este caso los montos que se cancelan, en estas condiciones, serán deducidos del monto de las amortizaciones correspondientes al año en que se opere esta compensación;
Las Oficinas Recaudadoras intervinientes deberán comunicar al Banco Central del Uruguay, las cancelaciones operadas, a los efectos indicados precedentemente.

b) Para el pago de suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos. En este caso quedan habilitados los tenedores a ceder o endosar esos valores a los organismos que hayan aceptado esta forma de pago.

Art. 6.o La presente emisión está destinada a:

1.o Cancelar, hasta el 70 o|o (setenta por ciento) como mínimo deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, con Organismos Públicos. Por el 30 o|o (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores, el pago mediante el mismo procedimiento;

2.o Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1969, por aprovisionamiento;

3.o Cancelar los déficit económicos incluídos en el artículo 3.o existentes al 31 de diciembre de 1969;

4.o En cualquier momento el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos, o acreedores privados por suministros, el pago parcial o total de sus créditos, con títulos de la Deuda que se reglamenta, cualquiera que sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7.o Los déficit no comprendidos en la ley que se reglamenta, podrán ser incluídos en esta Deuda, a cuyo efecto podrá ampliarse el monto autorizado, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o El sorteo de los títulos, cuando corresponda se realizará con quince días de anticipación, de la fecha de los rescates ordinarios y el valor de los títulos se pagará a la par, a partir del primer día del mes siguiente. Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses, y si al presentarse al cobro, carecieran de uno o más cupones vencidos después de la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del valor nominal del título que se rescata.

Art. 9.o Los intereses se abonarán hasta los cuatro años posteriores a la fecha de su vencimiento, desde la cual eran exigibles.

Art. 10. El servicio de esta Deuda se atenderá con cargo a Rentas Generales, a las cuales se asignan los recursos establecidos en el artículo 9.o de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, por la parte del déficit del Tesoro Nacional. Los servicios de la Deuda correspondientes a déficit de Organismos Públicos incluídos en la ley que se reglamenta, serán adelantados por Rentas Generales y deberán ser reintegrados por el Ente respectivo con cargo a sus recursos propios.

Art. 11. Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse Cautelas Provisorias, representativas de los títulos que se ordena imprimir.

Art. 12. Estos títulos serán aceptados por su valor nominal en el caso de depósitos por concepto de licitaciones públicas o garantías de cualquier naturaleza a favor del Estado y de los Organismos de carácter público.

Art. 13. Los gastos de impresión de títulos y de cautelas provisorias, así como los libros y demás formularios necesarios para la atención del servicio serán imputados a Rentas Generales.

Art. 14. Los títulos o Cautelas Provisorias que se emitan en función de lo dispuesto por la ley que se reglamenta y en el presente decreto, llevarán la constancia a que se refiere el artículo 7.o de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 63|971. — Se fija el porcentaje sobre la recaudación de las oficinas de la Dirección General Impositiva a los efectos de la integración del Fondo Estímulo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: la incrementación resultante de la aplicación de las remuneraciones presupuestales, acordadas por la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Resultando: que por imperio de ese aumento se modifican las obligaciones emanadas de lo establecido por el artículo 110 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que deben adecuarse los créditos necesarios para la atención de las liquidaciones que se practiquen por los motivos expuestos;

II) Que el aumento del costo de vida en el ejercicio 1970 no ha superado de acuerdo a las Estadísticas de la Dirección General de Estadística y Censos el 19.5.o|o;

III) Que no hubieron en el período aumento de tasas ni creación de impuestos que acrecienten en forma sensible la recaudación;

IV) Que a pesar de eso es necesario fijar un porcentaje de aumento vegetativo que no cree un excedente en el fondo a que se refiere el citado artículo 110 pero que deje margen para atender las obligaciones que el artículo crea.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 110, de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A efectos de lo dispuesto por el apartado II del artículo 41 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 110, de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, fíjase en el 70 o|o el porcentaje a que se refiere el citado artículo.

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

4

Decreto 64|971. — Se incluyen artículos en las listas del Código de Mercaderías de Importación y se fijan los recargos y precios Cif. correspondientes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: el artículo 2.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, en virtud del cual el Poder Ejecutivo está facultado para fijar el nivel de los recargos a recaer sobre las importaciones.

Considerando: 1.o) Que ha sido necesario atender gestiones realizadas al amparo de los decretos, de fecha 17 de febrero de 1960 y 25 de octubre de 1960, referentes a inclusiones y|o modificaciones del tratamiento de artículos competitivos de la industria nacional;

2.o) Que las modificaciones sugeridas y solicitadas tienden a adecuar los tratamientos y nomenclaturas oportunamente establecidas para diversas mercaderías, así como el cumplimiento de la finalidad de protección a la industria nacional;

3.o) Que es necesario evitar que las empresas productoras de artículos cuyo recargo se eleva, aprovechen dicha circunstancia para aumentar los niveles de precios respectivos.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, con los recargos y precios Cif (promedio) que se establece en cada caso, los siguientes artículos:

Mercadería	Recargo
— Placas de ésteres de celulosa, con espesores entre 1 y 10 mm., destinadas a la fabricación de monturas para gafas	65 o|o
— Fibras de lino	15 o|o
— Máquinas etiquetadoras automáticas para botellas, frascos y envases de hojalata, hasta 12.000 operaciones hora	95 o|o
— Máquinas llenadoras automáticas para líquidos, con capacidad de llenado de hasta 12.000 botellas hora, excepto para bebidas carbonatadas	95 o|o
— Alfileres comunes	95 o|o y U$S 2.500 la tonelada de precio Cif (promedio)
— Cordón de conexón y cordón de microteléfono, de fabricación a base de hilos o hebras de cobre	95 c|o
— Papel para uso electrocardiográfico	65 c|o
— Tubos de luz fluorescente de 2,44 metros de largo, para uso exclusivo en máquinas de fotograbado de estamperías textiles	35 o|o
— Forro de embrague	95 o|o U$S 4,92 el Kg. de precio Cif (promedio)
— Atomizadores aptos para su utilización en fruticultura, excepto viña	15 o|o
— Bujías de encendido para motores a explosión. El presente tratamiento regirá durante el plazo de un año desde la fecha de este decreto	65 o|o y U$S 0,32 c|u. de precio Cif (promedio)
— Partes y piezas de bujías de encendido, para la fabricación de las mismas ..	15 o|o
— Anhidrido ftálico	95 o|o y U$S 330.00 la tonelada de precio Cif (promedio)
— Vidrios de faros	35 o|o

Mercadería	Recargo
— Acetato de butilo y de isobutilo	95 o|o y U$S 368.00 la tonelada de precio Cif (promedio)
— Metil etil ketona y metil isobutil ketona	95 o|o y U$S 368.00 la tonelada de precio Cif (promedio)

Art. 2.o Modifícansen los siguientes recargos y precios CIF (promedio) para la importación de las mercaderías que se detallan a continuación:

Mercadería	Recargo
— Venditas adhesivas con compresa central, de cualquier forma y|o tamaño ...	95 o|o
— Máquinas para contar monedas	65 o|o
— Laminados de papel, polietileno y aluminio para envoltura de especialidades farmacéuticas	95 o|o
— Alambre de acero con su superficie cubierta de cinc, de diámetros inferiores a 0,20 mms. inclusive, para la fabricación de esponjas metálicas y telas metálicas	15 o|o

Art. 3.o Modifícanse y establécense los siguientes precios CIF (promedio) para la importación de las siguientes mercaderías, manteniéndose los recargos oportunamente fijados:

Mercadería	Precio Cif (promedio)
— Anhidrido acético	U$S 572.00 la tonelada
— Acido acético	U$S 415.00 la tonelada

Art. 4.o El Banco de la República aplicará el recargo del 65 o|o para la importación de cristales en planchas de 2 x 2,30 mts., cuando medie certificado del Ministerio de Industria y Comercio, previo informe de la Comisión de la Industria Automotriz, donde conste que la producción nacional de dichos cristales no está en condiciones de abastecer normalmente la demanda del mercado.

Artículo 5.o Exclúyese de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 1.o del decreto N.o 643|970 de 17 de diciembre de 1970, los chassis para camiones y ómnibus cuyo peso de chassis y cabina según catálogo de fábrica sea igual o inferior a 2.000 kgs.

Art. 6.o Establécese que para la importación de pistones de motor, de aluminio y aleaciones de aluminio, con anillo porta aro de hierro incrustado, cuyas respectivas deuncias de importación hayan sido registradas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta el 28 de agosto de 1970 inclusive, se aplicará el recargo vigente a dicha fecha.

Art. 7.o Establécense los siguientes recargos y precios Cif (promedio) para la importación de las mercaderías que se detallan, cuando las mismas sean procedentes y originarias de los países miembros de ALALC.

Mercadería	Recargo
— anhidrido ftálico	90 o|o y U$S330 (la tonelada de precio Cif).
— acetato de butilo y de isobutilo	40 o|o y U$S 368 (la tonelada de precio Cif).

Art. 8.o En los casos que por aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, se aumenten los recargos, las empresas que producen en el país los artículos de que se trata, no podrán modificar los niveles de precios de dichos productos, vigentes a la fecha del presente decreto, sin que medie la autorización expresa de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos (Coprin).

Art. 9.o Cuando por aplicación de lo dispuesto en el presente decreto resulten disminuidos los recargos de productos importados terminados, o materias primas a partir de las cuales se elaboran en el país determinados artículos, los precios respectivos de comercialización interna deberán ser sometidos a consideración de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos (Coprin) la que apreciará la incidencia de la reducción de recargos establecidos.

Art. 10. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 11. Comuníquese, publíquese etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

5

Decreto 65|971. — Se elevan los topes máximos de los montos para los contratos que deriven gastos, inversiones, etc., para los organimos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a fin de que se actualicen los topes establecidos por el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968.

Resultando: que el artículo 121 de la precitada norma legal establece que los montos límite para contrataciones serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo en función del índice de precios de consumo (costo de vida) que elabora la Dirección General de Estadística y Censos.

Considerando: que dicha Dirección General establece a folios 6 de estos obrados dos hipótesis para la elevación de los montos límites para contrataciones, estimándose como lo más conveniente aquella que abarca el período 1.o de febrero de 1968 a 31 de diciembre de 1969, propuesta en segundo término y que conserva la relación actual entre los montos máximos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos concorde con lo establecido por el artículo 121 precitado y oída la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Elévanse los topes máximos para contrataciones establecidos por el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968 los que quedarán fijados en hasta, $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) para licitaciones restringidas, debiéndose para erogaciones superiores a dicha suma contratarse por licitación pública; hasta $ 100.000.00 (cien mil pesos) para concurso de precios; hasta $ 10.000.00 (diez mil pesos) para compra directa, no modificándose en nada todo lo concerniente a las excepciones establecidas por dicho artículo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — AMERICO PABLO RICALDONI. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — ANGEL CESAR RONCO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — WASHINGTON CATALDI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — JOSE MARIA LABANDERA ISTUETA.

6

Decreto 69|971. — Se autoriza la emisión de una serie especial de Bonos del Tesoro año 1971|76

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de febrero de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 5 de enero del actual relacionada con la adquisición de "16 Palas Cargadoras Frontales Articuladas sobre Neumáticos" con destino al Departamento III - Mantenimiento de la Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.

Visto: que en la mencionada resolución en el artículo 2.o se establece que debe autorizarse una emisión de Bonos del Tesoro para el pago de la cuota de U$S 407.000.00.

Resultando: que a los efectos de abrir la carta de crédito correspondiente a ese importe el Banco de la República debe contar con los Bonos del Tesoro o con cautelas provisorias para efectuar el pago de la importación.

Considerando: que esta operación se encuentra autorizada por las disposiciones contenidas en las leyes N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 artículo 178; N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967 artículo 453 y N.o 13.737 del 9 de enero de 1969, 310.o

Considerando: que corresponde reglamentar la emisión de Bonos del Tesoro para dar cumplimiento a lo que ha sido convenido.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 310 de la ley número 13.737 del 9 de enero de 1969 que autoriza la presente emisión de Bonos del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza la emisión de una serie especial de Bonos del Tesoro año 1971|76 por un monto de U$S 407.000.00 que se dividirán en los siguientes valores:

Bono 1: Dólares 81.400.00 con vencimiento 15|4|72
Bono 2: Dólares 81.400.00 con vencimiento 15|4|73
Bono 3: Dólraes 81.400.00 con vencimiento 15|4|74
Bono 4: Dólares 81.400.00 con vencimiento 15|4|75
Bono 5: Dólares 81.400.00 con vencimiento 15|4|76

Estos Bonos devengarán el interés del 11 o|o anual pagadero semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año en dólares de los EE. UU. de América. Los intereses empiezan a devengar el 15 de abril de 1971.

Art. 2.o Todos los Bonos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Economía y Finanzas, Contador General de la Nación y el Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o El rescate de esos Bonos será realizado en dólares de los EE. UU. de América en las fechas establecidas en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o El servicio de interés y amortización se reintegrará con los fondos de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967, inciso 10, Programa 08. Sector 6, Apartado "C" Numeral 85, partida de $ 1.397:000.000.00 autorizada por resolución de 2 de junio de 1970 y se cumplirá por intermedio del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente financiero del Estado.

Art. 5.o Los Bonos que se emitan de acuerdo con el presente decreto no serán negociables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 6.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos se faculta la emisión de cautelas provisorias de esos mismos valores que se entregarán al Banco de la República Oriental del Uruguay para que efectúe el pago de la importación a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de enero de 1971.

Art. 7.o Los Bonos a que se refiere el presente decreto serán puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 8.o Los gastos de impresión de los Bonos, Planillas y Libros que se consideren necesarios para la atención del servicio serán imputados con cargo a la partila prevista con carácter anual en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO.

7

Resolución 145|971. — Se dispone el cese del Director Nacional de Aduanas, con motivo de funciones a cumplir en la Dirección General de Comercio Exterior y se nombra subrogante.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: la necesidad de disponer medidas tendientes a una mayor coordinación entre los cometidos propios de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General de Comercio Exterior;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director Nacional de Aduanas, a partir de la fecha, el señor Luis Alberto Rodríguez, que cumplirá funciones honorarias relacionadas con su especialidad en la Dirección General de Comercio Exterior.

2.o Agradécense al señor Luis Alberto Rodríguez los servicios prestados en el desempeño del cargo en el cual cesa.

3.o Desígnase en el cargo de Director Nacional de Aduanas, al señor Eduardo Terra Suárez.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — AMERICO PABLO RICALDONI.

8

Resolución 147|971. — Se regulariza en el cargo de Subjefe, a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas y se suprime un cargo en dicha Dirección.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: la gestión del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Guarda de Vigilancia de 2.a Clase, señor Ricardo Wáshington Patiño, solicitando su regularización presupuestal, al amparo de lo dispuesto por el

artículo 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: I) Que según surge de las presentes actuaciones, el 30 de setiembre de 1964 y por Resolución de la Dirección General, el peticionante desempeñaba tareas administrativas, como Secretario de la Receptoría de Aduana de Mercedes;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina las tareas específicas realizadas por el peticionante corresponden al cargo de Subjefe del Escalafón Administrativo.

Considerando: que el artículo 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, regularizó la situación de funcionarios que al 30 de setiembre de 1964, desempeñaran funciones superiores a su cargo, y que en el presente caso se configuran todos los extremos exigidos por la citada norma legal.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y oídos la Oficina Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase en el cargo de Subjefe, Código Ab, Grado 9, al actual Guarda de Vigilancia de 2.a Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Ricardo Wáshington Patiño.

2.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, un cargo de Guarda de Vigilancia de 2.a Clase, Código Ad, Grado 6, en la Dirección Nacional de Aduanas.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

9

Resolución 148|971. — Se autoriza a la firma "SUAR Limitada" para abonar el tributo de sellos (Timbres), por el procedimiento de declaración jurada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: la gestión de la firma 'SUAR Limitada", solicitando autorización para abonar el tributo de sellos (Timbres) por el procedimiento de declaración jurada, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5.o del artículo 180 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: I) Que el artículo 61 de la ley número 13.420 de 2 de diciembre de 1965, restableció la vigencia de lo dispuesto por el artículo 180, inciso 5.o de la ley N.o 12.804;

II) Que la presente solicitud debe concederse en las mismas condiciones que se autorizaron gestiones similares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Inspección General de Impuestos y la Dirección General Impositiva.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma "SUAR Limitada" para abonar el tributo de sellos (Timbres), correspondiente a los recibos de pago que emita por el procedimiento de declaración jurada.

2.o La peticionante deberá numerar todos los recibos que otorgue a partir de la fecha en que comenzará a hacer uso del régimen que se le autoriza, de acuerdo con la declaración jurada que efectúe ante la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. Dichos recibos llevarán una leyenda indicativa de que el impuesto se paga por declaración jurada, con fecha y constancia de la presente resolución.

3.o Dentro de los diez días siguientes a la terminación de cada mes, la firma peticionante deberá formular la declaración jurada respectiva en la que establecerá la numeración de los recibos expedidos, total de los mismos y monto del impuesto devengado.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto 66|971. — Se amplía la reglamentación que otorga asistencia integral gratuita en los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, para los funcionarios, ex funcionarios del mismo y familiares.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1964 (Resolución Interna N.o 50.700) se reglamentó la ley N.o 13.223 de 26 de diciembre de 1963, que consagra el derecho de asistencia integral gratuita en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública a los funcionarios y ex funcionarios jubilados del mismo, así como a sus cónyuges y familiares de 1er. grado de consanguinidad, ampliada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 455|967 de fecha 21 de febrero de 1967 (Resolución Interna N.o 54.809).

Considerando: que el precitado Ministerio con fecha 13 de febrero de 1970 designó un grupo de trabajo con el cometido de uniformar los procedimientos a seguir en la aplicación de la ley mencionada precedentemente, la que se expidió proponiendo la ampliación de la reglamentación vigente;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 de abril de 1964 y N.o 455|967 de 21 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas Nos. 50.700 y 54.809, respectivamente), relacionadas con el derecho de asistencia integral gratuita en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública para los funcionarios, ex funcionarios jubilados del mismo, así como a sus cónyuges y familiares de 1er. grado de consanguinidad en la siguiente forma:

Artículo 1.o (De los fines). — La ley N.o 13.223 está destinada a otorgar los siguientes beneficios:

A los funcionarios y a los ex funcionarios jubilados del Ministreío de Salud Pública, así como a la cónyuge y familiares de primer grado de consanguinidad. asistencia sanitaria para la atención de accidentes y enfermedades profesionales. de enfermedades no profesionales y por maternidad.

Art. 2.o (Suspensión de los derechos). — Se suspenderán los derechos de asistencia gratoita otorgados por la ley N.o 13.223:

a) Mientras no cumplan las prescripciones médicas o no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simulen o provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por efermedad o accidente.
b) Mientras sean a su vez beneficiarios de un sistema de Seguros de Enfermedad o Salud establecido por Ley o Convenio Colectivo, o estén amparados en las leyes de Seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
c) Que se encuentre procesado por actos ilícitos penales. En los casos en que exista prevención con prisión y en aquellos que exista sentencia ejecutoriada

Art. 3.o (De la Administración). — Se creará una Comisión Honoraria dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública con funciones de asesoramiento, supervisión y control de las disposiciones de la ley N.o 13.223, con personal administrativo suministrado directamente por el Ministerio de Salud Pública.

1) **Integración.** — Se integrará con cinco miembros dos designados directamente por el Ministerio de Salud

Pública y los restantes uno será designado por la Dirección de la División Administración, otro por la Dirección de la División Asistencia y otro designado a propuesta de la gremial más representativa de los funcionarios beneficiarios de la ley N.o 13.223. Se entiende por más representativa la de mayor antigüedad y mayor número de asociados.

2) Funciones. — Esta Comisión tendrá carácter permanente, reglamentará su propio funcionamiento y los someterá al Ministro para su aprobación. Tendrá las siguientes funciones principales:

a) Velar y promover por el mejoramiento de la salud del funcionario y su núcleo familiar, proponiendo al Ministro las directivas o normas que estime conveniente.
b) Supervisar los gastos y servicios prestados dentro del marco de la ley N.o 13.223 sin perjuicio de las disposiciones vigentes, en lo administrativo y contable.
c) Mantener una estadística actualizada y control de los casos atendidos, fundamentalmente en los aspectos asistenciales y contables.
d) Fiscalizar y recomendar las sanciones correspondientes en aquellos casos que se comprueben fehacientemente la transgresión a las normas prefectuadas.
e) Investigar y controlar para la más racional utilización de los recursos técnicos y económicos y expedirse sobre situaciones particulares o de excepción, en lo relativo a la aplicación de la ley solicitando a tal efecto, el asesoramiento o colaboración de las dependencias del Ministerio de Salud Pública.
f) Preparar un formulario terapéutico farmacológico y mantenerlo actualizado, al igual que las distintas normas para los diferentes tipos de asistencia.

Art. 4.o (De los Servicios donde se otorgan las prestaciones Sanitarias). — Los Servicios Sanitarios a prestarse a los beneficiarios de la ley N.o 13.223 estarán a cargo de las siguientes Instituciones:

a) Ministerio de Salud Pública.
b) Servicios Sanitarios dependientes de la Universidad de la República.
c) Servicios Sanitarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.
d) Cualquiera otra Institución de derecho público (C. Central de Asignaciones Familiares), cuyos cometidos sean concordantes a los fijados por la ley N.o 13.223. Para que la prestación con las Instituciones señaladas en los incisos b) c) y d) se haga efectiva deberán efectuarse los convenios correspondientes con el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5.o (De las prestaciones Sanitarias). — La asistencia sanitaria que se tributa a los beneficiarios de la ley N.o 13.223 comprenderá:

a) Asistencia Médica;
b) Asistencia Farmacéutica;
c) Asistencia Odontológica.

Artículo 6.o (De la Asistencia Médica). — Las prestaciones Sanitarias están constituídas: Acciones de Medicina preventiva, Curativa y de Rehabilitación.

Artículo 7.o Las acciones preventivas serán todas aquellas que se hayan introducido como normas regulares de acuerdo al nivel técnico médico en cada zona del país.

Artículo 8.o Las acciones médicas curativas se proporcionarán:

a) En casos de urgencia o emergencia la atención la efectuarán médicos del Ministerio de Salud Pública, en el domicilio del beneficiario siempre y cuando éste se halle radicado dentro de la zona urbana de una ciudad, villa o pueblo;
b) Cualquiera de las Policlínicas del Ministerio le Salud Pública, a la que concurra el beneficiario;
c) En los establecimientos de internación del Ministerio de Salud Pública u otros establecimientos oficiales que por su dotación de Servicios de alta especialidad fueran requeridos por el médico tratante.

Artículo 9.o Como complemento de estas acciones médicas, los beneficiarios tendrán derecho a disfrutar de todos los recursos, diagnósticos y terapéuticos con que actualmente en cada localidad se manejan las dependencias del Ministerio de Salud Pública o podrá recurrirse (previa autorización expresa de autoridad competente a solicitud de médico tratante) a los recursos que, en este aspecto posean otras Instituciones oficiales.

Artículo 10. Aquellos casos que por su excepcionalidad merezcan un tratamiento especial se pondrán a consideración de la autoridad responsable la que estará facultada para autorizar la contratción de servicios particulares de reconocida solvencia y de carácter único en el país.

Artículo 11. (De las prestaciones farmacéuticas). — Podrán recetarse todos los medicamentos necesarios escogidos de un formulario terapéutico que al efecto se confeccionará con criterio amplio y del cual se informará permanentemente al cuerpo médico del Ministerio de Salud Pública y de las otras instituciones prestatarias del Servicio.

Artículo 12. (De las prestaciones odontológicas). — Debe suministrarse la máxima atención posible, competencia técnica, ambiente confortable y equipos modernos. La asistencia odontológica debe abarcar todos los aspectos con excepción de casos suntuarios y prescindibles y ella comprenderá:

1.o) Consulta. — Profilaxis;
2.o) Radiodoncia. — Radiografía intraorales y extraorales, con exclusión de la ortopantomografía;
3.o) Cirugía. — Extracción simple —extracción a colgajo— extracción de dientes retenidos. Apicectomías-Alveolotomías;
4.o) Ortodoncia. — Tratamientos preventivos (planos inclinados —mantenedores de espacio— mentoneras, removibles);
5.o) Endodoncia. — (Conductos). Extirpación de pulpas. Tratamientos de pulpas putrescentes;
6.o) Periodoncia. — (Tratamiento de Paradenciopatías). Profilaxis —Tratamientos conservadores—. Tratamiento quirúrgico;
7.o) Dentistería. — Amalgamas simples y compuestas. Silicatos-Cementos;
8.o) Prótesis. — Prótesis completas superior o inferior en acrílico —Rebasados— Prótesis parcial en acrílico.

En trabajos no comprendidos en la presente reglamentación, estos deberán ser estudiados por la Comisión Honoraria Supervisora. Asimismo en los casos de trabajos especiales la diferencia de costo deberá ser abonada por el interesado previa aceptación de la Comisión Honoraria Supervisora.

Para la realización de Taller Dental, deberá procederse a una Licitación periódica anual, de acuerdo a las especificaciones que anteceden; y una vez efectuado el trabajo será controlado y conformado por el Odontólogo tratante, requisito sin el cual no podrá procederse al planillado del gasto. En el interior la Licitación se efectuará en los Centros Departamentales.

Estas prestaciones odontológicas curativas (Extracciones, Obturaciones, Prótesis y Especialidades Odontológicas), sólo podrán realizarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública u otros organismos oficiales para lo cual se promoverán los acuerdos respectivos.

Artículo 13. (De las prestaciones Oftalmológicas). — Este aspecto de la Asistencia Integral tendrá especificaciones solamente en lo que respecta a las armazones:

1.o) Armazón de industria nacional: confeccionadas en Zilo;
2.o) Patillas reforzadas en metal con un ancho de hasta 6 milímetros;
3.o) El color y la forma serán a elección del interesado;
4.o) Estas armazones deberán ser controladas y conformadas por el Médico Oftalmólogo tratante, requisito sin el cual no podrá procederse al planillado del gasto;
5.o) Para el suministro de lentes, armazones y cristales deberá procederse a Licitación Periódica Anual, debiendo ajustarse en lo referente a armazones a las especificaciones que anteceden. En el interior se efectuará una Licitación en cada Centro Departamental.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

11

Decreto 67|971. — Se fijan las tarifas de Derechos Sanitarios a cobrarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de febrero de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Sección Control de Fronteras del Departamento de Epidemiología de la División Higiene, por la que propone la fijación de tarifas de Derechos Sanitarios a cobrar al arribo de cada avión, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, por parte de Sanidad Aérea, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que tanto Sanidad Aérea como Sanidad Marítima cumplen igual función preventiva y que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 754 de fecha 17 de diciembre de 1968 (Decreto Interno N.o 2.699) se fijaron las tarifas a percibir por Sanidad Marítima, por cobro de los Servicios Portuarios y Derechos Sanitarios que se brindan en los establecimientos portuarios.

Considerando: que los destinatarios de los servicios sanitarios son empresas aéreas internacionales, que explotan sus servicios de cargas y pasaje en dólares.

Considerando: que el Departamento de Epidemiología fundamenta su aprobación, "por estar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional (artículo 101-b numeral 2) sobre cobro de Derechos Sanitarios y que ellos aportarán una mejor atención del Servicio prestado por la Sección Control de Fronteras".

Considerando: que la División Higiene "informa que está de acuerdo con lo sugerido por el Servicio de Sanidad Aérea, en el sentido de aplicar tarifa de Derechos Sanitarios a la empresa de navegación aérea, al igual que actualmente se aplican a las compañías marítimas".

Atento: a lo informado por la División Administración y por el Departamento Jurídico:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas de Derechos Sanitarios a cobrar al arribo de cada avión en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, por Sanidad Aérea, dependiente del Ministerio de Salud Pública:

	De 6 a 24 horas	De 24 a 6 horas
1—De carga sin pasajeros	$ 200.00	$ 400 00
2—De pasajeros, hasta 20 pasajeros	" 500.00	" 1.000.00
3—De pasajeros, de 21 a 50 pasajeros	" 1.000.00	" 2.000.00
4—De pasajeros, de más de 50 pasajeros	" 1.500.00	" 3.000.00

Art. 2.o Estas tarifas serán actualizadas anualmente en caso de variar la cotización oficial de nuestra moneda, a partir del 1.o de julio de cada año.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — ANGEL CESAR RONCO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 68|971. — Se establece la reglamentación relativa a la constitución y funcionamiento de los Fondos Sociales de Vivienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de febrero de 1971.

Visto: lo dispuesto en el Capítulo XI de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968 relativo a la constitución y funcionamiento de los Fondos Sociales de Vivienda.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 399|968 de 16 de mayo de 1968 reglamentó la gestión de los Fondos Sociales de Vivienda;

II) Que esa reglamentación anterior a la Ley Nacional de Vivienda es incompatible con ella en varios aspectos;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 75 (inciso 4.o) de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y a la propuesta de reglamentación del Capítulo XI de la expresada ley elevado por la Dirección Nacional le Vivienda;

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o La constitución y la gestión de los fondos sociales de vivienda a que se refiere el Capítulo XI de la ley N.o 13.728 del 17 de diciembre le 1968 se considera una forma de participación en los planes nacionales de vivienda quedando sometidos a las disposiciones de la citada ley y de esta reglamentación.

Art. 2.o Los planes quinquenales y anuales de vivienda determinarán el grado de esa participación y la cuantía y origen de los recursos a afectar a esos programas.

CAPITULO II

De la Administración

Artículo 3.o Los Fondos Sociales de Vivienda creados por los Convenios Colectivos y laudos de los Consejos le Salarios, serán administrados por las Comisiones Administradoras Honorarias instituidas por éstos, de acuerdo con las disposiciones legales y sus reglamentaciones.

Art. 4.o Las Comisiones Administradoras serán de integración paritaria. Los miembros de dichas comisiones serán elegidos por las organizaciones gremiales más representativas de cada sector, aplicándose en lo pertinente lo previsto en el artículo 1.o de la ley N.o 13.556 de 26 de octubre de 1966, sin perjuicio de las normas especiales establecidas en los laudos o convenios respectivos. Durarán dos años en sus mandatos, podrán ser relectos por una sola vez y mantendrán sus cargos hasta que se designen sustitutos.

En el caso de convenios colectivos firmados por más de un gremio la Comisión Administradora estará integrada por los representantes de cada gremio para resolver los problemas que a él le incumban. En los problemas que afecten a todos los gremios comprendidos en el convenio y que no sean susceptibles de solución diferenciada por gremios, intervendrán dos delegados elegidos por mayoría entre los representantes de los distintos gremios.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la asamblea del gremio legalmente constituida y las entidades patronales podrán revocar el mandato del o de los delegados actuantes, debiendo procederse dentro de los diez días siguientes a la elección del delegado o de los delegados que lo sustituyan. Para que sea válida la revocación del mandato, la asamblea debe ser convocada con siete días de anticipación por lo menos, no tratarse otro asunto que la revocación del mandato y comunicar previamente la realización de la misma a la Comisión Administradora respectiva y a la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 6.o A las Comisiones Administradoras de los Fondos Sociales compete especialmente:

a) Administrar los Fondos y adoptar todas las medidas necesarias para la correcta y puntual percepción, depósito y destino de los mismos:

b) Adoptar las decisiones y efectuar las opciones que resulten de la aplicación de las normas que reglamenten los fondos. Cuando las decisiones u opciones se refieran a la elección de programas de inversiones, adjudicación de unidades, o gastos le administración, deberán ser notificadas a las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores y no podrán ser puestas en aplicación antes de los diez días hábiles de la última notificación practicada;

c) Dictar dentro del marco de la ley y del presente decreto los reglamentos internos necesarios para la administración, financiación y funcionamiento del Fondo así como, previa aprobación de la Dirección Nacional de Vivienda, los relativos a la adjudicación de viviendas;

d) Establecer los acuerdos pertinentes con los organismos recaudadores;
e) Concertar, previa anuencia de la Dirección Nacional de Vivienda, programas de financiamiento colectivo;
f) Concertar préstamos con organismos nacionales o extranjeros estableciendo las garantías o gravámenes que correspondan. Tratándose de préstamos provenientes del extranjero se requerirá la previa anuencia de la Dirección Nacional de Vivienda;
g) Construir viviendas o adquirir viviendas nuevas para los integrantes del grupo;
h) Adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos enunciados en los instrumentos con que se creó el Fondo.

Art. 7.o En caso de discrepancia que impida adoptar decisión, la Comisión Administradora se integrará con un miembro elegido, por acuerdo o sorteo, de una lista de diez personas con especial versación en la materia. Esa lista será confeccionada por la misma Comisión dentro de los quince días de instalada.
La Comisión Administradora integrada deberá decidir dentro de los treinta días de su integración.

Art. 8.o Contra las decisiones de las comisiones administradoras podrá interponerse el recurso de reconsideración y subsidiariamente el de apelación dentro de los diez días hábiles de la publicación de las mismas o su notificación. Podrán recurrir las organizaciones representativas de los sectores y las personas afectadas en sus derechos o intereses por aquéllos.
El recurso tendrá efecto suspensivo y la reconsideración deberá ser resuelta dentro de los quince días de presentada.
Salvo que por convenio colectivo se decida otro régimen, la apelación deberá ser examinada por una Comisión Especial de tres miembros, elegidos uno por cada sector y el tercero de común acuerdo, o en caso de no lograrse éste, por sorteo, de una lista previamente establecida que podrá ser la misma del artículo 5.o.
La Comisión Administradora le suministrará toda la documentación correspondiente dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de integrada. La decisión de la Comisión Especial, que deberá ser pronunciada dentro de los quince días de constituída, será inapelable.
Se tendrá como confirmada la decisión recurrida que no hubiese sido resuelta en los plazos fijados.

Art. 9.o Las organizaciones patronales o de trabajadores respectivas podrán pedir a la Dirección Nacional de Vivienda, por escrito fundado, que decrete la inspección de contabilidad de una Comisión Administradora determinada. La Dirección Nacional de Vivienda, cuando acceda a esta solicitud, podrá también resolver, si lo considera justificado, que la Comisión investida no pueda adoptar sino las medidas más urgentes relacionadas con el apartado a) del artículo 6.o. En este caso la investigación deberá concluirse en el plazo de 90 (noventa) días.

Cuando se comprueben irregularidades graves la Direcció Nacional de Vivienda, podrá intervenir y aún declarar cesantes a los miembros responsables de la Comisión Administradora, y gestionar de las organizaciones respectivas la designación de nuevos miembros.

Art. 10. Las Comisiones Administradoras de los Fondos Sociales en su condición de entidades sin fines de lucro, que tienen por objeto proporcionar vivienda a los afiliados de los respectivos fondos, están obligadas a requerir los servicios de Institutos de Asistencia Técnica a que se refiere el artículo 171 y siguientes de la ley número 12.728 de 17 de diciembre de 1968. Los Institutos de Asistencia Técnica deberán suministrar todos o cuando menos la mayoría de los servicios a que referencia el artículo citado. Las Comisiones Administradoras deberán indicar asimismo, en la oportunidad a que se refiere el artículo 149 de la ley N.o 13.728, el Instituto de Asistencia Técnica que ha de prestarles asesoramiento.

Art. 11. Las Comisiones Administradoras cuando decidan la adquisición de tierras, la construcción de viviendas o en general procedan al escogimiento de programas o adjudicaciones de viviendas deberán observar las siguientes normas:

1) Requerirán en todos los casos, con carácter previo a su pronunciamiento el asesoramiento del Instituto de Asistencia Técnica contratado.
2) La contratación de las obras y el acopio de los materiales se efectuarán siempre mediante procedimientos que aseguren el abatimiento de los costos sin mengua de la calidad debiendo recurrir a la licitación o concurso de precios con un mínimo de tres propuestas por rubro.

Si en un caso concreto la Comisión Administradora se viera imposibilitada de aplicar las normas establecidas en los incisos precedentes podrá apartarse de las mismas mediante solicitud fundada y autorización de la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 12. Los gastos de administración, por servicios personales y no personales, incluidos los porcentajes o costos de la recaudación, no podrán insumir en total más del tres y medio por ciento (3,5 o|o) de los respectivos ingresos.
La Comisión Administradora de cada Fondo, podrá destinar, con la autorización de la Dirección Nacional de Vivienda, hasta un 5 o|o (cinco por ciento) de sus ingresos a programas de fomento cultural o social de la comunidad.

CAPITULO III

Del régimen de adjudicación de las viviendas

Artículo 13. Cada Fondo afectará sus recursos, deducido el porcentaje del artículo anterior a la construcción de vivienda, adquisición de tierras y obras de urbanización. Podrá asimismo adquirir edificios nuevos ya construídos con sujección a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 146 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 14. Las viviendas que se construyan o adquieran con los Fondos Sociales deberán ajustarse en sus características, al tipo de vivienda de interés social.
Serán aplicables las disposiciones legales en la materia y sus reglamentaciones.
Las viviendas se integrarán en programas habitacionales de carácter colectivo, donde se incluirán los servicios comunitarios necesarios, de acuerdo con las carateristicas del programa y su implantación.

Art. 15. Las viviendas que se adjudicarán a los afiliados de los Fondos serán adecuadas a la composición de sus respectivos núcleos familiares.
A efectos de establecer las características de los núcleos familiares y demás datos necesarios para la adjudicación de las viviendas, las Comisiones Administradoras mantendrán al día un registro de la información correspondiente.

Art. 16. Todo afiliado a los Fondos está obligado a suministrar la información contenida en el formulario censal.
Quien no proporcione la información requerida no podrá ser considerado, a los efectos de los beneficios establecidos por este régimen, hasta que la presente
A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los beneficiarios estarán obligados a comunicar a la comisión respectiva toda modificación de la situación declarada en su ficha censal dentro de los treinta días de producida. El que omita la comunicación será excluído de los beneficios del sistema por el término de un año.
El que proporcione una información falsa no podrá ser beneficiario del sistema hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la comprobación respectiva. La reincidencia será causal de exclusión definitiva del régimen.
Las Comisiones Administradoras están obligadas a efectuar las correspondientes denuncias, si se comprueba que los interesados han realizado declaraciones falsas, u omitido información para beneficiarse u obtener que otros se beneficien indebidamente en las adjudicaciones. Las Comisiones se ocuparán de facilitar el correcto suministro de la información. Los empleadores por su parte, distribuirán y recolectarán sin demora todos los documentos que les envíen las Comisiones y prestarán la máxima colaboración para que los formularios sean llenados, verificando cuando se les solicite, si los datos coinciden con los de las planillas de trabajo y otros documentos oficiales o internos de las empresas.

Art. 17. Tienen derecho a beneficiarse con el uso y|o propiedad de los servicios y bienes financiados por los Fondo, todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del convenio o laudo, cualquiera sea su edad, estado civil, cargas de familia o condiciones de su habitación. La adjudicación de dichos bienes o servicios será por sorteo entre los interesados que se hallaren registrados y mantengan la habitualidad en el trabajo determinado por la Comisión Administradora.

También tendrán derecho a obtener los beneficios de este régimen los trabajadores jubilados que hubieren estado en actividad en la fecha del laudo o convenio colectivo que creó el respectivo Fondo.

A los efectos de este artículo se considera en actividad el trabajador enfermo comprendido en algún régimen de subsidio por enfermedad.

En caso de que el trabajador hubiese fallecido después de la fecha de la firma del laudo o convenio colectivo que da origen al Fondo, el cónyuge sobreviviente y|o los hijos menores tendrán derecho a participar en los sorteos correspondientes.

También tendrán derecho a obtener los beneficios del régimen a que se refiere esta reglamentación, los trabajadores que, a la fecha de creación del Fondo, no estaban comprendidos dentro de la jurisdicción del laudo o convenio colectivo respectivo, siempre que hayan efectuado aportación durante un plazo mínimo equivalente al transcurrido desde la constitución del Fondo hasta la adjudicación de la primera vivienda.

Art. 18. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se reconocen ciertas prioridades en favor de las siguientes categorías de trabajadores:

a) Los que posean una familia numerosa entendiéndose por tal aquellos que con el cónyuge, descendiente y|o ascendientes a su cargo formen un total no inferior a cinco personas.
b) Los que aspiren a una vivienda para construir un hogar independiente, siempre que en el momento de la adjudicación fueran casados, viudos o divorciados con hijos a su cargo.
c) Los que hubieren realizado un ahorro para vivienda en las condiciones que fije la Comisión respectiva o hayan adquirido derecho a crédito del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay o posean un terreno apto para este propósito.
d) Los que habiten inmuebles ruinosos o insalubres.
e) Los que contaran con cincuenta (50) años de edad y treinta (30) de servicios computables a los efectos jubilatorios.
f) Los que se vean afectados por desalojos no causados por incumplimientos culpables.
g) Los que vivan en condiciones de promiscuidad debidas a la inadecuación de su vivienda.

Los trabajadores con derecho a cada prioridad deberán ser determinados por la respectiva Comisión Administradora, previo informe del Instituto de Asistencia Técnica, con antelación suficiente al momento en que corresponda hacer una adjudicación de modo tal que todos los recursos interpuestos puedan estar resueltos antes que se efectúe aquélla.

Luego de la primera calificación, las Comisiones Administradoras se limitarán a establecer de oficio, o a petición de parte, las altas y bajas de cada categoría de prioritarios.

Los criterios prioritarios, podrán ser modificados por las Comisiones Administradoras para adecuarlos a las necesidades de los respectivos grupos, previa anuencia de la Dirección Nacional de Vivienda, con tal que no se afecte la cifra total del porcentaje atribuído al conjunto de las prioridades.

Art. 19. Ciento veinte días antes de efectuarse las adjudicaciones, la Comisión Administradora respectiva pondrá de manifiesto las listas de aspirantes prioritarios y comunes avisando de este hecho por la prensa, y notificando a las organizaciones representativas, las cuales deberán asegurar la más amplia publicidad entre los interesados. El trámite para impugnar estas listas será el establecido en los artículos 8.o y siguientes.

Cada interesado puede figurar en todas las listas en que tenga reconocida prioridad y sólo se le dara de bajo si resultare favorecido en el sorteo.

Art. 20. Cuando estuvieren establecidas definitivamente las listas de aspirantes, la Comisión Administradora fijará la de unidades a adjudicar y las categorías de necesidades a satisfacer, con arreglo a los destinos previstos en el artículo 13. Dentro de cada lista, se harán sorteos separados según el tipo de vivienda adecuada al núcleo familiar de los aspirantes.

Las Comisiones cuidarán que, para cada adjudicación, exista un porcentaje razonablemente proporcional de unidades de uno, dos, tres y cuatro o más dormitorios. Esta circunstancia se considerará especialmente en oportunidad de efectuar las opciones de programas y proyectos.

Art. 21. Por cada una de las categorías prioritarias previstas por el artículo 18 se retirará del sorteo general un ocho por ciento (8 o|o) del total de viviendas a adjudicar.

Estos porcentajes se tomarán en número enteros, las fracciones en más o en menos se ajustarán en la siguiente adjudicación.

El porcentaje de cada categoría podrá ser trasladado a otras, en función de las necesidades que surjan del relevamiento censal.

Art. 22. La Dirección Nacional de Vivienda, a propuesta de la Comisión Administradora respectiva, podrá autorizar la aplicación, en un determinado fondo de un sistema de puntaje que sustituirá al régimen de prioridades a que se refieren los artículos 18 a 21.

También podrá autorizar en las mismas condiciones la adjudicación de viviendas por el régimen general de sorteo, dentro de los grupos formados de acuerdo con las necesidades de los solicitantes.

Art. 23. Queda establecido que las viviendas construídas por los Fondos o adquiridas de acuerdo al régimen de este decreto, no podrán ser adjudicadas a personas que posean viviendas en la localidad, (ya sea en propiedad plena, usufructo, condominio que no sea de origen sucesorio o como promitente comprador).

Quienes se hallen en esa situación, si la vivienda que poseen no fuera satisfactoria, a juicio de la Comisión Administradora, podrán mantener su aspiracióón a la adquisición de una vivienda y ser incluídos en las listas, si se comprometen a transferir tales derechos ante de la ocupación de la vivienda.

La finca deberá ser entregada al Fondo para que él se ocupe de la venta o de la adjudicación a otro beneficiario, a menos que se prefiera venderla en remate público. Una vez vendida, el precio líquido deberá entregarse como ahorro previo en las condiciones previstas en el artículo 28.

CAPITULO IV

De los derechos de los adjudicatarios y la adquisición de la plena propiedad sobre las viviendas adjudicadas

Artículo 24. Todo adjudicatario recibirá la unidad con derecho a uso y goce hasta que adquiera la plena propiedad en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Sin perjuicio de lo expresado, las Comisiones Administradoras podrán optar por la aplicación del régimen de promesa de venta a plazos de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931 para la entrega de las viviendas.

Art. 25. Hasta alcanzar la plena propiedad, los derechos son intransferibles y el bien no podrá ser gravado, ni afectado a otro destino que no sea el de habitación del adjudicatario y su núcleo familiar.

La violación de esta prohibición, que se hará constar expresamente en el momento de la adjudicación, hará perder al infractor todo derecho, pudiendo ser desalojado en el plazo y condiciones de los ocupantes precarios sin derecho a compensación o indemnización de ningua especie. El ocupante podrá también ser desalojado si no cumple con las restantes obligaciones que establezcan las leyes o los reglamentos de condominio o uso común aprobados por la Autoridad Pública.

La Comisión Administradora que tome conocimiento de infracciones de los adjudicatarios está obligada, bajo la más severa responsabilidad, a promover los procedimientos judiciales para el desalojo.

Art. 26. Para calcular la forma de pago, se aplicará el siguiente sistema:

a) En el momento de la adjudicación de la vivienda, se estimará el monto de la recaudación bruta del Fondo en el semestre inmediato anterior y esa cifra dividida entre la de los trabajadores afiliados multiplicada por dos, determinará la Cuota Unitaria Básica (C.U.B.).
b) En la misma fecha se determinará el valor unitario del metro cuadrado de edificación, computando a éste el del terreno, servicios y lugares comunes, obras de urbanización y servicios financieros, si los hubiere. Este valor, multiplicado por el número de metros cuadrados efectivos e individuales determinará el precio del costo de cada unidad (P.C.U.).
c) La división del precio de costo de cada unidad (P.C.U) por la cuota unitaria básica (C.U.B.), determinará

el número ficto de trimestres de actividad, que deberá cumplir el trabajador, desde la fundación del Fondo, o su incorporación a él.

d) A partir del momento de la ocupación y hasta completar el pago de la deuda, el adjudicatario efectuará una aportación adicional al fondo, equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de sus ingresos líquidos. Desde ese momento cada trimestre de actividad se multiplicará por un coeficiente que se determinará tomando el porcentaje que le corresponde pagar individualmente, multiplicado por la relación entre el salario líquido y el nominal e incrementado y dividido por el coeficiente correspondiente al gremio. Se entenderá por ingresos líquidos los que resulten una vez deducidos los aportes establecidos por ley.

En el caso de gremios donde funcionan Bolsas de Trabajo, el porcentaje se calculará sobre el salario correspondiente al número de jornales promedial que resulte en el último trimestre de acuerdo con las reglamentaciones que aprobará la respectiva Comisión Administradora del Fondo, a menos que se haya establecido el pago de un mínimo garantido de jornadas. Los beneficiarios que computen un número de jornadas superior al promedio, deberán destinar el excedente a la aceleración del rescate, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.

Los fondos que puedan satisfacer los programas de vivienda con el aporte establecido en el convenio respectivo, quedan exceptuados de lo dispuesto en los incisos anteriores.

Igualmente esos aportes podrán suprimirse o reducirse cuando las necesidades de vivienda del Fondo respectivo lo permitan.

Para tomar las decisiones previstas en los incisos anteriores se requerirá la decisión de la Comisión Administradora repectiva, aprobada por la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 27. El tiempo de aportación directa al fondo a que se refiere el apartado d) del artículo anterior, no podrá ser inferior a 40 (cuarenta) trimestres, salvo que medie aceleración en el rescate, o que exista en el núcleo familiar más de un afiliado al Fondo.

A su vez, el tiempo de aportación directa no excederá nunca de 96 (noventa y seis) trimestres para las viviendas de un dormitorio, 104 (ciento cuatro) trimestres para las de dos, y de 120 (ciento veinte) trimestres para las de tres o más. Cuando la situación financiera de los fondos o los servicios a su cargo lo exigieran, estos plazos podrán ampliarse para todos los tipos de viviendas hasta el máximo de 120 (ciento veinte) trimestres de aportación directa.

Art. 28. La aceleración en el rescate se producirá por aportación directa previa o ulterior a la adjudicación computándose tantas unidades de FICTO trimestral cuanto represente la suma aportada en C.U.B., actualizadas al tiempo de rescate.

Art. 29. En todo caso, el adjudicatario deberá ocupar la vivienda con su núcleo familiar durante un mínimo de 10 (diez) años.

En el supuesto que se adjudicara la propiedad antes del vencimiento de este plazo, se estipulará en la escritura correspondiente una multa equivalente al valor de 30 (treinta) trimestres fictos, para el caso de que se violara la obligación establecida en el inciso anterior.

Igual sanción corresponderá en el caso que se compruebe la cesión o arrendamiento de la finca.

Art. 30. En todos los casos en que el adjudicatario tenga derecho a percibir el beneficio de retiro, estará obligado a aportar al Fondo una cantidad igual al importe de este beneficio hasta el equivalente a la suma que cubra tantos fictos trimestrales como se adeuden al momento del cese, según el valor de la CUB a esa fecha.

Art. 31. En caso de fallecimiento del adjudicatario los herederos que sean ascendientes, descendientes o colaterales por consanguinidad, hasta el tercer grado, (siempre que en este caso sean menores de edad carentes de recursos propios) y el cónyuge del trabajador, si a la fecha del fallecimiento habitaban en el inmueble objeto del préstamo y lo habían hecho desde un año antes o desde la fecha de su construcción o adquisición, continuarán usufructuando el beneficio siempre que destine el bien a su vivienda propia permanente y cumplan todas las disposiciones del presente decreto.

En caso de que los herederos tengan derecho a percibir el beneficio de retiro se aplicará lo dispuesto en el artículo 30 y si ello no alcanzara para cancelar la deuda deberán seguir pagando el 20 o|o (veinte por ciento) del importe de 20 (veinte) jornales de la remuneración del último cargo que hubiere desempeñado el operario, salvo que los beneficiarios a que se refiere la primera parte de este inciso sean solamente pensionistas, en cuyo caso la cuota equivaldrá al 20 o|o (veinte por ciento) de la pensión.

No dándose alguna de estas condiciones, caducará el plazo del préstamo y éste deberá ser cancelado dentro del término de 180 (ciento ochenta) días.

Los condóminos que no tengan derecho a ocupar la finca no podrán reclamar el cese del condomio hasta que no se haya cancelado la obligación con el Fondo Social respectivo.

Art. 32. Cuando un adjudicatario fuere despedido antes de haber completado el pago y no se acoja a la jubilación se interrumpirá el aporte directo y el cómputo del tiempo para el rescate.

Si volviera a la actividad o tuviera ingresos por cualquier concepto deberá entregar el 20 o|o (veinte por ciento) de los mismos con destino al Fondo.

Cuando la nueva ocupación le diese la calidad de afiliado al mismo Fondo o a otro Fondo con el que existiera un régimen de reciprocidad y compensación, volverá a correr el tiempo para el rescate de los fictos trimestrales en la misma forma que al producirse la adjudicación y computándose los trimestres ya rescatados.

Lo mismo ocurrirá en el caso en que el adjudicatario, sin haber ingresado en ningún otro Fondo, convenga con la Comisión Administradora respectiva aportar el 20 o|o (veinte por ciento) de sus ingresos, más el porcentaje general establecido en el Fondo al que pertenecía.

En todos los casos, el trabajador que ha quedado sin ocupación debe denunciar su situación a la Comisión Administradora del Fondo dentro de los 7 (siete) días. La Comisión le exigirá declaración jurada de sus ingresos y la constancia de haberse registrado en la dependencia que corresponda del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El adjudicatario que desee mantener su derecho sobre la unidad que ocupa, deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de dicho Servicio y revistar en él con la frecuencia establecida.

En caso de que se compruebe que el beneficiario reciba ingresos de cualquier naturaleza sin haberlos denunciado, podrá ser sancionado por la Comisión Administradora, pudiéndose establecer hasta la pérdida del derecho a la vivienda, la que deberá ser restituída dentro de los 180 (ciento ochenta) días, sin compensación alguna, salvo que cancele íntegramente dentro de ese plazo la deuda con el Fondo. El plazo empezará a correr desde el momento en que se le notifique al beneficiario.

Art. 33. Las Comisiones Administradoras de los Fondos resolverán todos los casos no expresamente contemplados por aplicación analógica de los criterios de esta reglamentación y tomando en cuenta el carácter solidario y la finaldad social de todo el sistema.

Art. 34. Cuando en un mismo núcleo familiar existiese más de un integrante afiliado a un Fondo Social todos figurarán en las listas, por sus respectivas prioridades. En caso de adjudicación de una unidad si ésta es ocupada por más de un afiliado podrán hacerse las siguientes opciones:

a) Todos los afiliados se registran como aspirantes a condóminos y cotizan aportación directa. En este caso, cada afiliado rescata para la comunidad familiar dos cuotas de ficto de trimestre.
b) Los afiliados se registrarán como aspirantes a propietarios independientes, pero revistan como condómino hasta que son favorecidos por una adjudicación.
c) Cada afiliado, aunque integra el núcleo de un adjudicatario opta por ser considerado por separado. En esta hipótesis todo ocurre como si no hubiese sino un afiliado.

Art. 35. En el caso de dos afiliados que tengan calidad de cónyuge, o que la adquieran, la acumulación es obligatoria y se eliminará el nombre de ambos para futuras adjudicaciones. Sin embargo, la aportación directa podrá limitarse solo a la mitad del porcentaje —por el sueldo más bajo— y el rescate de los trimestres será de uno y medio solamente, respecto de ese cónyuge.

CAPITULO V

De la organización social de los núcleos de adjudicatarios

Artículo 36. En los casos de viviendas colectivas, la Comisión Administradora formará Comisiones Responsables del Grupo habitacional, las que serán elegidas anualmente por los integrantes del grupo.

Art. 37. Las Comisiones Responsables se encargarán de proponer a sus respectivos grupos las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y conservación de los conjuntos edilicios correspondientes y la organización de las actividades de tipo cultural y social a desarrollar por el grupo. Se encargará asimismo de aquellas funciones que les confíen las Comisiones Administradoras respectivas o la Dirección Nacional de Vivienda.

CAPITULO VI

Relaciones de la Dirección Nacional de Vivienda con las Comisiones Administradoras

Art. 38. Son cometidos de la Dirección Nacional de Vivienda sin perjuicio de los asignados en otras disposiciones de esta reglamentación:

a) Establecer la orientación general de la política en materia de fondos sociales de vivienda de manera integrada con los propósitos de los planes nacionales de vivienda;

b) Desarrollar programas y en general adoptar las medidas encaminadas a fomentar y coordinar las actividades de los Fondos Sociales y a asegurar la realización de sus fines socio-económicos;

c) Ejercer con las más amplias facultades la vigilancia y contralor de las Comisiones Administradoras pudiendo examinar o hacer examinar su documentación y contabilidad y asistir a sus sesiones.

Las Comisiones Administradoras remitirán a la Dirección Nacional de Vivienda las actas de sus sesiones, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizadas.

Los actos de las Comisiones Administradoras contrarios a la ley o a esta reglamentación o inconvenientes, podrán ser suspendidos en su ejecución por la Dirección Nacional de Vivienda;

d) Asesorar a las Comisiones Administradoras y a los gremios en materia de vivienda y bienestar y en la materia reglamentaria que les compete;

e) Propender a la coordinación de las diferentes Comisiones Administradoras promoviendo su concurrencia en la medida de sus disponibilidades, a la realización de programas concretos para suministrar vivienda a los trabajadores afiliados, a los Fondos proporcionalmente a la cuantía de las inversiones que cada uno de éstos realice en el financiamiento global del programa;

f) Procurar la coordinación de los sistemas de traspaso y reconocimiento de antigüedades entre afiliados de distintos Fondos;

g) Asesorar a las Comisiones Administradoras en la adjudicación de las licitaciones o en la realización de los convenios con los organismos estatales o municipales para la ejecución de los proyectos;

h) Asesorar a las Comisiones Administradoras en las adquisiciones de tierras y suministrarlas cuando las tuviere y se le solicitaran;

i) Aprobar los proyectos de vivienda y urbanización y la factibilidad financiera de los mismos;

j) Adoptar las decisiones y proyectar las normas reglamentarias y legales adecuadas para el progreso de los fondos sociales.

Art. 39. Las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales gozarán de personería jurídica desde que sus estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo. La tramitación de la petición se hará ante la Dirección Nacional de Vivienda la que llevará el registro correspondiente.

Art. 40. La Dirección Nacional de Vivienda podrá acordar con las Comisiones Administradoras la cesión de tierras adquiridas o expropiadas por aquella mediante el pago de precios que se determinarán por el valor de adquisición estimado en unidades reajustables.

En las adquisiciones y cesiones de tierras con destino a Fondos Sociales, la Dirección Nacional de Vivienda dará prioridad a aquellos programas de construcción que promuevan la integración de diversos Fondos en el mismo conjunto habitacional.

CAPITULO VI

De los Depósitos en el Banco Hipotecario

Artículo 41. Las Comisiones Administradoras de los Fondos Sociales de Vivienda, depositarán los aportes que constituyen su fuente ordinaria de recursos, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de su percepción, en cuentas especiales que al efecto abrirá el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 42. Las cuentas especiales referidas en el artículo anterior se regirán por convenios colectivos de ahorro y préstamo a suscribirse previamente entre ambas partes, los que deberán adaptarse a las modalidades y fines de los fondos sociales de vivienda y a las normas fijadas en esta reglamentación.

Art. 43. Los recursos de carácter extraordinario y que no tengan su fuente en convenios colectivos y laudos de Consejo de Salarios o en amortizaciones de las obligaciones contraídas o sus intereses, deberán depositarse bajo el régimen de cuenta corriente bancaria en cualquier institución de crédito estatal a elección de la Comisión Administradora.

Art. 44. Las sumas depositadas en las cuentas especiales del Banco Hipotecario del Uruguay, devengarán el interés que fijará el Banco Hipotecario del Uruguay en acuerdo con la Dirección Nacional de Vivienda y el Banco Central del Uruguay.

Art. 45. Los depósitos mencionados en el artículo anterior, así como cualquier otro que se efectúe en el Banco Hipotecario del Uruguay, gozarán anualmente de los beneficios del reajuste previsto en el artículo 99 de la ley N.o 13.728.

Art. 46. Dentro de las normas de la ley N.o 13.728 y de esta reglamentación, las Comisiones Administradoras tendrán la libre disponibilidad de los fondos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, para el cumplimiento de su objeto.

Art. 47. Las Comisiones Administradoras comunicarán de inmediato por nota cualquier modificación que se produzca en la composición del órgano de administración y el cambio de las personas autorizadas para movilizar los fondos depositados.

Art. 48. El Banco Hipotecario del Uruguay deberá proceder a la apertura de subcuentas cuando la Comisión Administradora respectiva lo requiera, a los efectos de facilitar la realización de determinados planes u obras y la correspondiente contabilización de los egresos que éstos provoquen.

Art. 49. Dentro de las previsiones establecidas en los planes, la suscripción del convenio de ahorro y préstamo colectivo y el depósito de los recursos que correspondan por parte de la Comisión Administradora, darán derecho al fondo de que se trate a solicitar el auxilio financiero del Banco Hipotecario del Uruguay para la realización de todas las operaciones autorizadas por la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 50. Las obligaciones que asuman las Comisiones Administradoras con el Fondo Nacional de Viviendas se fijarán en unidades reajustables. Los convenios de ahorro y préstamo deberán tener en cuenta esa circunstancia para regular la capacidad de endeudamiento de aquellas y la situación financiera del respectivo Fondo que surja de la previsión de aportaciones, solidaria gremial y directa, de los interesados.

Disposición Transitoria

Artículo 51. Los Fondos actualmente recaudados por las distintas Comisiones Administradoras, podrán ser empleados —con autorización de la Dirección Nacional de Vivienda— en la realización de las siguientes operaciones y por los porcentajes que a continuación se expresan:

a) Veinte por ciento (20 o|o) para la compra de viviendas ya construídas, habitadas por el beneficiario, así como para su simultánea ampliación, refacción o terminación.

b) Quince por ciento (15 o|o) para la ampliación, refacción o terminación de la vivienda propiedad del trabajador.

Lo establecido en este artículo será sin perjuicio de la facultad de la Comisión Administradora de disponer, por unanimidad de sus componentes, transposiciones de fondos de un rubro a otro en función de las solicitudes que se presentaren por los interesados.

Art. 52. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER PINTOS RISSO.** — **JORGE SAPELLI.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 262 — Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1971 — Núm. 18492

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 180.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2 450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMBROSSANO de NAPOLI (S.438|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 343 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MALTACH de ABI RIZK (S.398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 355 10|pub. Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TANIELIAN GAVLIAN, (S. 279|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 961 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MINELLI GONZALEZ, (S 486|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 963 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA TORREIRA o TORREIRO (Ficha E_2978|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 300 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SICCARDI o SICCARDI di SICCARDI, (Ficha E_1926|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 301 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AMERICO TAGLIABUE, (Ficha E_2716|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 302 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ROMAN GUILLAUMA LALANNE, (Ficha E_3046|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 346 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BEYER, (Ficha 532|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1180 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BUTKEVICIUS de MORKEVICIUS, (Ficha 304|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1181 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AQUILEO CORDOBA CAMPOS, (Ficha 570|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1186 Feb.5-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ELIDA FRANCO de VINOTTA (Ficha 534|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1155 Feb [illegible] b.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VAZQUEZ de PEREZ o PEREZ ORCAJO (530|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 1154 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BERSANELLI o BERSANELLI POSTIGLIONI (Ficha 520|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 551 Feb.3.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO AZIZ CHAVAN, (Ficha 550|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 552 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MONTANO de FABBRI (Ficha 274|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 553 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS, (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20629 Dic.23-v.Dic.31 Feb.1.o-v.Mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MARTINEZ ALBIN (S-292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE LOPEZ SANTIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 304 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PEREIRA ALONSO de RAMAS (S-458|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 305 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN LOPEZ GARCIA (S_296|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 349 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ CASTRO (S-462|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 347 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JAURRECHE SCHINCA o IAURRECHE SQUINCA, (S_192|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 328 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN OLIVERO, (S 438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24562 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S. 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RUIBAL CANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 383 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de JUAN EVANGELISTA o EVANGELIO ROBAINA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 340 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARCHESE CAVANNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 310 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANO CLAVIT o CLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 966 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBORA u OBORRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 311 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GEACOBONE o ESTEBAN EUGENIO GIACOBONE AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 308 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NARDO SORHUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 297 Feb.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CABALLERO de FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 378. Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BROCCA y GUILLERMINA TORRES de BROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 380 Feb.1.o_v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIOGENES CIGLIUTTI o DIOGENES CIGLIUTTI FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 381 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNAT FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 382 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BORSANI de GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIANE SKARBIANSKI MATRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 304 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO RUFINA PORTELA de ETCHEGONCELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELO BARBERIS PASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 356 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA DARRIULAT PEREZ de GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 357 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER DIAZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 358 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO SILVEIRA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 360 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA INES VIERA de BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 361 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA LEONARDA PEREZ de VELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 362 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALABRESE IORLANO o YORLANO de DI MARTINO o DIEFARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 417 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORUH o BORIS o BORIH o PORUCH CUSNIR o CUSNHIR o CUSVIR RADULANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 418 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALITURO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCOS REYES DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 341 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SEVOIAN de GEOVANESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 342 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23606 Dic.4_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MGRDITCH o MEQUERDIDJ BERBERIAN o BARBARIAN o BERBERIAN DERDERIAN (S-392|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 376 Feb.4_v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FORJAN o FORJAN BLANCO, (S-490|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 255 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BOTTA VISCONTI de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 384 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANOSKY o ROMANOWSKY GRUCZEWAY o GRUCZEWSKY (S-356|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CASTELANELLI o CASTELANELLI DEIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 386 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISIDORA AÑON de IMAZ, citándose a los herederos,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 373 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELICIANO SILVESTRE o SILVESTRO URCITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BOUSOÑO LACASET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 375 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PERRONE FLORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CLUA COMABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO YOUNG ROSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 411 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENCE, (A 574|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1185 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA SPOSITO de RAMPOLDI, (A 512|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre ? de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1184 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA PANIZZA PANIZZA de MAURENTE, (A 370|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1183 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARRIZABALAGA de de la PEÑA (A|494|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1109 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA RAGGIOTTO BORNIA de RODRIGUEZ (A|566|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1157 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANSILLA o MANCILLA de CASAVIEJA, (A 548|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CHECHI de LA PORTA o CRISTINA CHECHILE BELLOMO de LAPORTA (A. 450|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 527 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL SANTORO D'ELIA (A. 564|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 554 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o ANGEL HUGO BARLETTA VITTA o VIDA (A. 588|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MANUEL FALGUERAS (A. 602|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 540 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTAS, (A. 604|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 541 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAFAELA o RAFAELINA o ELVIRA RAFAELA GENOVESE GIOVAZZINO de TORRES (A. 84|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARKANYI o PARKANYI de POLAESCK o EMILIA PORLANSKY (601|686) citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C. O.) 20|pub. 33197 Nov.25.-v.dic.9. Dic.28.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RUFINO OLIVERAS (F. 682|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CASTRO (F. 720|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) 900.00 10|pub. 316 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA ESTEVES (F. 746|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 314 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANA MARIA BAZZANO CHEIRASCO (F. 674|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 312 Feb.1 o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA PEIRANO de CROVETTO, (F 750|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 968 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA FELISA HERRAIZ de DEL CASTILLO, (Ficha F 830|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 206 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTE y de CESIRA FOGLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1165 Feb.4_v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLITA o DOLORES o DOLORES AGUSTINA OLIVER MERLY de PELUFFO (A| 372|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1164 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ALVAREZ ALCOBA (A. 302|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Céser Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10pub. 317 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAYMUNDO o REYMUNDO CASTRO CABRERA (A. 406|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 318 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DA SILVA de LINARES (A. 392|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 319 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA MARCOS (A. 394|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Raúl Trigo Actuario.
1) $900.00 10|pub. 320 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO JOSE PEDEMONTE (A. 400|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 321 Feb.1.o-v.fbe.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO FRANCISCO CARUGATI o CARUGATTI STRATTA (S. 351|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 350 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA ELVIRA ARMENDARIZ de FERNANDEZ y de AQUILINO FERNANDEZ (S. 389|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 351 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN GOMEZ SILVEIRA, (S 399|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALLENDE (S. 345|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en f. ma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 352 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA LAINO de SPERA (S. 387|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 353 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VIRGILIO GONZALEZ (S. 375|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 354 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARUJA o INOCENCIA MARIA BENTOS (Lo. 57, Fo. 569), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 344 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ROLANDO o ROLANDO GARCIA de PEREZ (S. 379|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 345 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA SUAREZ de DIEGO o JUSTA SUAREZ VAZQUEZ de DIEGO (Ficha E|3.061|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1162 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA BACIGALUPI de ANGULO (Ficha E. 1.411|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 298 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARISTIDES CICHERO VILLAR (E. 2.395|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Act.
1) $900.00 10|pub. 299 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana Actuario
1) $ 2.700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (Lo 61, F.o 339), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA o NICOLA MARIA CALACE VIGNOLA (Ficha 521|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10.pub. 1153 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ATILIO OSCAR FELITTO (Ficha 493|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $900.00 10|pub. 545 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA SUAREZ de GOMEZ y DOSINDO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 437-bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 546 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAISEN (Ficha 511|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Alfredo L' Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 547 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERIO PEREIRA o MARTINEZ SILVERIO PEREIRA (Ficha 491|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 548 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELENA LODING de SCHIER (Ficha 487|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 549 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LISTE de DAGNINO (Ficha 547|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 550 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IMPEMBA (Ficha 489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 544 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIMEON o PEDRO o PEDRO CLAUDIO SIMEON CABRERA o CABRERA PEREZ (Ficha 435|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 524 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de XENY PITCHON de PITCHON y LEON MENAHEM PITCHON, (Ficha 559|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14 En.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA RISSO CHAILLARD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 306 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA XAMENA de TARLERA (S. 435|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 307 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de GARCIA o MANUELA LOPEZ CARRIL de GARCIA (S. 287|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María D. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 303 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROMPEYA o LIROPEYA OLIVER de BERNIER (S. 421|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 348 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ETCHEVARRIBORDA o ECHEVARRIBORDA o JUAN PEDRO ETCHEVARRIBORDA ALARIO (S. 235|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 542 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO F. o ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO (S. 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 543 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA POMAR de ARCIERI (S. 181|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 531 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ SIERRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 309 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 379 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULA PRUDENCIA CALVASINA GALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. —Luis A. Mora Rivas, Act.
1) $900.00 10|pub. 377 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA VILLANUEVA de PRADO o MARIA de JESUS VILLANUEVA CASAL de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ELIZALDE de BONI o MARIA RODRIGUEZ de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCIA DEBAT o FRANCIA DEBAT IRAZUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Luis . Mora Rivas, Act.
1) $900.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO FRANCISCO CHAIN SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 368 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO DIEGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LORENZO FLEBBE o JULIO RAUL LORENZO FLEBBE STROMBBERG o JULIO FLEBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis Mira Rivas Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31. F.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SALVADOR de AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Toreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 387 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 388 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA y ELENA CONTI CRESPO o CONTI de SCHIAFFINO (S-435|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 389 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EMANUELI de RAIMONDI, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 370 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUERREIRO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 371 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALIÑO o BALIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA o LIVIA VEGA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCIA o FRANCIA ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 372 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEREZ BUTIERREZ (A|305|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1156 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO RAMON RAMOS (A 565|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 556 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA ALZA o ALZA NIETO de VERA (A. 567|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 557 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA o JULIO CESAR ACOSTA SOUTO (A. 469|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO PREVITALI DONNELLY (A 595|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PERCIANTE (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1163 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN FACAL SANTULLO o SOUTULLO (F. 425|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 313 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIRENIK SEBADJIAN de PILAVDJIAN (F. 633|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 315 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAIMONDO FEDULLO, (F 635|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 967 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FOSSATI o FOSSATI CALVI (F. 755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24717 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SENA de COLLAZO, (Ficha A 539|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 965 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MEDEIRO de GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25068 Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANCHEZ GALANDRIA (Ficha Civil N.o S. 7|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25178 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO CALERO (Ficha Civil N.o S. 40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25179 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DEPOSITO AICARDI de PEREZ (Ficha Civil N.o S. 45|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25180 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PABLO CLADERA o JAIME PABLO CLADERA TUCCOLI (Ficha Civil N.o 839|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 25181 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO NEGRI BERNARDELLI y AGUSTINA FARIÑA de NEGRI (Ficha Civil N.o S. 14|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25182 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIEGUEZ (Ficha Civil N.o S. 19|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25197 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ESTHER o ESTHER PASTORINO BALMELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25198 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA del CARMEN TABOADA (F. V. N.o 391|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1106 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEMOLI (Ficha V. N.o 263|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1970. — Clementina A. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24951 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o BARTOLOME ROMAN o ROMAN SOCA o SOCAS GONZALEZ (Ficha V. N.o 319|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 25168 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO UBALDE (Ficha V. 455|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de diciembre de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24952 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA LOPEZ de SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 820 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO RODRIGUEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, diciembre 17 de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, diciembre 17 de 1970. — J. M. Petancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER o CHARBONIER de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24961 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24962 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR RIVERA NOGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25195 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN LONG o JUAN AGUSTIN LONG VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25196 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA INOSENCIA o INOCENCIA BANCHERO de BORRE (Ficha C. 486|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25069 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAMPOT CIPPOLLINI o CHIPOLINI, (Ficha C. 507|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25059 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MUSE CARA LOPEZ (Ficha C. 502|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970 — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25060 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANSUETI o MANSUETTI o MANZUETTI o MANZUETI, (Ficha 508 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 864 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO, (Ficha libro 1, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELTRAME AVELINO, (Ficha 249 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1085 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIÑOLY de REPETTO, (Ficha 490 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1086 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO EPIFANIO HERNANDEZ (Ficha C N.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1151 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANA ALICIA PUCH de NEGRIN (Ficha C. 362|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1970 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 435 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA SANCHEZ y DIONISIO GARCIA (Ficha C. 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 436 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUSTO PERDOMO PERDOMO (Ficha C. 287|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibárzabal Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 225 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ENEIS PRIETO GARCIA, (Ficha C. 282|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUGO GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FIGUERON SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BULA GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1202 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO CLEVER LOPEZ IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 39 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM FAZA NADER o SALIN FAZZA NADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 25082 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HONOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25083 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25084 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25085 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MONTESDEOCA de SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 15 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25096 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIANA HERNANDEZ PINCETTI o PINCCETTI o PINCHETTI de CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25105 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERNESTO D'ALESSANDRO o DALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 18 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25106 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 15 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25107 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO FUENTES (PONDAL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 112 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA REGALDE (L.o 26, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 3 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25088 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISAIAS ROMERO FERRIGNO (L.o 17, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 14 de 1970. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25087 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25125 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CONSTANCIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25135 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PEREIRA o PEREYRA de RODRIGUEZ y SIMON NEPOMUCENO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 177 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA NAVARRO o SILVINA NAVARRO FIGUEROA de BERRUTTI (Sucesión Ficha B, N.o 348|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 178 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESINO MONTERO o CESINO MONTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 180 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 3 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 179 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONI DOS SANTOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 181 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o JULIAN BALDOMERO CABRERA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 182 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVERA LIMA de PEREZ o AMALIA SILVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 113 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOCADIO MORALES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 114 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO ASTIGARRAGA MENDOZA, MARIO ASTIGARRA PRESA y MARIO ASTIGARRAGA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 26 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA LUCIANA ROCHA o ROCHA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1970. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 27 Feb.1.o_v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 28 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO RAMON o ALFREDO RAMON DONATO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25143 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUAREZ de RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 13 de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24957 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 3 de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24958 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROBLES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 10 de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25187 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA RAMIREZ de MORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25189 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 140 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 141 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER CAMPANELLA o CAMPANELLA LOPEZ de BAHUOFER o BAOFER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 9 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 25117 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA VERA de BASTULA o BASTOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25118 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO LEOPOLDO BUSCIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 25 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25119 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANGEL RICO PUPPO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 7 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25120 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN JORAJURIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25121 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO EFRAIN SANCHEZ GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 11 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25122 Feb 1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROTESTADO TERRA GADEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 11 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25123 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de SANTIAGO CLEMENTE DELFANTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 10 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Vareia, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 25124 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VALENTINA GOMEZ DE FREITAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1970. — Elio F Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25065 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA ROSA LEONILDA GENOVESE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 1|pub. 46 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25064 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRUCTUOSA INES BERRIEL DE FERNANDEZ o FRUCTUOSA INES BERRIEL SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 25072 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICTORIA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25073 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PINTOS DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de noviembre de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25074 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CRISPINIANA MARTINEZ DE PEREIRA o DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 190 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RONDAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 191 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE MEDINA y PAULA MAURA GOICOECHEA o PAULA GOICOECHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuario Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24007 Dic.28-v.Dic.31. Feb. 1.o-v.Feb.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

Conforme con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:
María Gumercinda García Abelenda, manzana 25, solar 11, padrón 449.
Angel Miguel Andrada, manzana 51, solar 8, padrón 908.
Ruben Herrera, manzana 58, solar 21, padrón 1.076.
Gabriel Amado y Marcelo Edmundo Ojeda Forno, representados por sus padres Boris Ojeda y Nelly Forno, manzana 5, solar 22, padrón 74.
Atilio Eduardo y Ethel Rosa Martínez Forno, representados por sus padres Eduardo Martínez e Hilda Forno, manzana 4, solar 6, padrón 40.
Hilda Nelly y Olga Gretel Martínez Forno, representados por sus padres Eduardo Martínez e Hilda Forno, manzana 4, solar 6, padrón 37.
2) $ 7.350.00 15|pub. 1046 Feb.2-v.feb.24.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Adriana Constans de Elizaga y Ruben Constans Correa, manzana 192, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Francisco Zueco Aversa, manzana 199, solar 25, padrón 6.727 m|á.
José Carlos Rodríguez y Raúl Guimobaro, manzana 109, solar 10, padrón 6.727 m|á.
Ruben Recalde Mayllot, manzana 102, solar 26, padrón 6.727 m|á.
Lina Dora Márquez manzana 207, solar 10, padrón 6.727 m|á.
Alberto Mederos, Angel Romero y Amelio Bentancor, manzana 208, solar 9, padrón 6.727 mayor área.
Francisco Saverio Giudice, manzana 177, solar 12, padrón 6.727 m|á.
2) $ 5.250.00 15|pub. 1207 Feb.5-v.mz.1.o.

VILLA LA COLINA

Ley N.o 9.099, artículo 10. — Se hace saber a Juana Cabreira o Carreira García o a sus herederos o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido más de cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 3 de la manzana "F" del padrón 27.579 (plano del agrimensor Francisco Lanfranconi) de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el N.o 8.189 al folio 26.030 del libro 126, que transcurridos quince días habrán caducado sus derechos sobre el solar de la referencia.
2) $ 5.600.00 15|pub. 1178 Feb.5_v.mz.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 30 de marzo de 1971, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de dos directores titulares y un director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 7.350.00 15|pub. 743 En.22-v.feb.11.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — Homero Vila, Contador.
3) $ 2.400.00 5|pub. 1160 Feb.4-v.feb.10.

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1971 a las 17 horas en el local social de Río Branco 1359, piso 9.o, Esc. 903, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2) Dejar sin efecto lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de enero de 1963; 3) Aumento del capital social autorizado de $ 450.000.00 a $ 5:000.000.00.
Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de junio de 1943.
3) $ 1.280.00 2|pub. 1208 Feb.5-v.feb.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V_270|970) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR CARDOZO y ALBA AGAR VIDAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 426 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V_332|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO TOMAS BENVENUTTO y NURIMAN FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 423 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA JULIA LAPORTE y RUBENS SERGIO BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B_448|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 325 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARNE EMMA BRIOZZO y JUAN JOSE IAFIGLIOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C_2.366|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 324 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y quidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO ARAUJO y SEMIRAMIS o DEMIRAMIS LEGUIZAMON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 2.760|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 322 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIO SERAFINI MATER y PROSPERINA HERMINIA AYALA MONTERO, (D 2626|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24325 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI y RAFAELA BERNARDINA AVILA CARRASCO de XAVIER, (Ficha C 758|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24273 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO SARAVIA (hijo) y AURORA EMA GARRIDO (D|460|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) 2.400.00 20|pub. 24572 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANO ANGEL AMILIVIA y MAGDALENA MARIA DOLORES TARNOWSKI (Ficha 122|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1108 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOVER ALBERTO GARCIA y ELENA TACORONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 244|V|970), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 432 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NATALIO GIAMBONINI y ANTONIA JOSEFA BARBOZA MONTAÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 306 V|1970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 427 Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges POMPEYO RAGNI HERNANDEZ y MARJORIE SILVA PIRIZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24236 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO HAREAU y GRACIELA BLANCA BONOMI, (Ficha 1238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 24337 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALTON WALDEMAR FERNANDEZ y GRACIELA MARIA GONELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-468|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 558 Feb.3-v.marz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24324 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSMAN TIRRO FUGAZELIZ y BLANCA OBDULIA ROSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-524), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 327 Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA DE BRUM o BRUM DE HOURDEBAIGT y SERAPIO HOURDEBAIGT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-532|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 528 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FERREIRA y MARIA OCTACILIA PACHECO, (Ficha E 480|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 193 En.12-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMADO JARRIZ c|. CATALINA BLANCA BOTTARI (Ficha E 136|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24763 Dc.22-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS ALTHALLER y MARGARITA BLANCA ALEMAN, (Ficha E. 402|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) L 2.400.00 20|pub. 24152 Dc.14 v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CRISTOBAL y MARIA TERESA CABEZAS, (Ficha E 530|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1167 Feb.5-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-665|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMILCAR ALCIDES CARRERAS y BLANCA AMALIA DA CUNHA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 425 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-267|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EXELSA NELLY SOUTO y JOSE MARIA ABISAB, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 424 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-383|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ESTEVEZ y ELVIRA SANCHEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 422 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER QUIROGA y ANGELA JORDA, (V 227|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24434 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y quidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO AVIOTTI y MARIA TERESA CATRUFO DE AVIOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-2.415|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 323 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL SAQUIERES GARRIDO y ELBA JUSTA DE SOUZA LOPEZ, (Ficha D 2379), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24587 Dic.18_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARDERES y RENEE MARIA SCALA, (Ficha L.64 F. 191), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24388 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDISON COSSI y LORELEY VENDITTO de COSSI, (Ficha C 2.683|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24026 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D_565|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL FRANCISCO ANTONIO PORETTI e IRMA ORFILIA SOTULLO, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 330 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ESPERANZA BANKS BENITEZ e IGNACIA MARIA ELISA ABREU ETCHEPARE. (D 539|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24466 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS PIMENTEL y ELSA MARIA PEVERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 351|V|970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 431 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 30 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA y ELBIO FELIX ALONSO LANARO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo 31 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 405 Feb.1.o_v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DEL FOR LEON DEMARIA y MIRTHA ADELA JOSEFINA o MIRTHA ADELA CASTIGLIONI GALAN (9|11|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B_1.049|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 326 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agosto 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRENDA CARLEILLAC VIÑOLY y JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24420 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMIGIO LABORA y TEODORA SUSANA ALGARE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C_41|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 2.400 20.pub. 428 Feb.1.o_v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULEMA RITORNI y JOSE PEDRO BRUNO MILAN (Ficha C. 743|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) 2.400.00 20.pub. 24124 Dic.14_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA GLADYS CATEPON CARBAJAL y DIONISIO RICARDO GONZALEZ PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C_1.225|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 420 Feb.4_v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA FRAIZ y MARIO ROQUE VILA (Ficha E| 509), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1099 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JUAN MONTALDO PODESTA y ROSA NIEVES RUBIO BENITEZ, (Ficha E 575), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 889 En.28-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO VELAZQUEZ y BERTA FURIS, (Ficha E 499), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24697 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALFREDO ANTOLA y DALIA FEMENIA, (Ficha F. 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24151 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ORTIZ GONZALEZ e HILDA MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E_631|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 329 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS ZAMARRIPA del CASTILLO y ANITA CARMEN MARIA POU, (Ficha E 651|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 887 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ABRAHAN AMCHITE ABUT y JUANITA CALAFAT PONDEILEK, (Ficha E. 633|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24143 Dic.14-v.dic.31. Fb.1.o_v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIANA MARIA GUADALUPE GALLO y ANTONIO ALBERTO ARNELLI LUCINI, (Ficha E 305 965), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24159 Dic.14_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VILMA MARTINEZ contra FRANCISCO HERMIDA (E. 195|969), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 24095 Dic.14_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don INDALECIO TORCUATO CABRERA SORIA y doña CELIA ISABEL CHIESA PERRONE (Ficha Civil N.o 796|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 25201 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBUSTIANO BERRUETA y MARTA AIDA BARRETO de BERRUETA, (Ficha V. N.o 287|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 18 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1034 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSEFA ACOSTA de PITEIRA y JOAQUIN ALCIDES PITEIRA, (F. 206|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 3 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 24548 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha febrero 19 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrad. por los cónyuges MARIA HERMINIA CARBAJAL y SIXTO AGUERO (F. C. N.o 21|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 19 de setiembre de 1946. — Colonia, 23 de febrero de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000 20 pub. 25063. Feb.1.o v.mar 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 342-C|970), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO REYNALDO DEBENEDETTI y NELSA GARY DUPETIT, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 95 Feb.1.o v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos WALTER LEDI RETAMAR y MARIA CLEMENTINA IRAZABAL DE RETAMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Ledi Retamar y María Clementina Irazábal de Retamar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Ceñoz, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600 20 pub. 8 Feb.1.o v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Risso Amonte, Gilda con JULIO CESAR RICCETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fs. 763 Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1970 se ha decreto la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Riccetto y Gilda Risso Amonte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 25095 Feb.1.o v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CLEMENTE DUARTE c|. BLANCA VELAZQUEZ de DUARTE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 522; año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Clemente Duarte y Blanca Velázquez de Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24733 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LEONEL A. de LEON OLIVERA y SONIA ELENA MARTINEZ (Ficha 549|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24759 Dc.22-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ARNOLDO SAUL LISCHINSKY y MARTHA SUSANA ARENAS de LISCHINSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 597, número 1.172), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Saúl Lischinsky y Martha Susana Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 4.200.00 20|pub. 716 En.22-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DUMAS ACLAND y MIRTA ESTHER GONZALEZ (L.o 17, F.o 300), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesesta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 25090 Feb.1.o mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMAN RUBINOVICZ y LOURDES NELLY CAPDEVILLE (L.o 17, F.o 391), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Screimini. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 156 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos EDISON BORIS TACAIN LOMBARDI y ANA MARIA GRANZELLA OHOLEGUY (L.o 17 F.o 279) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 23974 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Carmelo Washington Rovelli con ALBA AGUSTINA BONILLA DE ROVELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 23, N.o 628, F.o 67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos mencionados, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20 pub. 30 Feb.1.o v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA AMELIA da FONSECA RODRIGUEZ y ADAN WASHINGTON GARCIA SILVA, (Ficha 330|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto pr el Art. 7, de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.800 00 20|pub. 24539 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMEDA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GALVALISI (JUSTO VICTOR) con PEDETTI (NERY) "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.a A, F.a 716|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justo Víctor Galvalisi y Nery Pedetti y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 30|pub. 1188 Feb.5-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.551, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JESUS GERARDO GARCIA y JUANA REGINA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 121 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.519, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ENRIQUE BARREIRO SOTO y NORA ALICIA CASSINELLI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C Pedret Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 122 En 11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.564 de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CIFRIANO CRESENCIO FAJARDO y CELIA ERGUIZ TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José noviembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
5) $ 3.600.00 20|pub. 123 En 11-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres de fecha 1.o de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre FRANCISCO EDREIRA y BLANCA MARIA SILVERA emplazándose con término de sesenta

días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 24013 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO MODESTO COR y ALTAMIRA SILVERA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 24012 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Albertt Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a doña MARIA DOTTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo quinientos veinte y tres, piso cuarto), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don CELESTINO PAYRO (Ficha D-306|1970). — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 336 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARCELO NUÑEZ ACHARD, (Ficha D 276|70), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Burel. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 25024 Dc.30-v.fb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal" (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: "Irlanda Esther Reboiras contra JOSE ALBERTO CAME. Divorcio unilateral" (Ficha B 2.239) e "Irlanda Esther Reboiras contra JOSE ALBERTO CAME. Auxiliatoria" (Ficha B|2.241), se cita y emplaza al demandado José Alberto Came a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4 55) 30|pub. 30055 Feb.1.o-v mar 16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c|. AREVALO CARLOS VICENTE.- "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugai . Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a Ud., que en los autos "Villar Juan Orlando contra VILLAR, SARA. Divorcio". (Ficha AB 273|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Villar, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 1077 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carmen Araujo contra OVIDIO FAGGIANI. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 665|70), se cita, llama y emplaza a Ovidio Faggiani, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 971 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez, Haydée Esmeralda contra FIGUEREDO, PASCUAL. Divorcio s|v.", (Ficha C-N.o 330, Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Figueredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. (Se hace constar que la actora está Auxiliada de Pobreza). — Carmelo, diciembre 3 de 1970. — Ricardo Garibotti ,Actuario
7) (R.20|4|955) 30|pub. 34637 Feb1o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos:: "Jorge Walter Flores con DELIA A. CASTILLO HERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 299), se cita, llama y emplaza a Delia Adela Castillo Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
7) $ 1.200 10|pub. 25089 Feb.1.o-v.feb.12

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CESAR M. HERGUIZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30217 Feb.3-v.feb.9.

Se emplaza al señor CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. A sus efectos.
8) (C.C.) 10|pub. 30195 Feb.1.o-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha enero 18 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Cuarta, (Cat. V, grado 1), padrón 24.512, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor LEOPOLDINO GARABAÑO LAMEZON, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, febrero 5 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30240 Feb.5-v.feb.11.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha enero 18 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de la Dirección de Limpieza y Usinas, padrón 28.351, señor WASHINGTON O. SEÑA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, febrero 5 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30239 Feb.5-v.feb.11.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha enero 22 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de la Dirección de Limpieza y Usinas, padrón 27.349, señor MIGUEL ATILIO FERNANDEZ DE MATTA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, febrero 5 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30238 Feb.5-v.feb.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ASISTENCIA DE ALIENADOS

Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi"

(Dpto. de San José)

Se cita y emplaza al señor DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 Art. 3.o. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Esteban Mollo Balero, Administrador.
8) (C.C.) 3|pub. 30225 Feb.4-v.feb.8.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2; trazado de la vía férrea, obras de desagüe y prolongación de la Rambla.

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958, del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, el 13 de enero de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro, de fecha agosto de 1970, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 55. — Propietarios: Angela y Luis Echenique. — Padrón N.o 4.409. — Area: 674 metros cuadrados 68.

Expropiación N.o 56. — Propietarios: Sabina G. de Echenique y José F. Echenique. — Padrón N.o 7.311. — Area: 498 metros cuadrados 83.

Expropiación N.o 57. — Padrón N.o 7.310. — Propietarios: María A., María E., María J., María D., José Francisco y Roberto Melá Echenique. — Area: 134 metros cuadrados 32.

Expropiación N.o 58. — Propietario: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. — Padrón N.o 4.385. — Area: 1.332 metros cuadrados 64.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Armando Germán Basso. Secretario General Interino.
9) (C.C.) 8|pub. 30245 Feb.5-v.feb.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad CATALINA JOSEFINA BOZZOLA VALLEJO designándose curador de la misma a su esposo Luis Nelson Tagle Senac, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 2.882, de fecha 12 de junio de 1970. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

10) $1.200.00 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ARIEL ENEAS DOLLANART. Incapacidad", se hace saber, que por resolución 1.775, de fecha 8 de abril de 1970, se designó curador del incapaz Ariel Eneas Dollanart a su hermano Héctor Lázaro Dollanart. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.

10) $ 900.00 10|pub. 246 Feb.1.o-v.feb.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MONICA ALVAREZ BARAÑANO de CARDELLINO, (V 317|970), constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Beatriz De León Crossa y Altamirano Almeida, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Mónica Alvarez de Cardellino". — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 969 Feb.1.o-v.feb.-12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — EMILIO BIASCO MARINO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a Moisés Sarganas y Fernando Pérez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Emilio Biasco Marino. — Ronald Herbert, Abogado". — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — GRACIELA CORTI, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo, piso 7.o, escritorio 710 (Estudio del doctor Gilberto Rava Castelli); al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ignacio Risso Abadie y María Marta Plá Regules, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Corti. — Gilberto Rava Castelli, Abogado". — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: JOSE LORENZO MACEDO SAAVEDRA, constituyendo domicilio en Mercedes 937 piso 5.o al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Antonio Terife y Nelson Perrone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Lorenzo Macedo Saavedra. — Bremen Caballero Brandi, Abogado". — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 337 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: CARLOS CIPOLINA IGLESIAS, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 piso 5, escritorio 9, ante el señor Juez, me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Diego Pérez Piñeyrúa y Carlos Rodríguez y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — C. Cipolina. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado RUBEN JORGE VOLONTE RABELLINO, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $900.00 10|pub. 25199 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado NESTOR FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $900.00 10|pub. 25200 Feb.1.o-v.feb.12

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 7.128

Se convoca a licitación pública N.o 7.128, para la compra de Bolsas con válvula para envasado de cemento portland, habiéndose fijado para la realización del acto de recepción y apertura de ofertas el día 2 de marzo de 1971 a las 16 horas.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas los interesados pueden dirigirse a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C. C.) 3|pub. 30219 Feb.4-v.feb.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.347

Apertura: 19 de febrero de 1971, hora 9.

Adquisición de: 500.000 hojas de papel Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de enero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.28-v.feb.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y única vez, para la adquisición de Material de Oficina por parte del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, con destino a las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en dicho Servicio, Muelle Fluvial Hangar "A" 1er. piso, puerta N.o 15, el día 18 de febrero de 1971, a la hora 10.00.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El valor del pliego, es de $ 200.00.

Las cantidades estarán de acuerdo al consumo anual de la Armada.

12) (C.C.) 10|pub. 30210 Feb.2-v.feb.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION PUBLICA N.o 1|1971

Primer llamado: martes 9 de marzo de 1971, a las 10 horas.

Segundo y último llamado: martes 9 de marzo de 1971, a las 11 horas.

Licitación pública para el suministro de máquinas de escribir.

Los pliegos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, 27 de enero de 1971.

12) (C.C.) 8|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Lic. pública N.o 309. Transporte de leche. —Apertura: primer y segundo llamado: 23 de febrero de 1971, hora 9 y 9.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482 primer piso.

12) (C.C.) 2|pub. 30246 Feb.5-v.feb.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 367. — Automotores.

Apertura: 9 de marzo de 1971, hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30218 Feb.4-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Adquisición de Lubricantes y Combustibles para el ejercicio 1971

Vistos: Procédase al llamado a licitación correspondiente, fijándose a estos efectos, el día 8 de febrero próximo, a las 9.30 horas, en la Secretaría de esta Intendencia.

Los interesados deberán retirar los pliegos de condiciones al precio de $ 500.00.

El Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, enero 25 de 1971. — Nero De Barros, Intendente Municipal. — Raúl Paz, Subsecretario General.

12) (C.C.) 1|pub. 30186 En.29-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|971
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|971, (complementaria), por aprovisionamiento del Hasta 500.000 (quinientos mil) unidades de pan catalán. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de pan negro especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30154 En.26-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 2|971
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|971, (Complementaria), por aprovisionamiento del hasta 2.000 (dos mil) kilos de jamón. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de lomo canadiense, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.26-v.feb.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de 30 roperos metálicos dobles para el Instituto de Enseñanza Profesional.

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1971, hora 16.

Segundo llamado: 23 de marzo de 1971, hora 16.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Yí esquina San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 30185 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Maternidad del Centro de Salud Pública de Melo —Departamento de Cerro Largo—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30231 Feb.4-v.feb.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Postergación de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados, que la Superioridad ha dispuesto postergar nuevamente la fecha de apertura de las licitaciones de máquinas programadas para el mes de enero de 1971.

A continuación se detallan las nuevas fechas fijadas:

Licitación N.o 32|970. — Adquisición de 10 regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión:
Primer llamado: 16 de marzo de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 19 de marzo de 1971 a las 15 horas.

Licitación N.o 33|970. — Adquisición de 10 aplanadoras neumáticas, autopropulsadas.
Primer llamado: 22 de marzo de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 26 de marzo de 1971 a las 15 horas.

Licitación N.o 34|970. — Adquisición de 10 esparcidoras de agregados pétreos.
Primer llamado: 24 de marzo de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 29 de marzo de 1971 a las 15 horas.

Licitación N.o 35|970. — Adquisición de 10 barredoras para caminos, con soplador.
Primer llamado: 2 de abril de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 12 de abril de 1971 a las 15 horas.

Licitación N.o 36|970. — Adquisición de 10 generadores de vapor, portátiles.
Primer llamado: 14 de abril de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 20 de abril de 1971 a las 15 horas.

Licitación N.o 37|970. — Adquisición de 10 aplanadoras tandem, autopropulsadas.
Primer llamado: 16 de abril de 1971 a las 15 horas.
Segundo llamado: 21 de abril de 1971 a las 15 horas. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 30222 Feb.4-v.feb.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base para la obra "Recargo de Ruta 7 Tramo Santa Clara - Tupambaé del quilómetro 284 al quilómetro 304".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 18 de febrero de 1971 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Avda. Uruguay 1120 cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 24 de febrero de 1971 a las 10.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00. — Montevideo, 21 de enero de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30148 En.26-v.feb.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer y único llamado

A fin de atender las necesidades del Batallón de Infantería N.o 12 destacado en Rocha, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Verduras, 8.500 quilogramos.
Lechugas, 670 quilogramos.
Cebollas, 1.170 quilogramos.
Tomates, 330 quilogramos.
Pan, 22.840 quilogramos.
Galleta, 7.670 quilogramos.
Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30151 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1, destacados en Rivera desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Verduras, 10.916 quilogramos.
Lechugas, 916 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 500 quilogramos.
Apertura: 26 de febrero de 1971, a la hora 10 en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3, destacados en Salto desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.
Lechugas, 833 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 416 quilogramos.
Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.26-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la Impresión de revistas y folletos (Expediente N.o 49|971).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 14 de abril de 1971, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 5|pub. 30224 Feb.4-v.feb.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado: el día 4 de marzo de 1971, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día, a la hora 9.30. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30214 Feb.3-v.feb.12.

Licitación Pública N.o 2|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura del primer llamado: el día 4 de marzo de 1971, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día, a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30215 Feb.3-v.feb.12.

Licitación Pública N.o 3|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de hasta: 500.000 (quinientas mil) hojas de papel mimeógrafo formato oficio.

Apertura del primer llamado: el día 5 de marzo de 1971, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día, a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30216 Feb.3-v.feb.12.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

LICITACION N.o 6.591
Construcción de viviendas en "Palmar", (Departamento de Soriano).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca para el día 3 de marzo de 1971, a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten a la licitación pública, para la construcción de 15 viviendas bifamiliares de 2 y 3 dormitorios y 4 edificios para viviendas colectivas.

El segundo llamado se establece para el 10 de marzo, hora 10.

Los interesados podrán retirar previo pago estipulado los recaudos respectivos en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles, planta baja.

Precio del ejemplar completo: $ 5.000.00.
Precio del juego de planos: $ 3.500.00. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30236 Feb.5-v.feb.18.

N.o 6.585|71. — Ejecución de canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y a los trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las existentes en el Departamento de Paysandú.
Apertura: 2 de marzo de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 9 de marzo, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 1.500.00.

N.o 6.586|71. — Ejecución de canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y a los trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las existentes en el Departamento de Salto.
Apertura: 2 de marzo de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 9 de marzo, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 1.500.00.

N.o 6.556|71. — Tres tornos mecánicos paralelos y sus accesorios.
Apertura: 10 de marzo de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 16 de marzo, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 29 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30211 Feb.2-v.feb.15.

LICITACION N.o 6.500
Sexta Unidad Térmica (segundo llamado).

La Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado convoca a licitación pública para el día 26 de febrero de 1971 a las 9 horas, por el suministro e instalación en la Central "José Batlle y Ordóñez", de la Sexta Unidad Térmica, generadora de potencia entre 60 y 100 M. W., de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar en la Planta Baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Precios: Memoria descriptiva: $ 3.000.00. — Condiciones generales y planos: $ 10.000.00. — Juego completo: $ 13.000.00. — Montevideo 22 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.27-v.feb.9.

LICITACION N.o 6.578
Contratar la construcción de 14 edificios para S.E.T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para los edificios de las S.E.T., N.o 268, en Itacumbú casi Zola; N.o 566, Plazuela Larrañaga y Burgues, (subterraneo); N.o 986, Chamberlain y Camino Raíz; N.o 1.142, Llupes esquina Carlos M. Herrera; N.o 1.223, Avda. Millán entre Santurio y Calaguala; N.o 1.227, Tabobá y Ferreira; N.o 1.238, Osvaldo Cruz casi Besares; N.o 1.279, Avda. Dos entre Avda. Cinco y calle Cuatro (Piedras Blancas); N.o 1.320, Plazuela El Viejo Pancho y Sucre (subterraneo); N.o 1.365, Dieulafois casi J. M. Silva y Antuña; N.o 1.512, Emancipación y M. Muñoz; N.o 1.516, Nilo casi Propios; N.o 1.518, Celedonio Rojas casi Ybirocahy y, N.o 1.520, Mones Roses casi Cooper.

Nota. — Se hace constar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimientos de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Apertura: 16 de febrero de 1971, hora 9; segundo llamado: 19 de febrero de 1971, hora 9.

De acuerdo al pliego de condiciones memoria y planos que optativamente los interesados podrán retirar previo pago de $ 300.00 por cada edificio, —que quiera concursar—, en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 9 a 12. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30167 En.27-v.feb.9.

13–Llamados a Acreedores

Suc. Herman Elefant, titular del Cabaret-Dancing (Moulin Rouge), cita por clausura. 26|9|904. Acreedores: concurrir a Ejido 1383, P. I, Esc. I.
13) $1.400.00 20|pub. 282 En.13-v.feb.20.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 5 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA COLMAN AMARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1476 y RITA SULANA CONTINO NIGRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1476.

2.a Sección

HECTOR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Agraciada 1448 piso 6, Ap. 12 y NOVELIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1448 piso 6 Ap. 12.

3.a Sección

OROSMAN MARGARO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 537 Ap. 1 y ANA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 537 Ap. 1.

LUIS EDUARDO VIDELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1378 y ALICIA MARIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315 Ap. 4.

5.a Sección

JOSE HERBERT PAPKE, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1007 y MAXIMA ROMANA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1007.

7.a Sección

FRANCISCO BELLOMUSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2190 y MARIA AIDA PANDIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2190.

ROBERTO GISBERT, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vesubio 2248 y CONSUELO PAIS, 24 años, soltera, maestra, española, domiciliada Vesubio 2251 bis.

ELIAS N. BENDELMAN, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2015 y DORA A. RUBER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2015.

8.a Sección

CARLOS WALTER PERERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3296 y ANA MARIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 3296.

9.a Sección

SERGIO ACUÑA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado O. Rodríguez 6272 y BLANCA MARIA SANDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez 6272.

10.a Sección

RAUL MANSILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4326 e IRIS ELMINA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4326.

JUAN FRANCISCO PUENTES, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Calle A N.o 7018 y ADELINA LARROSA, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Havre 2427.

DOMINGO MONTEIRO, 35 años, soltero, marinero militar, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2154 Ap. 2 y MARIA ARGENTINA ECHEVERZ, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2154 Ap. 2.

CARLOS ALBERTO JURADO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle G N.o 4598 y SILVIA BETTIS NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle G N.o 4598.

11.a Sección

ROBERTO RAMON MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5038 y MARIA de los ANGELES ACEVEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 2979.

GUILLERMO RUBEN VAZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cambay 2696 y MARIA FRANCISCA VICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2841.

12.a Sección

JUAN JULIO LEMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2944 y MIRTHA NOEMI PERRETTA, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Porongos 3093.

JORGE de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2921 bis y SANDRA CATALINA NAYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2921 bis.

LUIS RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3346 y ANA MARIA GUIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3080.

14.a Sección

RAUL ANDRES SOMMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y ANA MARIA GENTA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

RODOLFO JORGE MOSCA, 29 años, soltero, vendedor, argentino (C. L.), domiciliado Burgues 3331 y NELLY MABEL DIDOVICH, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 3331.

FRANCISCO RUBEN OLIVERAS, 43 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1063 y DELIA NANCY CORGATELLI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1063.

CARLOS RODOLFO BECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3230 e IRIS ESTHER MARIA BALDRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3230.

TEODORO ENRIQUE TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 820 y ANA MARIA MONDRAGON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 820.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO SENALDI, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Patria 511 y CRISTINA ESTHER SEVESO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 511.

HERNAN RISSO ZUBILLAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 877 Ap. 203 y PATRICIA RAQUEL MOYANO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2515 Ap. 13.

VICTOR MANUEL VILA, 31 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Cardona 1007 y ANNE KOOLHAAS, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Cardona 1007.

JORGE RUBEN BALTAR, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Solano Antuña 2814 y NELLY TERESITA PISANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2814.

17.a Sección

WILMER MOLINE, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Los Angeles 5274 y RAMONA MENDEZ, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Carlos A. López 5210.

MANUEL RAMON CAAMAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5485 y MARIA ISABEL ARAUJO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5485.

ALFREDO SERAFIN DI STASIO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Posoló 3716 y ESPERANZA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Posolo 3716.

VICTOR HUGO HEREDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4780 y MARIA ANGELA ROGNONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4780.

JUAN SANTOS HERNANDEZ 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio No. 3997 y MARIA CRISTINA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio N.o 3997.

18.a Sección

MARLUS SIDNEY MORO, 26 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Buxareo 1153 Ap. 601 y MARTA CECILIA FABBRI 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1153 Ap. 601.

19a. Sección

FRANCISCO FERNANDEZ, 46 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Av. Italia 4293 y NELLY CASILDA CASALO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2830 A.

ALBERTO JUAN PEREZ, 45 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3486 y MIRTA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3464|2.

20.a Sección

ROLANDO WALTER TECHERA, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cleveland 120 Ap. 8 y ANGELINA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland 120 Ap. 7.

FRANCISCO ROBERTO SEHABIAGUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5233 y ANA MARIA NOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5233.

WASHINGTON PIO OCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4976 y STELLA MARY FRANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 304.

NELSON COITINHIO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 5218 y BEATRIZ VECCHIO GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 723.

ENRIQUE RISSO VIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 20 y TERESITA DOCAMPO EIRIN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Sagasta 20.

CARLOS MARIA RIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 852 y MARTA TERESITA BORELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 337 B.

21.a Sección

HIPOLITO CELIX, 20 años, soltero, panadero, español, domiciliado Yugoeslavia 933 y ALICIA AMABEL GIANOLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4183.

WILLIAMS ORLANDO LUCAS BARBAGELATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 860 Ap. 1 y MARIA del CARMEN CARBAJAL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 860 Ap. 1.

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 550 y MARIA CRISTINA DEL CARMEN RADESCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 550.

AURELIO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Merín 4661 y NELLY MYRIAM FERRI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Merín 4661.

HUGO EDUARDO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 846 y SONIA LIBERTAD SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 224 Ap. 3.

EDUARDO GUERRERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 839 y CLEDIS ALBA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 839.

22.a Sección

ROBERTO DE BELLIS LOUZAN, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3975 y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648.

23.a Sección

JORGE EMIL BRIGNONI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alto Perú 1997 Ap. 2 y MARTA ERICA SACCHI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alto Perú 1997 Ap. 2.

ALVARO SAAVEDRA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asamblea 4495 y SUSANA MIRTHA LAGUARDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4495.

CARLOS RAUL PENNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1404 y ROSA MARIA FOSSA, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Amsterdam 1404.

ALFONSO MONDOS, 28 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Comercio 2116 Ap. 2 y MARIA EUGENIA MORINICO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2116 Ap. 2.

(4) $ 180.00 3|pub. v.Feb.9.

Montevideo, febrero 4 de 1971

1.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 Ap. 006 y MIRTHA IGNACIA SUSANA PARPAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Ap. 006.

GERMAN ALFREDO CABRERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, (ciudadano natural), domiciliado Uruguay 1530 y SANDRA VERONICA ANGELERI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

2.a Sección

HORACIO GOROSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1280 y BRENDA MODESTA AROCENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1280.

HIPOLITO DIAZ RISSO, 55 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Colonia número 1104, Apto. 13 y MARIA ELENA TOUREM VARGAS 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1104, Apto. 13.

5.a Sección

ROBERTO OSCAR ORTEGA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vázquez 1124 y LIDIA ESTHER BATTISTA, 36 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Vázquez 1124.

ROBERTO HORACIO CONFALONIERI, 32 años, soltero, empleado, argentino y ARGENTINA MARIA GERTRUDIS CALIENDO, 31 años, soltera, profesora, argentina.

6.a Sección

JOSE MAURICIO MAGAÑA, 32 años, soltero, médico, salvadoreño, domiciliado Avenida 18 de Julio 1993 y MARGARITA del CARMEN PEDETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1993.

LUIS ALBERTO GHARBONNIER, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado República 1805 Ap. 13 y BEATRIZ SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1805 Ap. 13.

MILTON WALTHER CODESAL, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 2008 Ap. 4 y MARIA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Uruguay 2008 Ap. 4.

DANIEL RAMON GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2034 y NOEMI ZULMA SARUBBI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2034.

7.a Sección

NESTOR SILVA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2049 y SUSANA NICOLETTI, 26 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2049.

RAUL ENRIQUE CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 y NERI TEXEIRA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José L. Terra 2522.

WINSTON F. DRINBUATER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Reus 2371 y ELISA MARIA SOTO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Reus 2371.

EUSEBIO SANTOS, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2249 y BEATRIZ AICARDI, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 2249.

8.a Sección

ROBERTO VICTOR ROMERO SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1299 y GLORIA ESTHER FREGENAL de LISA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1299.

9.a Sección

AROLDO LANDABURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 2010 y EMA GUAGLIANONE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Mediodía 2171.

12.a Sección

CESAR FREDI DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3567 y SUSANA ELENA PASTORINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Acha 4057.

EDUARDO CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araújo 4018 y MYRIAM ALBA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1430.

WASHINGTON EMIR CENTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 3448 y MABEL IRIS PALERMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3430.

JOSE ENRIQUE ALFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Catalá 2290 y DOLLY MARIA MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2618.

13.a Sección

EDUARDO ALBERTO LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1939 y NORMA GRISELDA MONTES DE OCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 2012.

WALTER RUBEN EGUIAZABAL, 27 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Barcelona 1822 y LILIAN ETHEL MARTINEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chile 3742.

FELIPE MIRZA MATLOB, 60 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Francia 1767 y BLANCA ROSA SPOSITO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Francia 1667.

JUAN PABLO SALDIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 número 7617 y GRACIELA MABEL QUEVEDO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Charcas 1669.

14.a Sección

ANTONIO BERNARDO VERDEROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 762 bis, Ap. 2 y YOSELEY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3555.

CESAR DANIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 866 y ROSA MARIA ALTIERI, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Capurro 866.

15.a Sección

MOISE BERLAD, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Solano Antuña 2749 y RAQUEL WILUZANSKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2749.

BAUSTISTA BLASI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José M. Montero 2734 y BLANCA LIDIA CISNEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2734.

JUAN CARLOS DUARTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 y ELIDA NOEMI MORONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 809.

JULIO CESAR PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 971 y ESTHER de las MERCEDES MAZZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 971.

RUBEN ADRIANO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 833 y MABEL CRISTINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 833.

MIGUEL ANGEL FRAU, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 Ap. 602 y MARIA LUISA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2762 Ap. 602.

ALEX WERNER LEBEL, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sarmiento 2553 y STELLA MARIS TEJERIAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2553.

NEREO CARLOS INQUINTANELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 524 Ap. 301 y EDNA IVONNE YOSET, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 524 Ap. 301.

WALTER LUIS NEGRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 714 Ap. 101 y DELIA CRISTINA MASCHERONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 714 Ap. 101.

17.a Sección

RUMEO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 17 metros N.o 3365 y AMANDA BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 17 metros N.o 3365.

18.a Sección

ALFREDO MAYALDI BRANDAO, 34 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Chucarro 1261 Ap. 702 y MARIA CECILIA MARTINS 37 años soltera brasileña, domiciliada Chucarro 1261 Ap. 702.

ANIELLO ANTONIO POZNANOVIC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 2982 y ELVIRA ROSES AIRES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Masini 2982.

NORBERTO KELIJMEN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ponce 1262 y NOEMI ESTELA YASKY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ponce 1262.

19.a Sección

LORENZO DI PROSSINO, 35 años, soltero, empleado, italiano, (C. L.), domiciliado Monte Caseros 2566 y ANA GAGLIANO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Monte Caseros 2566.

EDUARDO JOSE OCAMPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Zubillaga 1124 y SUSANA RAQUEL BAVOSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2050.

CARLOS RODOLFO GROPP, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145 Ap. 3 y ANA MARIA LIA SCARLATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145 Ap. 3.

GREGORIO MICELI, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 y SARA MABEL SANTAMARIA, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Monte Caseros. 3018.

LUIS ANDRES MANCEBO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2129 A. Ap. 1 e IRMA ESTHER FONTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2865.

JORGE PUGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2479 y GRACIELA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2479.

CARLOS DIEGO PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5117 A y ALBA BEATRIZ RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2246 Ap. 2.

20a Sección

JUAN CARLOS SOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4612 y MARIA del CARMEN ZAMORA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Santa Lucía 4612.

MIGUEL ANGEL LAGUNA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Lucía 4686 bis y MARIA BEATRIZ SAN ROMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Triunfo 227.

21.a Sección

ANTONIO ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4612 y NORMA LYDIA GUIMARAES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4612.

22.a Sección

ATILIO FERMIN LACOSTE, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado C. Miró 2672 y AMALIA SCARPRENTI, 23 años, soltera, recepcionista, oriental, domiciliada C. Miró 2672.

23.a Sección

JOSE RAMON BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2475 y GRACIELA FLORES, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magenta 3883.

JOSE LUIS MARONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mahoma 4293 Ap. 9 y BLANCA EVA JUAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4293 Ap. 9.

ENRIQUE WASHINGTON POCE DE LEON, 38 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 y NELDA LUISA DELIOTTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4242.

RAUL RAMON GARCIA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado A. Velazco 1370 y BEATRIZ CRISTINA ALBANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1370.

JOSE OXMAN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3970 y SUSANA BEATRIZ LAPEZYK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3970.

MANUEL ALONSO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tabobá 2027 y MARIA AMELIA SCHELOTTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 2027.

RUBEN EUGENIO AMBROSETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1664 y SELVA ORQUIDEA LARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3452.

JOSE PIO BENGUA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3904 e IVONNE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3904.

24.a Sección

SERGIO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabria 4020 bis y ALBA ESTELA CAMACHO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3634.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal,

se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don AMERICO BELCREDI PERLINI, iniciando acción de prescripción treintenaria. (F. A. N.o 852, año 1970), sobre el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.051, que según plano del Agr. Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.967 en 1969, tiene una superficie de 383 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, lindando: 6 metros 6 centímetros de frente al Sureste, al Cno. Gral. Hornos, distando su punto medio 106 metros 27 centímetros de la esquina con la calle Esmeralda; 41 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 42.050; 41 metros 65 centímetros al Sureste con el padrón N.o 42.087; y 12 metros 52 centímetros con los padrones números 42.053 y 42.052.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Pedro Molinari y Magdalena o Margarita Molinari de Zerboni, o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 42.050, 42.087, 42.053 y 42.052, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

16) $ 11.700 30|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54.969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 2.245|70), se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y, continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno, sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962; 32 metros 75 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 104.188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31.
Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se prsntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Sección de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521 con una superficie de 210 metros 56 decímetros 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3 v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DAMIAN ALFREDO REYES, contra Suc. de MANUEL IDUARTE. (L.o 56, F.o 443). "Prescripción adquisitiva treintenaria", se hace saber que se presentó Damián Alfredo Reyes, iniciando juicio de Prescripción trientenaría, con respecto a los siguientes bienes tres solares de terreno empadronados con los números 74.576, 74.577 y 74.578, ubicados en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, compuestos de una superficie de 162 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados; 164 metros cuadrados y 173 metros cuadrados; 48 decímetros cuadrados respectivamente.

Los solares tienen su frente a la calle Ignacio Oribe. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos; señores Manuel Iduarte, Antonio Di Scala; José Ospitaleche y Eduardo Fonticelli y|o a sus sucesores o causahientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $9.300.00 30|pub. 24817 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955 inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo plano y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26-v.dc.31
Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c| SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpi", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10 v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO FREIRE. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 320), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a ésta Oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble, padrón N.o 3.939, con una superficie de 979 metros 43 decímetros, ubicado en la manzana N.o 356 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), del plano del Agrimensor Jaime L. Costa e inscripto en Catastro con el N.o 2.824, el día 21 de agosto de 1964. Por el Norte, 43 metros 50 decímetros, que dan, al camino vecinal o de Las Tropas; al Este, 27 metros 60 decímetros, lindando con propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, 42 metros 70 decímetros lindando con sucesión de Pedro Mattos; y 18 metros 45 decímetros, que dan a la carretera Gaspar Silveira Martins. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitando la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Melo, diciembre 24 de 1970. — Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.

16) $ 9.000.00 30|pub. 174 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos FIAMENE, UGARTE. "Acción de Prescripción adquisitiva". (F. C. N.o 442|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de don Martín Barayolo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble. Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Dpto., paraje denominado Piedra de los Indios, y que según plano del Ag. Wáshington Prandi Agustoni, de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de julio de 1959 con el N.o 2.251, que se adjunta tiene un área de 1 há. 5427 metros, encontrándose empadronado en mayor área con el N.o 2.402, y que linda: por el Norte con padrón 2.403 de Damián N. Daguero y Suc. Vicente Torres: por el Este con Suc. Vicente Torres y padrón 2.406 de Emma Domenighini de Fernández: por el Sur con el Padrón 2.405 de María Francisca Villar de García y Soc. Unión Granjeros de Colonia, en padrón N.o 8.928 y por el Oeste con la ruta N.o 21 de Colonia a Carmelo. — Colonia, noviembre 25 de 1970 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 24062 Dc.14-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAC MAXIMO. "Prescipción treintenaria" (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien. Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia), Manzana N.o 69, empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub 3431 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronada con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS, "Prescripción treintañal" (C.505|70), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304 con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria. (F. O. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500 30|pub. 22885 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida en autos: AIRALDI VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria" (L.o 5 F.o 129, N.o 59) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977 70), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y o sucesores de Abbelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda; 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIO SILVA. "Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Sebastián Bonilla, con respecto al siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 2.320, ubicado en la localidad de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 125, en junio de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, está señalado con la letra B y que comprende una superficie de 1 hectárea 4.846 metros.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, diciembre 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 25091 En.4-v.fb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17 Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2758, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

16) $ 9 000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo", 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 153 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SUAREZ DE SCAPARONI (LIBANIA), "Prescripción treintenaria" (La. A. Fa. 507|70); se cita, y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1.315 manzana catastral N.o 94, 2.a Sección Judicial de este departamento, que según planilla para el pago de la Contribución Inmobiliaria consta de una superficie de 1.267 metros cuadrados y que deslinda así: 27 metros 488 milímetros de frente al Norte a calle 8 de Octubre y 36 metros 38 milímetros de fondo al Sur por donde linda con José Puppo lindando por el Este con Manuel Fernández y por el Oeste con el que fue don Juan Queirolo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 24090 Dc.14-v dc.31. Fb.1.o-v fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: MARIO ARAUJO OLGUIN. "Prescripción treintenaria", (L.o 22, F.o 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: Padrón N.o 3.389, que linda por el Este con la ex Avenida Comercio, hoy Avenida Esteban Gautrón; por el Sur, con lote N.o 5 del mismo plano; por el Oeste, con lotes 9 y 6; y por el Norte, con lote N.o 2.

Padrón N.o 3.394, (lote N.o 9), que limita al Sur, con Avenida Gaboto, al Norte, con lote N.o 6; al Oeste, con lote N.o 10 y por el Este, con lotes N.os 4 y 5.

Padrón N.o 3.395 (lote N.o 10), que limita al Sur, con la Avenida Gaboto; al Norte, con lote N.o 7; al Este, con lote N.o 9; al Oeste, con lote N.o 11, todos ellos ubicados en la Tercera Sección Judicial, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, diciembre 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 1225 Feb.5-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA CORUJO PEREZ de MOLINA, (A número 1.431|970); iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al terreno y mejoras N.o 391, formado por el solar centro N.o 6 y pierna de llave del solar N.o 8 de la manzana 10 del primer cuartel del ejido ubicada en la manzana actual N.o 67 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 1.723 metros 30 decímetros, lindando al Norte en 33 metros 50 con calle Solís; al Oeste, con Claudio Servetto y Toribio Pose y padrones N.os 402, 401 y 7.214; por el Sur, Antonia Jova Pelaez Bogarín y P. 395 y por el Este, con padrón número 393 y sucesión Primitiva Frontán.

El sitio 6 salió del dominio municipal a favor de Bernardino Estrada y la pierna de llave del sitio 8 a favor de Patricio Frontán, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho incluso los propietarios linderos, a las personas que se han mencionado o sus sucesores a cualquier título, así como a los integrantes de las sucesiones determinadas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 125 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos han comparecido MARIA LEONARDA MORIN de SUAREZ y JOSE RAMON SUAREZ, (A N.o 1.223|970), como continuadores de Faustino Morín, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón N.o 6.781, fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, de 11 hectáreas, 6.079 metros, lindando al N. en 125 metros 30 con Camino Vecinal, al S. con Ricardo Curbelo, al E. con Martínez Pérez y al O. con Juan De León, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 24956 Dic.28-v.Feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción", (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuánto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23994 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción", (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240 que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Marsin, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos para noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O. en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "ZULMA MEDINA DE ROXANO. Prescripción treintenaria". (Ficha 618|970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Zulma Medina Roxano iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Bien padrón N.o 4.191, manzana N.o 332 de la primera sección judicial de Soriano con superficie de 368 metros cuadrados 75 decímetros con 10 metros de frente al Este a calle Joaquín Suárez.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de diciembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34639 Feb.1.o-v-mz.16

EDICTO. — En autos: JUSTO PEREZ GONZALEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 663, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Justo Pérez González iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 176 padrón N.o 1.262 de una superficie de 1.705 metros 61 Dms. con 43 Mts. 50 Ctms. al Sureste de frente a calle Dr. Adalberto Schuster.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a Justina y Dolorez Velez y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 47 En.8-v feb.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORTIZ, MANUEL MARIA y MARIA DAMASA ORTIZ de GOMEZ. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Manuela Ramírez de Irigoyen, y todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 75, empadronado con el N.o 846, y compuesto de una superficie de 409 metros cuadrados, 74 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.00 30|pub. 25067 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA de TERRA, AURA "Prescripción treintañal", (Ficha 726, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos de los inmuebles que se individualizarán, y especialmente a don Guillermo Terra, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideran con derecho en los mismos, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 ss. del Código de Procedimiento Civil y con quien continuarán los procedimientos sobre los siguientes bienes, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, se individualiza el plano del Agr. Antonio Zuluaga, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 3.465, el 23 de setiembre del mismo año:

A) Un solar de terreno con mejoras, padrón N.o 16, con una superficie de 3.200 metros cuadrados y que se deslinda: 40 metros al Norte a calle Juan P. Ramírez; igual medida al Sur sobre calle Bernardo Silvera; 80 metros al Oeste, lindando con sucesores de Carlos Bonelli; y 80 metros al Este sobre calle Carolino Vergara;

B) Un solar de terreno con mejoras, en la manzana número 10, padrón N.o 45, superficie 3.200 metros cuadrados y según plano indicado linda: al Norte con calle Bernardo Silvera; al Oeste con José M. Fernández y Diego A. Moreno; al Sur con calle Dionisio Coronel y al Este con calle Carolino Vergara, al Norte y Sur en 40 metros y Este y Oeste en 80 metros.

C) Un solar de terreno con mejoras, manzana 18, padrón N.o 74, tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados y se deslinda: al Norte en 80 metros con calle Dionisio Coronel; al Este en 80 metros con calle Graciana Gómez; al Sur en 80 metros con calle Marcelo Barreto y al Oeste en 80 metros con calle Carolino Vergara. Se deja constancia, que para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA y CARLOS M. FEIN, solicitan la inscripción de la obra de María Teresa Fein titulada: "Mi vida y mi época", de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 901 En.28_v.feb.10.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos de rompe y raja", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays. Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 1014 Feb.1.o-v.feb.12.

JOSE ALMADA FREITAS, solicita la inscripción del album de letras titulado "Canciones con sentido" y el seudónimo "Keneu", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 1190 Feb.5-v.feb 18.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-368|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN AGRIPIN SILVEIRA, pues donde dice sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Juana Agripina" debe decir: Juan Agripín". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. (Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza). — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30050 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUANA PAULA CABRERA y JUANA QUIJANO CABRERA de SPADA. Rectificación de partidas" (Ficha E_2018|970), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Carmelo Quijano y Paula Pattarino en el sentido de que donde la contrayente figura como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera"; B) De nacimiento de Juana Quijano, en el sentido de que donde su madre aparece como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera" y de matrimonio de Roberto Spada con Juana Quijano, en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19). $ 3.150.00 15|pub. 394 Feb.4_v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO SANCHEZ MESA. Rectificación de partidas", (Ficha E-2936|970), se hace saber que se pidió la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Manuel Sánchez Mesa con Orfilia Tellechea Fernández celebrado el 15 de enero de 1941 en la 1.a Sección de Canelones (Acta N.o 7) y B) De nacimiento de Myriam Orfilia Sánchez Tellechea, acta número 2312 del 12 de mayo de 1959 de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el compareciente figura como "Manuel Sánchez Mesa" debe decir "Julio Sánchez Mesa" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 332 Feb.1.o-v.feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "NESTOR MARCELO FODERE NISTAL. Rectificación de partida". (Ficha E. 1.132|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: Mistrar, debe decir: Nistal por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Act.
19) $ 1.000.00 15|pub. 331 Feb.1.o_v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMANA ISABEL LOZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Madero, pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como Francisco Maderos debe decir "Francisco Madero" y donde la compareciente figura como Isabel Romana Moreira, debe decir "Romana Isabel Loza", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 399 Feb.1.o_v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer anInstancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LEON ABAD, solicitando la rectificación de sus partidas de: nacimiento y matrimonio, pues en la primera donde su abuelo materno figura con el apellido Abá debe decir "Abad" y en la segunda, donde el contrayente figura como hijo de Josefa Abá, debe decir hijo de José León y Josefa Abad, y donde dice que es nacido en el año mil novecientos veintiséis debe decir mil novecientos veintisiete, y donde la contrayente figura como Juana Avila, debe decir Juana De Luján Avila Lugo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 398 Feb.1.o_v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su nombre figura como Dorotea, debe decir "Doroteo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 393 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA MARIÑO TABEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como de sexo femenino, debe decir sexo masculino. (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, abril 16 de 1970. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30054 Feb.1.o_v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron VIVALDINO SEOANE y JOSEFA ANGELA ROSITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el contrayente figura como: "Marcos Vivaldino Seoane", debe decir: "Vivaldino Seoane". — Tramita auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34527 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELSON GONZALO DE LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido paterno figura como: "Deliano", debe decir: "de Llano", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34523 Dc.21_v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DIVA BONELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Fabia, pues en la misma, donde la compareciente figura como de: "estado casada", debe decir: "soltera" y donde la inscripta figura como hija legítima de la declarante y de su esposo Santiago Filippini, debe decir: "hija natural de la deponente Olga Diva Bonelli".
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24700 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BONIFAZI SANCHEZ, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Bonifaz, debe decir: Bonifazi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de octubre de 1970 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30049 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IDESA GURMAN SWARC, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Aida, debe decir: Idesa y donde dice nacida en Varsovia el día 27 de agosto de 1948, debe decir: nacida en Wroclaw el día 27 de agosto de 1947. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 335 Feb.1.o_v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANDREA GUARDIOLA LAESPRELLA, estableciéndose que donde la misma figura como hija legítima de María Susana Laespella, debe decir: María Susana Laesprella y donde dice, nieta de José Laespella, debe decir: José Laesprella. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Luis . Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 334 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ARTIGAS ZEITUNIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Zeitumian, debe decir: Zeitunian, por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30053 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento del menor JUAN CARLOS TOMMASI REBOLLO pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como Revollo, debe decir: Rebollo. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30051 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de DEMETRIO BERGARA e HIGINIA CENTURION, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como "Martiniano Bergara", debe decir "Demetrio Bergara"; y b) De nacimiento de DELIA EUFEMIA BERGARA CENTURION, donde el padre de la inscripta figura como "Martiniano Bergara" debe decir "Demetrio Bergara". Tramita auxiliatoria. — Montevideo diciembre 1 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34510 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JESUS FACAL y MARIA EMA CHAPARRO, solicitando, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús, por figurar en ella como hijo de Carlos Jesús Facal, en lugar de hijo de Jesús Facal. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 16 de diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34313 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALEJANDRINA DEL TRANSITO GONZALEZ de ROZAS y WASHINGTON ROZAS ACOSTA. "Rectificación de partida". (F 414|70). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandrina del Tránsito González y Wáshington Rozas, pues donde la contrayente figura como: "Alejandrina del Tránsito", debe decir: "Alejandrina del Tránsito González". y donde figura como hija de "Alejandro del Tránsito" debe decir: hija de "padre desconocido"; y en las partidas de nacimiento de sus hijos "Angela Isabel" "Wáshington" y "Sandra Martha", en todas ellas donde dicen que son hijos de "Alejandrina del Tránsito" debe decir que son hijos de "Alejandrina del Tránsito González" — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30173 Feb.3-v.feb25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROLI PINTOS DA SILVA. "Rectificación de partida. (F 396| 70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roli Pintos y Clelia Elena Borrallo pues donde el contrayente figura como: "Rolly Pintos", debe decir: "Roli Pintos". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30221 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL SANGUINET, "Rectificación de partida". (Ficha D 244|70), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Sanguinet, en el sentido de que donde aparece como hijo de "Verónica Sanguinetti", debe decir: "Verona Sanguinet", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30203 Fb.1.o_v.fb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA CORBELLI GRISOLIA. "Rectificación de partida". (Ficha D 212|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Corbelli Grisolia, pues donde se establece como apellido paterno de la inscripta, "Corbell", debe decir: "Corbelli", y donde aparece el apellido materno como: "Ynsolfa", debe decir: "Grisolia", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 970 Fb.1.o-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en autos: ELBIO ROBERTO BENTANCORT y otra, "Rectificación de Partida". (D 182|70). se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de Elbio Roberto Bentancor; y b) de matrimonio de Elbio Roberto Bentancor con Marta Susana Porteiro pues en ambas donde el inscripto y cónyuge respectivamente, figura con el apellido de "Bentancort", debe decir: "Bentancor", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24704 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO HORACIO AMORIN CENDAN (V 139|970), pues donde figura como nacido el día "21 de setiembre de 1969" debe decir: "16 de setiembre de 1969". — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24698 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-363|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de INES CARACIOLO MEDERO y LUZ ELSA FORT y las de nacimiento: de MARIA CRISTINA Y ADRIANA RUTH MEDERO FORT, pues en todas ellas donde figura el apellido como "Mederos", debe decir "Medero" — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30048 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "DOROTEA SANTOS de FLORES. Rectificación de partida" (Ficha E-2863|970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada solicitando rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Flores, celebrado el 18 de octubre de 1924 ante el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección Judicial de Soriano (Acta N.o 78), en el sentido de que dónde su nombre figura como Carmen Dorotea debe decir "Dorotea" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 333 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN GUSTAVO VAN HOFF y JUANA JULIANA JACOBS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija legítima VALY NICOLE BEATRIZ, pues en donde aparece el apellido de la cónyuge y madre respectivamente como "Jacobo" debe

decir: "Jacobs", por ser como corresponde. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN MARIO PONCE de LEON GIRIBALDI, pues en la misma donde dice: "nacido el año 1953", debe decir: "nacido en el año 1954.., por así corresponder. (Se encuentra auxiliada de pobreza). — Montevidoe, noviembre 23 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20,4|955) 15|pub. 30052 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SERGIO SILVERA MAYA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el nombre de su padre figura como "Andrés Silveira", debe decir: "Andrés Silvera", por así corresponder. — Trámita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30204 Fb.1.o-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de CARLOS SMODIS y CAROLINA RITUPER donde los contrayentes figuran como "Carlos Smodich, hijo de José Smodich y Fanny Covachec, nacido el 15 de noviembre de 1904 y Catalina Ritoper, nacida el 24 de octubre de 1906" debe decir "Carlos Smodis, hijo de José Smodis y de Fani Kovacec, nacido el 15 de noviembre de 1905 y Carolina Rituper nacida el 18 de agosto de 1906"; y b) De nacimiento de MARIA CAROLINA SMODIS RITUPER de BARICH, donde la inscripta figura como "hija de Carlos Smodis y de Carolina Ripor", debe decir "hija de Carlos Smodis y de Carolina Rituper". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34511 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEIR JUSTA LECUNA FERNANDEZ (Ficha D-269|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como nacida el día 26 "del corriente mes y año" (Acta del 1.o de diciembre de 1933), debe decir nacida el día "26 de noviembre de 1933", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 559 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado BOLIVAR BERMUDEZ LONGO y ADECILDA AURORA FELICIANO, (Ficha D. 337|69); solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Antuña", debe decir: "Longo", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 24774 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NICOLAS METALNIKOFF. Rectificación de partida". (Ficha 667|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Metalnikoff pues donde el fallecido figura como "Metalnickof" debe decir "Metalnikoff" y donde dice de profesión "jornalero" debe decir "ingeniero". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34618 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos: HUMBERTO GANDOLA. "Rectificación de partida". (D 233|70), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de matrimonio de UMBERTO JOSE GANDOLA con BIBIANA SPERONI, donde el contrayente figura como: "Humberto José Gándula", debe decir: "Umberto José Gándola", y donde dice que es hijo de Francisco Gándula debe decir: "Francisco Gándola"; y

b) de nacimiento de HUMBERTO GANDOLA SPERONI donde su padre figura como: Humberto José Gándula y su abuelo paterno como Francisco Gándula debe decir: "Umberto José Gándola" y "Francisco Gándola", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 928 Fb.1.o-v.fb.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA PERDOMO de BRUNO, (Ficha Civil N.o 580|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: "Petrona", debe decir "Amelia". — Canelones, diciembre 11 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 25183 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, HAYDEE SCIUTTI de GERMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Aydee", debe decir: "Haydée", y donde dice: "Sutti" debe decir: "Sciutti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, setiembre 28 de 1970. — Clementina D. Colimbo, Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24862 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN FRANCISCO SUAREZ y FORTUNATA MONTERO. "Rectificación de partida", (349|970), se hace saber que en fecha 3 del actual, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Edith, en la parte donde dice: "Hija legítima de Fortunata Suárez", debe decir: "hija legítima de Fortunata Montero", que es la correspondiente. (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34540 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GUILLERMO PIÑEIRO. "Rectificación de partida", (383|970), se hace saber que ante el Juzgado se presentó Guillermo Piñeiro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde dice: "quince de marzo de mil novecientos ouarenta y cinco", debe decir: "quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho". — Melo, octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24832 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO MARIA PINTOS y SELVA FERREIRA. "Rectificación de partida" (C362|970), se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre del corriente año, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Yelcy Pintos; en la parte donde dice: "Yeley" debe decir: "Yelcy" y en la parte donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Melo noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 24745 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO de VILLAR ADEMAR. "Rectificación de partida". (Ficha 481|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ademar del Puerto de Villar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y dos, al folio veintiséis vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Minas, noviembre 26 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34512 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERBELEY ROSA, (Ficha B 306|1970), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como: "Roza", debe decir: "Rosa". — Rivera, 24 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24680 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NIRIA MARIBEL. Rectificación de Partida", se hace saber que han comparecido Dorival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Niria Maribel Rodríguez, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima del declarante y de doña Edén Gelsi", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de doña Edén Gelsi Mouriños", por ser lo que corresponde." — Tacuarembó, diciembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25066 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, CANDIDO. Rectificación de partida de nacimiento de su hija Cándida González", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija, en el sentido de que donde dice "Cándido", debe decir "Cándida", y donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34638 Feb.1.o-v.feb.19.

20—Remates

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ, Ejecución de Prenda, C. 402|70", se hace saber que el próximo día 10 de febrero a la 16 horas en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Triumph Standard" matrícula N.o 232524, padrón N.o 128410, motor número TT 3458E.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de enero de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
20) $ 1.800.00 10|pub. 24468 En.26-v.feb.8

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos, ANNANIA, PEDRO NICOLAS. "Sucesión", (Ficha 598|63), se hace saber que el día 2 de marzo de 1971, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, con la base de un millón ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional, ($ 1.139.000.00), el siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 71.073, solar N.o 83, manzana "C" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, de mayo de 1912. Superficie: 353 metros 53 decímetros con 8 metros 50 centímetros de frente al SE. a la calle Juan J. Rousseau, puerta N.o 3415.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador del 3 o|o; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 1200 Feb.5-v.mz.1.o.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra AIZIKAS KAZDAN BURSTEIN. Ejecución de prenda". (E 151|1969), se hace saber que el próximo día 10 de febrero a las 16.15 horas en Ricaurte 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Ford Mercury", matrícula N.o 503.421, padrón N.o 152.872, motor N.o 55 ME. 13.388 M.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. — Habilita feria mayor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 831 En.26-v.feb.8.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados "Wáshington Espina Franchelli y otra con GUZMAN DIAZ FERNANDEZ y otra, ejecución de hipoteca", ficha 815|1970; se hace saber que el próximo quince de febrero de mil novecientos setenta y uno a las once horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del Juzgado Señor Fermín Huertas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en "Carrasco", décima sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, señalado con la letra "B" en el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Dirección General de Catastro el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con el número treinta y un mil catorce, tiene una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, con un frente de quince metros, a la calle Cooper número de puerta mil novecientos ochenta y cinco distando su punto medio veinticinco metros sesenta centímetros de la esquina formada con la calle Mones Roses.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador (3 o|o), e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4to., a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850. 15|pub. 24874. Dic.24.-v.Dic.31. Feb. 1.o-v.Feb.12.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Ahlers Sabino Germán y otros contra AHLERS FRANCISCO y otros. Venta Judicial" (F.a C N.o 312, año 1968), se hace saber que el día 26 de febrero de 1971 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, sobre el camino a la Muralla, Juan González empadronada con el N.o 7.288 y consta de una superficie según título de 17 hectáreas, 6.931 metros 64 decímetros.

Se previene: a) Que dicho remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 884.658.20, o sea la suma de pesos 589.772.12;

b) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

c) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el pago de tributos que graven la almoneda y los gastos de escrituración;

d) Que se concede un plazo de noventa días, para escriturar a partir de la fecha del remate;

e) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, 30 de diciembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 865 En.28-v.feb.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dictada en los autos: "RAUL LAPCZIC o LAPEZYK. 2.a Copia", (Ficha B N.o 799|970), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 12 de mayo de 1954 por el escribano Isaac Goldman en esta ciudad y por la cual los señores Armando Alfonzo, José Antonio y Francisco Cuoco, vendieron al señor Raúl Lapczic y señora Eugenia Osatinsky de Lapczic el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 71.004, con un área de 514 metros 3.200 y con 11 metros 975 milímetros en la línea al SE, con frente a la Avenida 8 de Octubre; 42 metros 95 al NE, que por ser esquina da frente a calle Felipe Sanguinetti; 42 metros 95 al SO y 11 metros 975 al NO.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 5.o), a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.300.00 10|pub. 338 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "RODAO RODAO, ALFREDO. Segunda Copia", (C_738|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Rodao Rodao, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el 15 de febrero de 1957, por la que el solicitante compró a Juan Bautista Baptista y otros un solar de terreno, ubicado en Sarandí del Yí, (9.a Sección de Durazno), padrón actual 1.703, solar N.o 12, plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre de 1953, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la calle Rincón por 50 metros de fondo, lindando al Sureste solares 17 al 20 al Noreste solar 10 y al Noroeste solar 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gesión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1970. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 40 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RUBEN LARA FERRON. Segunda Copia", (Ficha F-165|970), se hace saber que se presentó Ruben Lara Ferrón, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Rivera el escribano Claudio Barboza el 28 de junio de 1952 referente a la chacra 235 y mitad de la 234 ubicadas en la planta suburbana (9a Sección Judicial de Rivera), las que, según plano de Jacinto Chiossoni de 17 de enero de 1928 tiene superficie de 13 hectáreas 2.818 metros y 58 decímetros cuadrados, lindando al Noreste con resto chacra 234; al Este y Sudeste camino de tropas; al Sur y Sudoeste recta de 184 metros que separa de la chacra 257 y al Oeste el arroyo Cuñapirú, padrón N.o 5.071.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rivera, noviembre 27 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 183 Feb.1.o-v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALMACENES FACAL LTDA.

Por documento privado de 10 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro General de Comercio el 9 de diciembre de 1969, con el número 741 al folio 2.755 del libro 2 de contratos. Bernardo Gumersindo Facal Rinaldi y Jorge Facal Rinaldi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: comercialización, industrialización y distribución de mercaderías.

Plazo: veinte años con derecho a renunciar el socio transcurridos cinco años.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: uno cualquiera de los socios, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

Balances: 31 de diciembre.

22) $ 4.000.00 10|pub. 822 En.26-v.feb.8.

HABER Y SRULEVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 28 de octubre de 1970.

Objeto: Industrialización y comercialización de artículos para el hogar y muebles de madera, cármica, hierro y de cualquier tipo de material.

Plazo: cien años desde la fecha.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: Isaac Haber Fischer, y Samuel Srulevich Iudelevich.

Administración: los dos socios, conjuntamente. Registro Público y General de Comercio, N.o 850, F.o 3.266, L.o 1 de Contratos, el 26 de noviembre de 1970.

22) $ 4.000.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.10.

BOTONERA SAN MARTIN S. R. L.

Contrato privado de 29 de diciembre de 1970. Registro Público de Comercio N.o 368, F.o 1.362, L.o 2 de contratos el 31 de diciembre de 1970.

Socios: Feiga Fraiman de Lishtentein, Roberto Kan Baron y Raúl Cohn Donath.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: mercería.

Plazo: cien años.

Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 999 Fb.1.o-v.fb.12.

CENTRO DE ESTUDIOS MOTIVACIONALES DEL URUGUAY LTDA.

Contrato privado: 17|12|70. Inscripto el 21|12|70, en el Registro de Comercio con el número 897; F.o 3.414 v.; L.o 1 de contratos.

Socios: Félix José Yáñez Martínez y Oriol Roberto Arévalo.

Objeto: Representar compañías extranjeras, importar, exportar, dictar clases y comercializar material didáctico. Asesorar sobre ventas, managemant, organización y métodos, seguridad industrial, planificación y desarrollo y todo lo anexo o afín.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo de ambos socios.

Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años, automáticamente prorrogado, por iguales períodos.

22) $ 4.000.00 10|pub. 976 Fb.1.o-v.fb.12.

MARA S. R. L.

Contrato privado: 12|11|70; Inscripto: Registro Comercio, N.o 797, F.o 3.050 v., L.o 1.

Capital: $ 300.000.00.

Socios: ROBERTO RODRIGUEZ, $ 145.000.00, MAXIMO LEVI, $ 150.000.00, RAUL BURGHI, $ 5.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Confección y venta de ropa.

Administración: 2 socios conjuntamente. Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 1044 Feb.2-v.feb.15.

LADRIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de octubre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 251 al folio 943 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: RUBEN HUGO SINGER; SARA HINKEDIKER de SINGER.

Denominación: "Ladrigón Limitada".

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ruben Hugo Singer.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Construcción de edificios y toda operación con bienes urbanos y suburbanos.

Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1037 Feb.2-v.feb.15.

S. T. P. DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 6 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio, N.o 353, F.o 1.309 del libro 2 de Contratos del 24 de diciembre de 1970.

Socios: RICARDO LAVISTA PAOLINI, CARLOS BELLINI MULLIN y JOSE BOTTA ROCCATAGLIATA.

Capital: $ 120.000.00, por partes iguales.

Objeto: Importación y venta de aditivos para aceites de automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores.

Plazo. 15 años.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1214 Feb.5-v.feb.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.535. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca VERDELLO, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1076 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS N.os 131.507 y 131.508. — Montevideo, enero 22, 1971. — Guzmán González Ruiz por Textil New York S. A., Montevideo, solicita marca 15 HORAS BONDING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 954 Fb.1,o-v.fb.12.

ACTA 131.520. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Oscar Bacot, por The Procter y Gamble Company, (USA), solicita marca

Spic and Span

clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 942 En.29-v.feb.11.

ACTA 131.521. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Oscar Bacot, por The Procter y Gamble Company, (USA) solicita marca

HEAD & SHOULDERS

clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 943 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.510. — Montevideo, enero 22 de 1971. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, (Japón), solicita marca

SEIKO

clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 821 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.475. — Montevideo, enero 20 de 1971. — P. Dubourg por Fuji Photo Film Co. Ltd., (Japón), solicita marca

FUJICOLOR
フジカラー

clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.473. — Montevideo, enero 20 de 1971. — P. Dubourg por Fuji Photo Film Co. Ltd, (Japón), solicita marca

FUJICA

clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 918 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.474. — Montevideo, enero 20 de 1971. — P. Dubourg por Fuji Photo Film Co. Ltd., (Japón), solicita marca FUJINON, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 919 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.469. — Montevideo, enero 19, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca SANTA CLAUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 933 En.29-v.feb.11.

ACTA 131.514. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Ltda. (Montevideo), solicita marca NUEVOFOM, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 939 En.29-v.feb.11.

ACTAS 131.511 y 131.512. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 938 En.29-v.feb.11.

ACTAS 131.470 y 1.264. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca ONDAPHONE, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 934 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 131.525, 131.526, 131.527, 131.528 y 131.529. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, (Montevideo), solicita registrar marca TIGRE, para clases 1, 4, 13, 23 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 932 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.505. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mediarts, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00.00 10|pub. 1036 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.513. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Oscar Bacot, por The Chloride Electrical Storage Company Limited, (Inglaterra), solicita renovar la marca

Chloride Accumulator.

clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1038 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.574. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos-Boldi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca

-GLENVASOL-

en clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 131.546. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por A. B. Cykelfabriken Monark, (Suecia), solicita renovación de la marca



en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 948 Feb.2-v.feb.15

ACTAS N.os 131.556 y 131.557. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por La Cellophane S. A., una sociedad anónima francesa que gira con la denominación comercial "La Cellophane", (Francia), solicita marca PRYPHANE, clases 6 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1041 Feb.2-v.feb.15.

ACTAS N.os 131.558 y 131.559. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por La Cellophane S. A., una sociedad anónima francesa que gira con la denominación comercial "La Cellophane", (Francia), solicita marca MAURYLENE, clases 6 y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1042 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.499. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca INFINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1049 Feb.2-v.feb.15.

ACTAS N.os 131.552 y 131.553. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Labro S. A., (Montevideo), solicita marca SOLMATIC, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1039 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.534. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca VECCHIA LANGA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1075 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 131.519. — Montevideo enero 26 de 1971. — Oscar Bacot, por Tarmex S. A., (Montevideo), solicita marca

Tarmex

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 941 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.524. — Montevideo, enero 26 de 1971. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., (Montevideo), solicita marca QUEFACIL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 922 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.518. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Oscar Bacot por Tarmex S. A., (Montevideo) solicita marca CARR—GAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 940 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.533. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA ANTICA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1074 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.517. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Lawry's Foods Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 895 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.523. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca SKIN—DOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 899 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.506. — Montevideo, enero 22 de 1971. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita marca TRANQUO—ALUPENT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 891 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.522. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BIOTHERM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 898 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 1.269. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca WAL'CO LABORATORIES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 897 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.516. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chanel S. A., (Suiza), solicita registrar marca: N.o 19, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 894 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.515. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca CENSINE, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 893 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 131.472. — Montevideo, enero 20 de 1971. — P. Dubourg por Fuji Photo Film Co. Ltd. (Japón), solicita marca FUJIPAN, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 917 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 131.531. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA REALE, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1072 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS 131.619, 131.620, 131.621 y 131.622. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca Hostaphat, clases 1, 9, 10 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1130 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.617. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst, Aktiengesellschaft, (Alemania), vormals Meister Lucius y Brüning, solicita marca Meluderm, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1128 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.618. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), vormals Meister Lucius y Brüning, solicita marca Remol, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1129 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 1.268. — Montevideo, enero 25, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca PIDO LA PALABRA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1150 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.623. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania) solicita marca Sapogenat, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1131 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.624. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca EMULSOGEN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1132 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS N.os 131.554 y 131.555. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Labro S. A., (Montevideo), solicita marca ASPIRETT, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1040 Feb.2-v.feb 15.

ACTA N.o 1.265. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ultra S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 1070 Feb.3-v.feb.16.

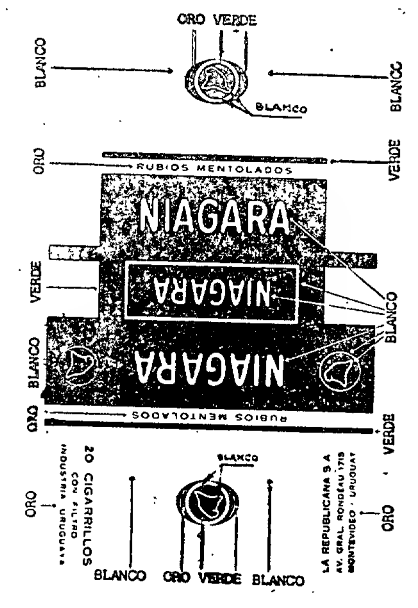
ACTA N.o 131.530. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1071 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.625. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Con esta fecha Salomón Volyvovic Engelman, (Uruguay), solicita la marca YAMILA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1116 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.626. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's, Inc. (EUA), solicita registrar marca ORLEANS, para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1114 Feb.4-v.feb.17.

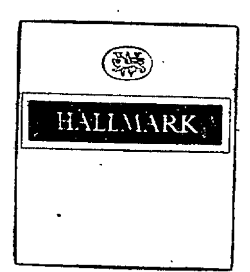
ACTA 131.599. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca TEL—E—CODE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1122 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.602. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 1125 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.598. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por British American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 1121 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.580 y 131.581. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca

minolta FAX

clases 15 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1118 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.600. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CALCETOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1123 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.601. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CALCETOSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1124 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.604. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca Arkopal, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1126 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.605. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca GENAPOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1127 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.509. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Miguel A. Lelesius (Uruguay), solicita la marca EL MOCHILERO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 828 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.498. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Fernando Molinaro, (Uruguay), solicita la marca AMBROSIO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.490. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Milagrosa Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca DRAGON, para clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.8

ACTAS N.os 131.459, 131.460 y 131.461. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. de Montevideo, solicita marca

LEE®

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 854 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Tejidos Ariel S. A., de Montevideo Uruguay, solicita la marca de servicio



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.488. — Montevideo, enero 20 1971. — Guzmán González Ruiz, por Trabal Cortez Hnos. S. en C., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 851 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.383 y 131.384. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Con esta fecha Angel Lorenzo Sachetti Pena, (Uruguay), solicita la marca BELINDA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 852 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.502 y 131.503. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Granja Florida S. A., de Florida, Uruguay, solicita la marca GRANJA FLORIDA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 841 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 131.504. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca TRIPLOPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.489. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Santos Etcheverry y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca SAN LUIS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 855 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.500. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por General Motors Holden's Pty. Limited, (Australia), solicita marca TRI—MATIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 131.550. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (EUA) solicita registrar marca ULTRA, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 972 Fb.1.o-v.fb.12.

ACTAS N.os 131.570 y 131.571. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Amp Incorporated, (EUA), solicita registrar marca PI-CABOND, para clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1080 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS N.os 131.572 y 131.573. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca SOLERO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1081 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 131.532. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca SAN FLORIANO, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 800.00 10|pub. 1073 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS N.os 1.266 y 1.267. — Montevideo, enero 25, 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca SI, INTERNACIONAL DEL LIBRO, LAS ARTES, LA SALON INTERNACIONAL DEL LIBRO, LAS ARTES, LA TECNICA Y LA CIENCIA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1149 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.592, 131.593, 131.594, 131.595, 131.596 y 131.597. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca ROKKOR, clases 6, 9, 12, 15, 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1120 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.582, 131.583, 131.584, 131.585, 131.586, 131.587, 131.588, 131.589, 131.590, 131.591. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca MINOLTA, clases 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1119 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.638. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Con esta fecha, Abdón Raimundez, (Uruguay), solicita la marca LA VIRGEN, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1177 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.536. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por C. Della Penna Sacei Argentina, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 1203 Feb.5-v.feb.18

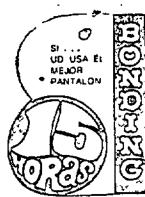
ACTA N.o 131.547. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Guzmán González, por Margou-nato y Noachas, comerciando como Prontometal, Montevideo solicita marca EXTANDER, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1204 Feb.5-v.feb.18.

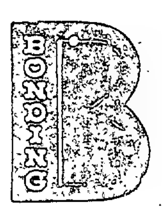
ACTA N.o 131.560. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca CERTONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1218 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.561. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca SUPER-CENTRIFUGE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1219 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.562. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca TUAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1220 Feb.5-v.feb.18.

ACTAS N.os 131.548 y 131.549. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Guzmán González, por Textil New York S. A., Montevideo, solicita marca





clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1205 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.563. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca STRASIONIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1221 Feb.5-v.feb.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.267. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alfons Frohlich, Marte-Luise Cappel y Ernst Stubiger Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de cierres de cremallera", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 850 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.413. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Claudio Elbio Berretta, (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en artefacto ortopédico espinal", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1148 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 18.436. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot por Tarmex S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo medio de transporte de uso múltiple, que mediante el intercambio de accesorios que lo integran, permite llevar garrafas de supergás, grandes o chicas o también objetos en general", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1117 Feb.4-v.fbe.17.

ACTA 18.264. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones para la regulación del crecimiento de plantas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 849 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.260. — Montevideo, setiembre 14, 1970. — Guzmán González por Alfons Frohlich, Marie-Luise Cappel y Ernst Stubiger, Alemania, solicita patente invención: "Sistema de banda textil para la fijación de filas de eslabones de cierre para cierre de cremallera" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.410. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Con esta fecha Leonel Longo, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de cortar cesped" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 960 Fb.1.o-v.fb.12.

ACTA N.o 18.237. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hildegard Buberl Geb. Kuhn, de Alemania, solicita patente de invención para: "Taco universal de madera", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 847 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.422. — Montevideo, enero 20 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel Vilas Campos (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo sistema de sombrilla o lo similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.430. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Con esta fecha Luciano Carlos Domínguez Andrés, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Un dispositivo higiénico para verter líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 945 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 18.431. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Con esta fecha Luciano Carlos Domínguez Andrés, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Bandeja de seguridad" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 1.600.00 10|pub. 946 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 18.426. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo, (Montevideo) solicitan patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en dispositivos de contra-vidrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 1.600.00 10|pub. 916 En.29-v.feb.11

ACTA N.o 18.415. — Montevideo, enero 13 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio César Ferreira, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en cajones transportadores de botellas, frascos o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 915 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 18.408. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, por Eloy Andrés Méndez Ferrero y Elbio Bergallo Pérez, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en el procedimiento para grabar sobre metales, vidrios u otros materiales" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 914 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 18.418. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Guzmán González Ruíz por Elaboradora de Caños Sociedad Anónima (ELCA), Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de remache" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 953 Fb.1.o-v.fb.12.

5-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Andrés Pereira el bar, sito Avda. Rivera 2450. — Acreedores Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de enero de 1971. — JULIO Y JOSE FIGUEROA Y SIXTO ACEIRO
25) $ 1 400.00 20|pub. 619 En 19-v.feb 24.

JUAN CARLOS SCHINCA promete vender el comercio ramo Librería Papelería y Juguetería, Gral. Flores 2388, a Rodolfo Martino. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904
25) $ 1.400 00 20|pub. 171 En 11-v fb 8.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a Waldemar Mérida Ferrari el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Colonia Wilson, padrón comercial número 2.743 de este departamento.
Acreedores presentarse en calle Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 22 de diciembre de 1970. — LUIS PASCUAL NAPOLI MARRA. — MARGARITA BRAIDA LOPEZ WALDEMAR. — MERIDA FERRARI.
25) $ 5.600.00 20|pub 124 En 11-v fb 8.

Prometí vender "Panadería Democracia" de calle Durazno 1202 a Manuel Rodríguez Fernández y Omar Manuel García Pereira. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab 18 de Julio 1712, según ley 26|9|1904. — EMILIO GONZALEZ PORTELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.22-v feb 18.

Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender a Arturo Evora Cano, el Almacén sito en Juan Artigaga 4150. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Sucesión CARMEN SANTURNO de Durci.
25) $ 2 800.00 20|pub. 568 En.18-v feb 12.

Prometimos vender a María Leonor de Diego de González y María Teófila Llano Diz la Tienda y Anexos, ubicado en Industria 2563. Acreedores al mismo. — VILECOR S A
25) $ 1.400.00 20|pub. 563 En.18-v.feb.12.

Prometí vender a Ademar Techera el Almacén de Aranguá 4574. Acreedores en el mismo. — ELDA BARRETO de BENTANCUR. — Ademar Techera.
25) $ 1.400.00 20|pub. 689 En.21-v feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Felipe Jasa Terevinto y Kegharpi Aharonián prometimos vender a Raquel Pupko de Bail la

mensajería Oscar, sita en Convención 1433. — Acreedores: Esc. Ema Klaczko de Tuzman. — Dighiero 2478 Tel.: 78. 03. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 886 En.28-v.feb.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Raquel J. Terra de Rodríguez el almacén, sito en Alberto Calamet 4575. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Ley: 26|9|1904. — NEPOMUCENO SIERRA y MARIA PAZOS de SIERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 429 En.15-v.feb.11.

Por intermedio de "Park S. A." prometo vender a la señora Rosa Rodríguez de Coujil Almacén y Lechería, sita en Benito Riquet 547 de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, 19 de diciembre de 1970 — MARIA TERESA MENDIVIL.
25) $2.800.00 20|pub. 586 En.18_v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Cedimos los derechos a Nepomuceno Romero Piñeiro el Almacén sito en Garibaldi 2352. Acreedores al mismo. — RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO. — MIRTA SUSANA MIRANDA de SPORTURNO.
25) $1.400.00 20|pub. 564 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Dagoberto Correa Zuviría, el Almacén sito en Watt 1524, (Peñarol). Acreedores al mismo. — ILDA ANGELICA MANTERO SAN MARTIN de GARCIA. — SEVERO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 565 En.18_v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la compraventa entre Ramón Burella y Manuel Carbajal por el comercio sito en Lavalleja 2151. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de enero de 1971. — RAMON BURELLA. — MANUEL CARBAJAL.
25) $2.800.00 20|pub. 567 En418_v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO ELBIO RIVERO y MARIA CELIA SACO prometieron vender a Carlos Iglesias y otros el "Garage y despacho de nafta" ubicado en Juan Benito Blanco 635|37.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 18 de enero de 1971.
25) $ 2.800.00 20|pub. 486 En.18_v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos que nos correspondían, (1|2), a Ricardo Roverso, la Panadería sito en Tabaré s|n. esquina Dr. Francisco Soca, Las Piedras. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 32, Montevideo. — OMAR LEMA BELLO. — EMA RIOS de LEMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 694 En.21-v.feb.17.

Prometí vender a Ofelia Amaro de Senserey, el Almacén de León Pérez 3351. Acreedores: en el mismo. — JUAN A. POVASCHUK. — TERESA GALIAZZO. — Ofelia Amaro.
25) $ 1.400.00 20|pub. 690 En.21-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y zapatería, de calle José Batlle y Ordóñez 134, de La Paz, Departamento de Canelones, a Luis Gustavo Demicheri y Rómulo Mata en diciembre 1.o de 1970. — Acreedores al mismo. — MUHAMAD ABU HASHICH
25) $ 2.800.00 20|pub. 830 En.26-v.feb.24.

Prometí vender a don Vicente Gualtieri el taxímetro padrón N.o 182.526, matrícula N.o 351.287, marca Mercedes Benz. — Acreedores: San José 1079, Apto. 403. — FERNANDO LUIS CORRENTE IMBRIACO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 844 En.27_v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y bar, sito en Millán 4317, a los señores Heber Rodríguez Maquiera y Francisco Nelson Rodríguez Cardarelli.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de enero de 1971. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISSI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 923 En.29-v.mz.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y bar sito en César Díaz 1155, al señor Alfredo Vázquez González.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de enero de 1971. — NORBERTO MAGADAM VEGA. — JOSEFINA GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 924 En.29-v.mz.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a José Luis Rodríguez el comercio sito en Br. Aparicio Saravia 4998.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — JOSE HONORIO MARTINEZ VIERA. — ADELA SENA de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 982 Fb.1.o-v.mz.2.

Prometimos vender a Luis Alberto Peraza, el comercio ubicado en Gral. Freire 1322, de depósito y venta de quesos y productos de granja.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Sarandí 356, Esc. 12, Varela. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — ALVINO QUIJANO CASTRO. — ALFREDO RAMON FERNANDEZ CIRIGLIANO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 925 En.29-v.mz.1.o.

Prometí vender a Leopoldo Milton Laurino, el comercio que figura en el ramo de Venta de Cigarrillos, Juguetes, Papel Sellado y Timbres, sito en Millán 3791. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26|9|1904. — JULIO DIAZ PARRIOS. — GLADYS PEREIRA de DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1201 Feb.5-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DALMIRO AGUIAR GASTELLU y MARIA NELIDA CUSOLITO de AGUIAR, prometimos vender a don José Ruperto Cabral Fernández, el establecimiento de Homeopatía, Herboristería, Cosmética, Perfumería y Afines, de 18 de Julio 976 (Galería Central), locales 3 y 5. Acreedores: en Escribanía Durán Mullin, Andes 1217, 5.o piso, Ap. 20.
25) $ 4.200.00 20|pub. 1187 Feb.5-v.mz.8.

FRANK, MAJERLE y CASAVALLE (HAFRA), prometimos vender a Julio Angel Seveso, nuestro comercio en el ramo, Taller Electricidad para autos. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Molinos de Raffo 867. — FRANK, MAJERLE y CASAVALLE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1182 Feb.5-v.mz.8.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a José María Menéndez el comercio, sito en Justicia 2359.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — VALENTIN POMPILI CORUZZI. — JULIETA AGUIAR de POMPILI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 983 Fb.1.o-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., cedimos los derechos del comercio en Gral. San Martín 2724, bis a la señora Aurora Garrido García. Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — LILIAN AMALIA BARONI de VAZQUEZ. — RICARDO VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 984 Fb.1.o-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Ismael Almada Tejera el comercio, sito en Gral. Pagola 2301.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA PEDEMONTE de RUIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 985 Fb.1.o-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Ulises Sergio Duarte Mozzone y Antonio Eduardo Iltis Arzola, la ferretería y bazar, Genovés, en Avda. Gral. Flores 4251.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — ARMENAG DUMANIAN KEKLIKIAN y ZAGIG AKERMANIAN de DUMANIAN. — Noviembre 17 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 986 Fb.1.o-v.mz.2.

Lilia Carmen Petrone, prometí vender a Nury Raquel Coirolo, el bazar y artículos para el hogar de Avda. 8 de Octubre 4243, ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, lunes y viernes 17.30 a 18.30.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1152 Feb.4_v.mz.5.

Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Miguel Galván Rodríguez, el almacén, sito en la calle Talcahuano 3264, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — AMERICO AGOCS y TERESITA DOLDAN de AGOCS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1110 Feb.4-v.mz.5.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Vázquez Barcala, el almacén, sito en Vilardebó 2221, ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — RUBEN DARIO DOMENECH. — ELENA DIAZ de DOMENECH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1111 Feb.4_v.mz.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Berta Marra Vespa de Seyndic, el comercio de Bazar, librería, juguetería y subagencia de quinielas N.o 24, de la Agencia N.o 58, ubicado en calle Maldonado 1648.
Acreedores: presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 958 Fb.1.o-v.mz.2.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, la señora VALERIA EDITH MOGAN de CARBONERO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Morris" motor N.o 8P1SM 17083, matrícula N.o 274.573, empadronado en Montevideo, N.o 150.560, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 1084 Feb.3-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor RUBEN KURIN TRZONOWICZ solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 4, motor N.o 4.756.312, matrícula N.o 515.573, empadronado en Montevideo, N.o 200.157, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 892 En.28-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo Kombi con Furgón, motor número 6.465.464 matrícula N.o 408.047, empadronado en Montevideo, N.o 183.127, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 845 En.27-v.feb.9.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se han presentado los señores Germán S. Abal y Raúl M. Narancio, ante esta Inspección General de Minas, solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración N.o 167, que afectaba los predios empadronados con los números 4872, 4873, 16328 y 16329, de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia y los predios empadronados con los números 7501, 7504, 7506, 7793, 3913, 11759 y 12236, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Habiendo vencido el plazo de la Licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en treinta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la Licencia. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Escribano Selva Arrascaeta de Real, Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.920.00 3|pub. 1159 Feb.4_v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, (N.o 958 y N.o 959), de fecha 16|XII|70, se llama aspiraciones para:
Un cargo de Ayudante Sicología Experimental Individual, (Interino), (cargo N.o 177, Esc. 2, grado 1) 10 horas semanales asignación mensual $ 12.100.
Un cargo de Ayudante de Tests Sicológicos I (Interino), (cargo N.o 200, Esc. 2, grado 1), 20 horas semanales, asignación mensual $ 21.000.00.
Plazo de presentación: vence 17 de febrero de 1971, hora 12.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos, en triplicado, en papel simple, en la secretaría Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30223 Feb.4-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Gheli S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita,

llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 68 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE. "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 103.870 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "MARCHISIO BRUSCHI, RAMON HUGO y OTRA. Escrituración Judicial", (V-597|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón H. Marchisio y Raquel C. Collazo, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en "Matacjo", (3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), padrón N.o 9.607, con una superficie de 63 hectáreas 5.240 metros con frente al Camino de Tropas en cuatro tramos. El compromiso de compraventa fue registrado el día 13 de noviembre de 1967 en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de I. a Plazos), con el N.o 8.855 del F.o 30.091 del Libro N.o 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Exilda Sanz de Dugros, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.900.00 30|pub. 392 Feb.1.o-v.mz.16.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70). Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: Inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO MONTESANO FAVARO "Emancipación" (Ficha 543|V|1970), se hace saber al público que por resolución del 10 de diciembre de 1970, dictado por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a don Blás Montesano y doña Emma Antonia Favaro, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Carlos Alberto Montesano Favaro, mayor de 18 años de edad.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 975 Fb.1.o-v.fb.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en los autos: "MARIA MANUELA, SUSANA, HECTOR LUIS, LUIS ALBERTO, LAURA y MARIA VIRGINIA BENTANCURT. Posesión Notoria de Estado Civil" (C-99|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Miguel Angel y Miraballes de González, Irma contra TOLEDO, MILKA YOLANDA. Pérdida Patria Potestad", (C 1.128), se cita, llama y emplaza a doña Milka Yolanda Toledo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209 30|pub. 34484 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093) se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.116), se cita llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carpinelli Camilo Elbio y Cordobés Benigna contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura.". "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.233), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 1000 Fb.1.o-v.fb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL SIMON BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Weinstein Bella Malka contra BRAUN MANUEL SIMON. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.130), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 24257 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE SILVA TOME y MARIA CATALINA PEREZ de CHURI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: Padrón N.o 153, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Canelones (Villa San Andrés) siendo el solar N.o 59 de la manzana cuatro del plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.048 el 15 de diciembre de 1953, con una superficie de 795 Mts., que se deslinda así: 15 Mts. al Suroeste frente a calle N.o 3, 53 Mts. con 01 Ctms. por el Noroeste con Padrón número 11.580, 53 Mts. 01 Ctms. por el Sureste con solar 58 y 15 Mts. en su fondo al Noreste con solar 45. La promesa de compraventa fue otorgada el 23 de abril de 1970 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de mayo de 1970, con el N.o 2.621, al F.o 9.576 del L.o 140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Pedro Costa Sánchez y|o a los de Timotea Rodríguez Díaz de Acosta, y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble individualizado, todo bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio, y en definitiva será otorgado por el señor Juez, de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 31 de la ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. — Las Piedras, diciembre 7 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
27) $ 12.600.00 30|pub. 24549 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Belarmino Tarocco y otro contra ATILIO VEGA, COSME ALVAREZ Y OTROS. Infracción Aduanera", (Ficha F|8|1967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Ceriani para que comparezca a estar a dere-

cho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 34612 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Rosalino Pírez y otros contra GUILLERMO TUCKSEHEWISZ PEREZ Infracción Aduanera" (Ficha F|20|1967), se cita, llama y emplaza a Guillermo Tucksehewisz Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34606 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Casimiro Torres y otro contra GUILLERMO TUCKSEHEWISZ PEREZ. Infracción Aduanera", (Ficha F|232|1968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Tucksehewisz Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34607 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, José B. Vivas y otros contra GABRIEL SASTRE GARAU. Infracción Aduanera", (L.o 48, F.o 552), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gabriel Sastre Garau para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34608 Feb 1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Aniceto Villanueva y otros contra ATILIO LOPEZ. Infracción Aduanera", (L.o 48, F.o 224), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34609 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Silvio Machado contra EDUARDO MENDEZ PEREZ. Infracción Aduanera", (Ficha F|137|1970) se cita, llama y emplaza a Eduardo Méndez Pérez para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 28 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34610 Feb 1.o-v.feb.12.

DENUNCIA DE INCAUTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Silvio Machado. Denuncian la incautación de un automóvil Ford modelo 1952 cargado con cueros lanares", (Ficha F|209|1969), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a DORIVAL DUTRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34604 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Lamela, Enrique y Gómez, Martiano, contra BORGES, RAFAEL y NUÑEZ, ENRIQUE. Infracción Aduanera", (L.o 1, F.o 620), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Fontana Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 25 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34605 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Néstor Gallo y otros contra JUSTINO MENDEZ Y OTROS. Infracción Aduanera", (L.o 2, F.o 86), se cita, llama y emplaza a Justino Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, setiembre 28 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34611 Feb.1.o_v.feb.12.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

Comunica al comercio en general, que por extravío de la libreta, se anulan los recibos oficiales serie R N.o 28.573 al 28.600.
27) $ 480.00 3|pub. 1112 Feb.4-v.feb.8.

Se ha extraviado libreta de Caja de Ahorros, folio N.o 797980, a nombre de ENRIQUE GRUNBERG, del Banco Palestino Uruguayo, Casa Central, y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación.
27) $ 480.00 3|pub 1206 Feb.5-v.feb.9.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY. — Carpeta N.o 932|1970|anexo 1. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "vidrios a prueba de balas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 2 días del mes de febrero de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 30244 Feb 5-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RICO de GALVALISI, (S 362|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1245 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA PARISI o PARISI MARMORA, (Ficha E 2.886|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1284 Feb.8-v feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA RODRIGUEZ de MEDINA, (Ficha 566|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1276 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO MARTINEZ, (S 424|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1273 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA TALIN de ROJEL o ROGEL, (S 436|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 1274 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA COMESAÑA de TRIVELLI, (S 338|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IRMA HERNANDEZ de BARDECIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1232 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES DONANGELO de BERTACHINI o BERTACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1253 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ALDAMA AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1254 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LACROZE o LACROSE, ADOLFO LA-

CROZE MARECHAL y CARLOS MARIA LACROZE DECIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1304 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEGASPI o LEGASPI DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MONACO o MONACO MANCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1262 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1263 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BENARDINO o BERNARDINO, (A 514|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1287 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA JUSTA PAGALDAY o PAGALDAY BADELL, (A 476|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1288 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ACOSTA de SAAVEDRA, (A 524|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1289 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION IRIBARREN INDA de ARGARATE, (F 762|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1300 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EDMUNDO FORNO, (F 912|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1305 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARIA JAUREGUI de FAROPPA, (F 776|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1306 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDORO RONCO TARAMASCO, (F 668|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1307 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS SELA HELGUERA, (F 622|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1308 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO DIAZ, (A 380|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1310 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO RODRIGUEZ SALA, (A 418|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1316 Feb 8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO BASILIO RODRIGUEZ VERA, (A 378|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1319 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAVID o DAVID MANTEGAZZA, (S 339|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1244 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO CAMIÑO CASTRO, (Ficha E 1.455|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE HONORATO CAVIGLIA DEL BONO o RICARDO CAVIGLIA DEL BONO, (L.o 59, F.o 512), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO RODOLFO OLIVENCIA CAMPOS y de OSTILIA DOLORES GHEZZI de OLIVENCIA, (Ficha E 3.355|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1303 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ALBANO, (Ficha 481|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1277 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA o MARIA ELIDA RODRIGUEZ de PATIÑO y MANUEL PATIÑO, (19|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPPE TAMBASCO CAPUTI o CAPUTO, (17|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NAVARRETE MERINO, (Ficha 513|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON de FIRPO, (Ficha 3|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO TORT, (Ficha 415|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1282 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DESEVO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1246 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO CACCIATORI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1247 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANACLETO CORDOBA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1259 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEIRANO SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA PERDIGON, (A 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO de GUIDA, (A 593|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1285 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA o PIETRAFITA, (A 579|70), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1286 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO CARLOS CARRERAS, (F 443|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO SILVA, (F 617|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1309 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ANTONIA FIORENTINO de DIFURI, (A 545|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1311 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RENEE o AMALIA RENE QUINTERO FRAIGOLA o QUINTEROS o QUINTERO de PETAZZI, (A 421|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1312 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BILAT de BENTANCOUR o BENTANCOURT, (Ficha C N.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VAINALAVICIUS GREBLANCHUTE, (Ficha C N.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA GONZALEZ CORREA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1234 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO AURELIANO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1235 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSAS de ACOSTA o ROSA EXCELSA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1236 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1237 Feb.8-v.feb.19.

3—Convocatorias Comerciales

Y. LUCAS - CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a asamblea general extraordinaria a los señores accionistas de Y. Lucas Calcraft S. A. a realizarse el día 15 de febrero de 1971 a las 19 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 P. 1, para considerar el siguiente orden del día.
1) Reforma de los estatutos artículos 3, 5., 6, 12, 14, 19, 21, 22, 30, 51, 35, 46 y autorización para usar las facultades que otorga el Art. 16; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 1327 Feb.8-v.feb.10.

LORELEY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de febrero de 1971 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1970; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 1314 Feb.8-v.feb.8.

SOFIM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de febrero de 1971 a las 9 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 1292 Feb.8-v.feb.8.

JULIO B. Y RICARDO A. VIDOVICH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, a la hora 17 y 30 del día 12 del corriente mes a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1969-1970; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones en la sociedad o recibo bancario con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 1238 Feb.8-v.feb.8.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas del Banco Israelita del Uruguay, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 y concordantes de sus estatutos, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1971 a las 18 horas, en Domingo Aramburú 1634, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al año 1970 a presentar por el Directorio; 3.o) Fijación de la remuneración a los Directores de acuerdo al artículo 17 de los estatutos; 4.o) Designación del nuevo Directorio, para el período 1971-1973, artículo 12 de los estatutos; 5.o) Fijación del valor de las acciones nominativas de acuerdo al artículo 6.o de los estatutos; 6.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del 51 o|o del capital integrado de la Serie A y cualquiera sea la asistencia de la Serie B.
El registro de accionistas se cerrará 72 horas antes de iniciarse la asamblea (Art. 25). — Salomón Goldberg, Presidente. — Fritz Schapira, Secretario.
3) $ 880.00 1|pub. 1231 Feb.8-v.feb.8.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplan S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de febrero de 1971 a las 8 horas, en las oficinas de la sociedad, en Montevideo en la calle Veracierto 3206, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1967 - 1968; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 1968-1969; 5.o) Designación del Directorio e igual número de suplentes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de Síndico y suplente respectivo de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.760.00 2|pub. 1230 Feb.8-v.feb.9.

ARBITRA DE FINANZAS (INTERNACIONAL) S. A.

Convócase a los señores accionistas de Arbitra de Finanzas (Internacional) S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1968 y 30 de noviembre de 1969 respectivamente, a realizarse el día martes 16 de febrero de 1971 a la hora 17 en Rincón 487, oficinas 404-05, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1968 y 30 de noviembre de 1969 respectivamente; 2) Designación de Directores y Sin

dico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 1228 Feb.8-v.feb.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ZYTNER y RAQUEL LEA GOLDMAN (V|398|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1272 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANTONIO PAGNOTTI y ELVIA FAGUNDEZ CUADRO (D|454|1970); y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1323 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la dsolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO JORGE ANTONIO DE ARMAS y MELITONA DIONISIA RECALDE (D|522|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1322 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL LUIS LADAGA y JUANITA MALIAUKA (Ficha E|308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1321 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 8 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL DORADO VAZQUEZ y MARIA ALICIA VEGA ESQUIBEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1271 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AMILIVIA y OLGA ENRIQUEZ (Ficha E|709|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1320 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del 24 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HERNANI JESUS SILVERA y DORA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 1233 Feb.8-v.mz.9.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Se cita y emplaza a la funcionaria señora VIRGINIA MUERZA de BONJOUR por el término de noventa días para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a fin de notificarse de la resolución de Directorio de fecha 23 de diciembre de 1970, y a prestar declaración en el sumario que se le instruye por la misma resolución justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. — Héctor Friado Elhordoy, Abogado Sumariante. — Montevideo, febrero 2 de 1971.
8) (C. C.) 30|pub. 30247 Feb.8-v.mz.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARTHA BLANCO GIANI, domiciliada en 25 de Mayo 463 Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana solicito se interrogue a los señores Blanca Eva Bruel y Jorge L. Lanzaro acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Martha Blanco Giani. — Julia Siri García, Escribana". — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 934. — Pedestales para el accionamiento de bombas.
Primer llamado: 18 marzo 1971 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 470.00.
Licitación pública N.o 936. — Cabezales de engranaje.
Primer llamado: 19 marzo 1971 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 470.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 2.o piso.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30251 Feb.8-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACON PUBLICA N.o 1.638
Adquisición de manguera de lona con revestimiento interno de goma.
Apertura: 10 de marzo de 1971 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 17 de marzo a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30254 Feb.8-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1.636
Adquisición de rolos de lviraro.
Apertura: 12 de marzo de 1971 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 19 de marzo de 1971, a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30253 Feb.8-v.feb.10.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería barraca de construcción, barraca de hierro, barraca de madera, papelería e imprenta, artículos eléctricos, gomería, banderas, pinturería, repuestos automotores, pinceles, estopa, guantes de faena, tienda y confección, máquina enceradora, artículos radiográficos.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 12 de febrero de 1971 a la hora 10 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 30249 Feb.8-v.feb.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 812
Servicios de higiene ambiental
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 10 de marzo de 1971 a las 16 horas.
Segundo llamado: 10 de marzo de 1971 a las 16.30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia del Dpto. de Servicios Generales (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30248 Feb.8-v.feb.12.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
Lic. N.o 121. Ej. 35.
Cajas de té.
Apertura: 12 febrero 1971 hora 9 y 30.
Lic. N.o 122. Ej. 35.
Hilo de algodón.
Apertura: 12 febrero 1971 hora 10.
Lic. N.o 123. Ej. 35.
Cajas de cartón gris.
Apertura: 12 febrero 1971 hora 10 y 30.
Lic. N.o 124. Ej. 35.
Cajas de cartón blanco.
Apertura: 15 febrero 1971 hora 9 y 30.
Lic. N.o 125. Ej. 35.
Bandejas de cartón.
Apertura: 15 febrero 1971 hora 10.
Lic. N.o 126. Ej. 35.
Bicarbonato de sodio puro.
Apertura: 15 febrero 1971 hora 10 y 30.
Lic. N.o 127. Ej. 35.
Papel tienda impreso.
Apertura: 16 febrero 1971 hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 640.00 1|pub. 1295 Feb.8-v.feb.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 5 de marzo de 1971 a las 9.30 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y horas fijadas, esta Dirección fija como 2.o y último llamado, el mismo día, a la hora 10.30.
Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 3er. piso). — Montevideo, febrero 3 de 1971. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 15|pub. 30252 Feb.8-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS DE MONTEVIDEO

Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó
Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1971
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación a la puja, para otorgar el permiso de venta de bebidas sin alcohol, comestibles, confituras diversas, café, helados y cigarrillos durante los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones 1971, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de nuestras oficinas de la calle Juncal 1255, de 8 a 12 y de 16 a 19 horas.
La licitación se realizará el día 12 de febrero a las 10 horas en un primer llamado, y de no presentarse un mínimo de tres interesados, a las 12 horas del mismo día con los interesados que concurran, en un segundo llamado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Daniel Cieffi, Administrador.
12) $ 420.00 2|pub. 1293 Feb.8-v.feb.9.

Licitación a la puja para el arrendamiento de permiso para la propalación de propaganda oral y fijación de propaganda gráfica dentro del predio del Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.
La licitación se realizará el día 12 de febrero de 1971 en un primer llamado a la hora 9, y de no presentarse un mínimo de tres oferentes, a las 11 horas del mismo día con los interesados que concurran.
Retirar pliego de condiciones en la calle Juncal 1255 de 8 a 12.30 horas y 15 a 19 horas. — Montevideo, 3 de febrero de 1971.
12) $ 360.00 2|pub. 1294 Feb.8-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación HC N.o 1.455. — Productos de contraste para radiología —Plaza—.
Primer llamado: 2 de marzo hora 9.
Segundo llamado: 15 de marzo hora 9.
Licitación HC N.o 1.456. — Frascos de suero —Cif—.
Primer llamado: 17 de marzo hora 9.
Segundo llamado: 30 de marzo hora 9.
Licitación HC N.o 1.457. — Material quirúrgico —Cif o Plaza—.
Primer llamado: 17 de marzo hora 10.
Segundo llamado: 30 de marzo hora 10.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, —Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 30236 Feb.8-v.feb.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 8 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

2.a Sección

HECTOR CARLOS MASSIOTTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632, Apto. 38 y MARIA ESTHER ORTELLADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1632, Apto. 38.

3.a Sección

LUIS ERNESTO SOLER, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sarandí 239 y MARIA CELIA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1275.

4.a Sección

ADAN MARCELO MARIN ESCANELLAS, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 874 Ap. 201 y ALICIA AMELIA DIAZ CASTANG, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 874 Apto. 201.
MIGUEL CUEVAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1077 y MARIA CRISTINA RAVAZZANI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1077.

5.a Sección

ANGEL WASHINGTON ACOSTA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaro 1178 y MARIA EMILIA XAVIER, 24 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Yaro 1178.
SALVADOR GROSSO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Isla de Flores 1733 y CARMELA CETRARO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1733.
EDUARDO POSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 995 y LIBERTAD RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 995.
SALOMON JOSE SZEIMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1646 y CIELITO SEYNDIC, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1646.
ARTURO HONORIO DE ELESPURU, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 810 y SARA MARIA REPETTO, 56 años, viuda, argentina, domiciliada J. Requena 810.
CARLOS CASTOR VIANNA, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 1430 y LUCIA STELLA MARYS FRETES, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1430.
JUAN PRONZATI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 1722 y MARIA INES SANTOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1722.

8.a Sección

EDMUNDO ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Ciganda 1288 y GABRIELA SUSANA LISTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2776.
DANIEL SANTIAGO YAÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1953 y LILIAN HERMINIA HYMPL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1953.
RUBEN MARCELINO YAÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrecho 2193 y MARIA BELQUIS FERNANDEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estrecho 2193.

10.a Sección

MARIO HEBER BERGAMIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6259 y MARIA CRISTINA ABENIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Uriarte 6259.
JUAN MANUEL TRONCOSO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2432 y ASTRID VICTORIA FASSLER, 26 años, soltera, dibujante, chilena, domiciliada H. Irigoyen 2432.
ANGEL ROBERTO ACOSTA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cooper 2341 e IRIS BEATRIZ NOGUER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes Pasaje D N.o 2263.

11.a Sección

ALBERTO EDWARD TZIGUELNIKOFF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5626 y AIDA ESTER DIHARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5626.

12.a Sección

OSCAR WILLMAN MORGADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2281 y CLAUDIA SENONIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2289.
JUAN CARLOS GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4560 y SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2964.

13.a Sección

RUBEN WALTER PEDREYRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3476, Apto. 4 y MARIA CRISTINA MENYU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3476.
CELSO ANGEL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1876 y MARTHA GLADIS ANDINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1876.
JUAN JOSE ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4275 y ANA MARIA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4275.
MIGUEL ANGEL ARTOLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3447 y YOLANDA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3894.

14.a Sección

NELSON ARTIGAS VAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1284, bis y NELIDA PETRONA FERNANDEZ, 43 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Regidores 1284, bis.

15.a Sección

JULIO ALBERTO RISSOTTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Wilson 567, Apto. 902 y LILIANA SANTIAGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 567, Apto. 902.
WISTOR JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2936 y SARA ELVIRA OLMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2936.

18.a Sección

MARIO HECTOR GATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3304 y TERESA FIERRO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pereira 3304.
MANUEL MARIO MARTA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado La Gaceta 1382, Apto. 5 y MARIA CRISTINA SILVA, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada La Gaceta 1364, Apto. 3.
ALFREDO RICARDO OLAGÜE CARZOGLIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2580 y MARIA del CARMEN OLIVERA FARACO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3491, bis.

19.a Sección

FELIX LIZARDO SIERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2779 y MARTHA NELLY GRAVINA, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Tuyutí 2782.

20.a Sección

WILLIAM AGUSTIN GLISENTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 743 e HILDA GRACIELA ROCHA, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. María Ramírez 743.
SABINO FIGUEROA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4561 y MARIA ELENA ECHECHURY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4561.

21.a Sección

MARIO DANIEL BARRETO FERREYRA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Calaguala 869 y MARIA CLARA MAÑAN CASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1137.
JUAN EDUARDO CULLATI, 27 años, divorciado, técnico de televisión, oriental, domiciliado Propios 4719 y LIRIA MABEL MONTES DE OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4719.
ANTONIO JOSE LUIS SANTANA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín 4605 y ELSA CRISTINA YAÑEZ PARODI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4605.
WILSON ANTONIO BONILLA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Bell 1097 y NELLY CARMEN COYTO GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1097.

22.a Sección

TITO SOLANO ACOSTA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4365 y ROSA AGOSTINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Ibirocay 3947.
ASDRUBAL NIEVES, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado H. Fajardo 3441 y JOSEFINA BELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3441.

24.a Sección

EUGENIO JULIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1765 y GLADYS NOEMI GIMENEZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1680, Apto. 104.
JOSE PEDRO BONILLA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Piriápolis y MARIA BEATRIZ BALLESTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Prim 3445.
14) $ 130.00 3|pub. v.feb.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: HILARIO CASTILLO contra GUILLERMO ROSE YOUNG, sus herederos o sucesores. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (padrón 2.606), (F.o C número 530|970), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a Guillermo Rose o Rosse Young o a sus herederos o sucesores, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, del siguiente inmueble:
Una fracción de campo compuesta, según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de fecha 8 de octubre de 1969, inscripta con el número 1.033 en la Dirección General de Catastro, con fecha 15 de diciembre de 1969, de cuatro hectáreas 2.124 metros ubicada en la Quinta Sección Judicial de Río Negro en Young, empadronado con el N.o 2.606.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 1229 Feb.8-v.mz.23.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que so.

licitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MILTON EUGENIO PERCOPO y NELLY GLADYS TORCHIO. (V 455|970), donde dice: "Milton Eugenio Percapa", debe decir: "Milton Eugenio Percopo, hijo de Pablo Percopo". — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 1290 Feb.8-v.mz.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARPETS LIMITADA

Contrato: 18|8|70. Inscripto el 4|9|70, con el N.o 145, al F.o 544, del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Fernando Sabaris, Ignacio Escobar, y Edgar Cortés.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros y frutos del país, en general.
Administración: por los socios actuando indistintamente.
Capital: $ 1:500.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.564. — Montevideo, enero 28 de 1971. — L'Oreal, de Paris, Francia, solicita la marca D'ARCOS, clase 10. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1326 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.579. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSINTIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1252 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.578. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Knoll A. G. Chemische Fabriken, (Alemania), solicita marca TALUVIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1251 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.616. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Gilberto Araújo (Montevideo), solicita marca OLIMPICA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1250 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.615. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Warners S. A. (Uruguay), solicita marca BRIGITTE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1249 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.614. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Warners S. A. (Uruguay), solicita marca WARNERS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1248 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.576 y 1.270. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por S.A.U.D.E.C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA MUJER DEL CURA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1325 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS 131.612 y 131.613. — Montevideo, enero 29, 1971. — Guzmán González por Omar de Santi, Argentina, solicita registrar marca QUITANDINHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1241 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 131.611. — Montevideo, enero 29, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca DON QUIJOTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1240 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.569. — Enero 28, 1971. — Guzmán González Ruiz por Yamandú Ricardo Villanueva De Paula, Montevideo, solicita marca PAYSEDANTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1239 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.654, 131.655 y 131.656. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maribor S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LEVI'S, para clases 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1256 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.652 y 131.653. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maribor S. A., (Montevideo), solicita registrar marca WRANGLER, para clases 10 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1255 Feb.8-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.443. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Con esta fecha Juan Pedro Cedrés Milano, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Múltiple de escape", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 18.442. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Acieries de Paris y D'Outreau, Societe Anonyme, (Francia), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en los corazones de los cruzamientos de carriles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1258 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 18.441. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Des—Fenilalanin B'1 Insulina", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicacin. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1257 Feb.8-v.feb.19.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Bedelía
Carteleras N.o B 3|71

Inscripciones para los cursos de 1971.
Se comunica a los interesados que el período de inscripciones para los cursos de 1971 ha sido fijado desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo, inclusive, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
A partir de 1967, el ingreso de estudiantes a la Facultad es sin previas; es decir, que sólo podrán ingresar a Facultad quienes justifiquen haber aprobado todas las asignaturas de los dos años de Preparatorios de Veterinaria o similares.
Para inscribirse a los cursos de primer año, los interesados deberán presentar documento de identidad, una fotografía de tamaño carnet y el pase de Enseñanza Secundaria o, en su defecto, una constancia que acredite que dicho pase está en trámite. Aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, deberán presentar, además, debida constancia que justifique ese hecho, así como el horario de dichas tareas.
Los cursos comenzarán el 22 de marzo. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Sección Bedelía.
27) (C.C.) 3|pub. 30255 Feb.8-v.eb.10.

GUARDA Y TENENCIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SILVERA, JUSTINA TERESITA contra NUÑEZ, GUILLERMO. "Guarda y Tenencia", (C 1.042), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 12.907, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 9 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27. (Ley 12.907) 30|pub. 30250 Fb.8-v.mz.23.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados, para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897 el 18 de febrero del corriente año, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio;
2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
La sesión se realizará cualquiera sea el número de delegados que concurra. — Dr. Carlos A. Urruty. Presidente. — Juan Fco. Carro. Secretario.
27) $ 1.600.00 5|pub. 1313 Feb.8-v.feb.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA LIGA SANITARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha Presentado: LA LIGA SANITARIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — Acta. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el local de la Avda. Gral. Rivera 2466 y siendo las 18.30 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la LIGA SANITARIA S. A. Asisten los siguientes accionistas: Dina H. de Krell con $ 1.300.000.00 y derecho a 6 votos, Jorge Krell con $ 650.000.00 y derecho a 6 votos y Mario Krell con $ 650.000.00 y derecho a 6 votos, totalizando un capital de $ 2.600.000.00 con derecho a 18 votos en total. Capital autorizado a la fecha $ 5.000.000.00. Capital integrado $ 5.000.000.00. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda, habiéndose efectuado la publicación en el "Diario Oficial" el 10 de diciembre del corriente año. Se abre la sesión para tratar el orden del día: Reforma de estatutos. En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3.o que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos m|u.) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos m|n.)". Se designan a los señores Dina H. de Krell y Mario Krell para firmar el acta. Asimismo se faculta al contador Elías Tugender, Graciela Ithurralde y Gladys Castelazzi para gestionar la aprobación de la reforma precedente e inscribirla en las oficinas públicas. Siendo las 19 horas se levanta la sesión. Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas 16 del libro de actas de asamblea de LA LIGA SANITARIA S. A. certificado con el número 6.199 al folio 305 del libro 10 el 21 de setiembre de 1960 que tuve a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo el día seis de abril de mil novecientos setenta. — Doris T. Rodríguez, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Dina H. de Krell y Mario Krell en representación de LA LIGA SANITARIA S. A. según testimonio notarial que acompañamos, constituyendo domicilio en Canelones 875, al señor Juez decimos: 1) Que según resulta del testimonio que se adjunta se aprobó la reforma de estatutos de la mencionada sociedad según el texto del mismo testimonio, llevándose el capital autorizado de $ 5.000.000.00 a $ 25.000.000.00
2) La sociedad tiene suscrito e integrado un capital de $ 5.000.000.00 que se hizo presente en la asamblea según cons-

ta en el testimonio que se adjunta. Se han suscrito además los mínimos legales impuestos por el artículo 406 del Código de Comercio modificado por el artículo 207 de la Ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964 sobre cuya base la Inspección General de Haicenda extendió el Certificado de Integración de Capital que se adjunta. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1) Que se nos tenga por presentado acreditada la personería y constituído domicilio. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil se autorice la reforma gestionada y ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose asimismo las publicaciones legales. 3) Que se nos autorice la agregación de las mismas sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. 5) De acuerdo con las disposiciones legales se acompañan los certificados de la Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, Caja de Compensación N.o 28, Certificado de Integración de Capital, Estatutos originales de la sociedad y Certificado de Vigencia Anual del que solicitamos se efectúe el desglose dejándose constancia en autos de su presentación y se entregue a la señorita Gladys Castelazzi y|o contador Elías Tugender. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dina H. de Krell. — Jorge Krell, Abogado.

Testimonio. — Expediente 944|70. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de LA LIGA SANITARIA S. A., sancionado en asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1969 documentado en testimonio notarial inserto a fojas 29. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — Número 3.380. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos en vista por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.726. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318: Autorízase la reforma de estatutos propuesta por LA LIGA SANITARIA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. Comuníquese, con los recaudos, al Registro. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de tributos, regulándose en cinco mil pesos los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres vuelta, treinta y cuatro y treinta y cuatro vuelta, de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "LA LIGA SANITARIA. Reforma de estatutos" (Ficha V|304), haciéndose constar que la providencia número once mil setecientos veintiséis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta a las 8 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 493 al folio 2.491 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 9.630.00. — 1|pub. — 1242.

FRONTOY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la reforma de estatutos de FRONTOY S. A. (Ficha V|141|970) los que a continuación se transcriben:

Testimonio

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a las 19 horas del día 22 de diciembre de 1969 se reúne en el local de la sociedad, Simón Martínez 4242, la asamblea general extraordinaria de FRONTOY S. A.. Asisten en total 6 accionistas con 1.000 (un mil) acciones y derecho a 28 votos, representando un capital de $ 1:000.000.00 (un millón) o sea la totalidad del capital integrado a la fecha, según detalle en el libro de asistencias a asamblea. En tal virtud y habiéndose cumplido con lo estipulado por el artículo 15 de los estatutos, se declara abierta la sesión, considerándose el punto único del orden del día o sea aumento de capital. Luego de un exhaustivo análisis del tema, se adopta por unanimidad la siguiente resolución: 1) Aumentar el capital de la sociedad y a tal efecto sustituir la actual redacción del artículo 4.o de los estatutos por la siguiente: "Artículo 4.o El capital social será de veinte millones de pesos ($ 20:000.000 00) moneda nacional, dividido en acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones". 2) Facultar al señor contador Augusto E. Hoffmann Villanueva y a las señoritas Blanca Mesik y Elizabeth Lariccia para que, en representación de la sociedad, gestionen la aprobación judicial de la reforma estatutaria y demás gestiones y trámites conexos y complementarios, pudiendo actuar conjunta, individual y|o alternativamente. Previa designación de los accionistas señores Adolfo Frontini y Juan J. Amestoy para firmar el acta y siendo las 20 horas, se levanta la sesión. — J. José Amestoy. — Adolfo E. Frontini.

Lo testimoniado precedentemente concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que obra a fojas veinticinco del libro de actas de asambleas de accionistas de la entidad FRONTOY SOCIEDAD ANONIMA, rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número cuatro mil setecientos veintisiete al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro respectivo número diez, el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que he tenido de manifiesto. En fe de ello, y a solicitud de la entidad antes citada, expido el presente testimonio, en una foja de ciento cincuenta pesos, serie A, número ciento treinta y siete mil doscientos setenta y cuatro, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos setenta. — Andrés Sagrada, Escribano. — Hay un sello que dice: Andrés Sagrada, Escribano.

Expediente 437|70. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Señor Juez: en la presente gestión de reforma estatutaria promovida por FRONTOY S.A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 123 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Presente: Evacuando la vista conferida en el expediente 147|70 (FRONTOY S. A., reforma de estatutos), cúmplenos adjuntar el certificado requerido por la Inspección General de Hacienda, extendido por ésta a los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967 (suscripción e integración de capital). Sin otro particular, saludan a usted atentamente. — Adolfo E. Frontini. — Juan J. Amestoy. — Augusto Hoffmann. — Hay un sello: Augusto Eduardo Hoffmann, Contador Público.

Expediente 1137|70. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de FRONTOY S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1969, según testimonio notarial glosado a Fs. 11. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 30 de noviembre de 1970. Salida: 30 de noviembre de 1970. Visto número 6601. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

12.781. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de FRONTOY S. A., autorizando el aumento de su capital, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la

inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos archívese. Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 20 vuelta, 23, 24, 24 vuelta y 25 en el expediente caratulado FRONTOY S. A., reforma de estatutos, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dejando constancia que el auto número 12.781 fue notificado a la parte interesada con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss. — Hay un sello: María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta a las 11 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 520 al folio 2620 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con el artículo 389 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 387162 de fecha 29 de diciembre de 1970 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre treinta y uno de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 1243.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

TESTIMONIO

El infrascrito Wilfrid Maurice Phillips, Notario Público, con vecindad y ejercicio en la ciudad de Londres, Traductor Público, etc., Doy fe: Que el adjunto impreso en idioma inglés contiene una copia fiel y conforme del Acuerdo Especial tomado en la asamblea general extraordinaria de los socios de la Compañía de Seguros SUN INSURANCE OFFICE LIMITED que se celebró en esta ciudad de Londres el dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Además doy fe de que lo que sigue es traducción fiel y literal, hecha por mí el Notario, de dicho acuerdo, a saber: Traducción N.o 214387. — La Ley de Compañías de 1948. — Compañía limitada por acciones. Acuerdo especial de la SUN INSURANCE OFFICE LIMITED (Tomado el 18 de setiembre de 1968). En la asamblea general extraordinaria de los socios de la citada compañía celebrada en 1 Barthollomew Lane, Londres E. C. 2, el miércoles, 18 de setiembre de 1968, se tomó en debida forma, como acuerdo especial, el siguiente acuerdo: Acuerdo. Que los estatutos de la compañía sean modificados como sigue: (a) Suprimiendo el artículo 64 y sustituyéndolo por el siguiente: "Sin perjuicio de lo que se dispone abajo, el número de los Administradores no será menor de diez ni mayor de cuarenta. La compañía, mediante acuerdo ordinario, podrá aumentar o reducir de vez en cuando el número de los Administradores". (b) Suprimiendo el artículo 66 (1) y sustituyéndolo por el siguiente: "La remuneración de los Administradores será determinada de vez en cuando por la compañía en asamblea general". — T. Lloyd Davier, Secretario.

Certifícase que ésta es copia conforme. — T. Lloyd Davies, Secretario.

Y para que conste y obre los efectos conducentes doy la presnte que firmo y sello con el de mi oficio en Londres a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Wilfrid Maurice Phillips, Notario Público.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Londres. — N.o de orden 2.101. N.o de arancel 66. Derechos pesos 5.00. Libra 4.7.6. Visto para la legalización de la firma del funcionario Rel Ext.: J. R. M. Beardmore. Documento No 89.530. — Londres, octubre 10 de 1968. — Alfredo Lafone, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma de Alfredo Lafone, Cónsul en Londres. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Actuación N.o 8.344. — Percibido $ 1.312.00. — Rómulo Alberto Serrato, Secretario de 1.a, Subdirector del Departamento Consular.

Traducción número 29.408. — Acuerdo. — Certificado de Concordancia y Legalizaciones. — El infrascrito, Traductor Público, certifica que la versión inglesa y la versión castellana del Acuerdo Especial adjunto son concordantes. Al margen superior de la versión castellana hoy dos sellos con leyenda en idioma inglés que dice: Wilfrid M. Phillips, Escribano Público, Moorgate 120, Londres, E. C. 2 y Jauralde y Phillips, Escribanos Públicos, Traductores, etc., Moorgate 120, Londres, N. C. 2. Teléfono Metropolitan 9228. Al pie de dicha versión castellana hay una oblea roja con un sello seco en relieve que dice: Wilfrid Maurice Phillips, Escribano Público Al dorso sigue una legalización en idioma inglés, cuya traducción reza así: 1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este documento público, 2. fue firmado por Wilfrid Maurice Phillips, 3. actuando en calidad de Escribano Público, 4. lleva el sello de dicho Escribano Público. Certificado 5. en Londres, 6, el 9 de octubre de 1968, 7. por el Ministerio de Relaciones Exteriores, 8. bajo el N.o 89530, 9. sello: Ministerio de Relaciones Exteriores. Londres. 10. Firma: (firmado) J. Beardmore, (sello) J. R. M Beardmore, Por el Secretario de Estado para Relaciones Exteriores. Hay una estampilla debidamente inutilizada con un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres. 9 de octubre de 1968. Sigue al dorso en idioma castellano la legalización de la firma del señor J. R. M. Beardmore, autorizada con fecha 10 de octubre de 1968 por el señor Alfredo Lafone, Cónsul del Uruguay en Londres. N.o de orden 2.101. Hay una planilla de aranceles y una estampilla uruguaya de servicio consular debidamente inutilizada con el sello del Consulado del Uruguay en Londres. El infrascrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de una legalización escrita en idioma inglés y certificado de concordancia de las versiones inglesa y castellana del Acuerdo Especial adjunto. De esta versión al castellano deja copia en su archivo con el número 29.408. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Ernesto Segar, Traductor Público.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Señor Juez: Opina esta Inspección General que corresponde tomar nota de la proyectada modificación estatutaria de SUN INSURANCE OFFICE LTD., a los efectos de la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Oficial, Héber Núñez. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 4.796. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

13.146. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Téngase presente la reforma estatutaria de la compañía SUN INSURANCE OFFICE LIMITED, de que da cuenta el instrumento de fojas 8. Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes dejándose copia autenticada del instrumento prerrelacionado, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado. — Héctor T. Lemes.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce incorporado a fojas 26 v., 27 v. y 30 del expediente caratulado "SUN INSURANCE OFFICE LTDA. (Cía de Seguros). Reforma de estatutos" (Ficha D|78|70) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Hago constar que el auto transcrito fue notificado el tres de diciembre pasado. En fe de ello, y de mandato judicial, lo sello y firmo en Montevideo, el siete de diciembre de mil novecientos setenta. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta a las 10 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 252 al folio 1.294 v. del libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se firma el presente el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.

$ 6.519.00. — 1|pub. — 1324.

INTERLANERA S. A.

(Inscripción N.o 42.228)

Buenos Aires 484 (Esc. 26)

Balance General al 30 de Junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	9.856.964.08
Anticipos de Exp. .		5.172.265.17
Cuentas a cobrar ...		88.260.874.30
Mercaderías	"	37.047.703.00
Int. y Gtos. Dif. ..	"	404.915.00
Muebles y útiles, menos Amort.. ..	"	141.676.00
Títulos Hip. en garantía	"	8.712.00
	$	140.893.109.55

Pasivo —

Acreedores	$ 125.176.784.63
Imp. cargas Soc a pagar	" 285.885.26
Imp. y cargas Soc. a pagar a largo plazo	" 990.392.00
Capital integrado ..	" 2.000.000.00
Reservas	" 7.898.744.00
Utils. de Ejs. anteriores	" 1.481.495.74
Utilidades del Ej. ..	" 2.953.807.92
	$ 140.893.109.55

Ganancias y Pérdidas 1969|70

Debe —

Gtos. de embarque y despacho	$ 23.409.964.29
Gtos. generales ...	" 4.867.276.74
Int. y Gtos. bancarios	" 1.524.559.63
Impuestos	" 8.001.219.82
Amortizaciones	" 23.797.76
Utils. del ejercicio	" 2.956.807.92
	$ 40.783.626.16

Haber —

Explotación	$ 40.783.626.16
	$ 40.783.626.16

Distribución de utilidades

Res. estatutaria ..	$ 147 840.00
Res. facultativa ..	" 900.000.00
Divid. en efectivo ..	" 2.400.000.00
Saldo a próximo Ej.	" 990.463.66
	$ 4.438.303.66

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1970 y 8 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Inventario.

$ 3.600.00 — 1|pub. 980

LOS DORMILONES S. A.

(Inscripción N.o 129.444)

Lincoln casi Roosevelt

Punta del Este-Maldonado

Balance General al 31 de julio de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 73.811.48
Caja	" 1.942.18
Equipo de transporte	" 1.450.000.00
	$ 1.525.753.66

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 100 000.00
Acreedores varios ...	" 1.082 000.00
Utild Ej. anteriores .	" 94.208.31
Utilidad Ej. 68|69 ..	" 249 545.35
	$ 1.525.753.66

Balance de resultados al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Gastos vehículos	$ 55.500.00
Gastos generales ...	" 185.310.61
Reparaciones	" 86.547.80
Impuestos	" 88.096.24
Utilidad Ej. 68|69 ..	" 249.545.35
	$ 665.000.00

Ganancias —

Util. equipo de Transportes	$ 665.000.00
	$ 665.000.00

Las utilidades se unifican con las de los ejercicios anteriores.

Aprobados por asamblea de 30 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 32 al folio 177 del libro N.o 1 de fecha 30 de diciembre de 1964.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 996

DE CASTRO HNOS. S. A. I. C.

(Inscripción N.o 7.557)

Constituyente 1572

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 17.654.582.30
Deudores varios ...	" 69.214.670.15
Depósitos en garantía (Aduana)	" 633.526.13
Consignaciones por importaciones ...	" 1.656.755.00
Documentos descontados	" 3.681.878.00
Acciones en cartera .	" 56.200.00
Mercaderías y materias primas	" 47.693.495.03
Inmuebles	" 30.494.354.77
Máquinas y útiles fábrica	" 12.150.610.85
Muebles y útiles oficina	" 2.463.737.79
Vehículos	" 3.398.230.56
Pagos adelantados por mercaderías	" 5.757.368.00
Dirección Gral. Impositiva, Resolución N.o 156	" 652.634.00
Impuestos a las ventas y servicios ...	" 1.895.634.25
Acciones a emitir ...	" 4.074.400.00
Acciones depositadas.	" 4.000.00
	$ 201.482.076.83

Pasivo —

Acreedores varios ..	$ 52.567.496.28
Capital autorizado ..	" 4.074.400.00
Capital integrado ...	" 25.925.600.00
Reservas especiales y otras reservas libres	" 87.951.016.26
Documentos a cobrar descontados	" 3.681.878.00
Depositantes de acciones	" 4.000.00
Pérdidas y ganancias	" 27.277.686.29
	$ 201.482.076.83

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Haber —

Mercaderías	$ 81.998.696.24
Bonificaciones fiscales	" 2.407.773.15
	$ 84.406.469.39

Debe —

Retribuciones por servicios personales ..	$ 24.847.603.24
Impuestos y contribuciones	" 16.099.035.40
Publicidad y atenciones clientes	" 1.888.046.72
Reparaciones y mantenimiento	" 5.244.486.23
Gastos y comisiones bancarias	" 6.385.580.69
Gastos generales	" 2.690.383.66
Ganancias del ejercicio	" 27.251.333.45
	$ 84.406.469.39

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de agosto de 1970

Previsión para impuestos	$ 5.000.000.00
Reserva deudoras varios	" 1.000.000.00
Reserva especial ...	" 13.800.000.00
Dividendo	" 7.425.000.00
A cuenta nueva	" 26.333.45
	$ 27.251.333.45

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 467 y 468 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 390 al folio 198 del libro N.o 1.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 977.

KALMAR S. A.

(Inscripción N.o 132.817)

Río Negro 1359, Piso 9, Esc 903

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Acsa Montevideo	$ 10.279.45
Acsa Montevideo, cta. contribuciones	" 3.578.00
Inmuebles	" 170.000.00
Muebles y Artefactos	" 30.000.00
Cuentas ctes. deudoras	" 217.433.60
	$ 431.291.05

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras	$ 192.270.80
Capital autorizado ...	" 200.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	" 39.020.25
	$ 431.291.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	223.760.25
Util. del ejercicio ...	"	1.239.75
	$	225.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	225.000.00
	$	225.000.00

Las utilidades se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de balances a folio 8, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1347 a folio 275 del Libro N.o 13, el 19 de marzo de 1963.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 1001.

LOS DORMILONES S. A.

(Inscripción N.o 129.444)

Lincoln casi Roosevelt
Punta del Este - Maldonado

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	73.811.00
Equipo de transportes .	"	1.450.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	126.294.00
	$	1.650.105.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	1.082.000.00
Utilidad ejercicios ant.	"	94.208.00
Utilidad del Ejerc. 69	"	249.545.00
Cuentas corrientes ...	"	124.352.00
	$	1.650.105.00

Balance de Resultados al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	133.933.00
	$	133.933.00

Ganancias —

Bonificaciones	$	7.639.00
Pérdidas del ejercicio .	"	126.294.00
	$	133.933.00

Las utilidades de ejercicios anteriores se unifican para absorber las pérdidas de este último ejercicio.

Aprobados por asamblea de fecha 30 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 32 al Folio 177 del Libro N.o 1 de fecha 30 de diciembre de 1964.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 997

DIFA S. A.

(Inscripción N.o 93.999)

Pablo de María 1015

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	356.406.91
Mercaderías	"	5.936.406.87
Deudores varios	"	5.983.465.29
Adelantos	"	16.550.00
Depósito en garantía ..	"	2.060.60
Farb. prod. envasados.	"	466.006.30
Herram., máq., e instal.	"	444.919.48
Vehículos	"	152.500.00
Imp. entradas brutas .	"	5.242.00
Caja de Jubilaciones .	"	298.423.84
Impuesto ventas y servicios	"	82.945.44
	$	13.744.926.73

Pasivo —

Bancos	$	312.512.65
Acreedores varios ...	"	7.714.905.04
Acreedores fiscales ..	"	789.130.87
Utilidades anteriores .	"	1.430.930.21
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Res. mant. cap. circulante	"	546.819.00
Resultados del ejercicio	"	1.950.628.96
	$	13.744.926.73

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.425.988.98
Sueldos	"	3.387.211.82
Cargas sociales	"	1.235.033.13
Mercaderías	"	12.568.705.00
Impuestos varios	"	843.474.64
Decreto 673|68	"	122.389.72
Fondo de vivienda ...	"	17.175.00
Alquileres	"	630.000.00
Resultados del ejercicio	"	1.950.628.96
	$	23.180.607.25

Ganancias —

Ventas	$	22.963.875.25
Bonif. s|impuestos ...	"	216.732.00
	$	23.180.607.25

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 5 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de la sociedad inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 842 al Folio 250 del Libro N.o 13.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 995

Sucesión de H. ESTEBAN FUICA S. A.

(Inscripción N.o 48.062)

Sarandí esq. Bolívar
(Rosario) — Dpto. de Colonia

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	4:994.511.81
Cuentas corrientes ..	"	37:321.577.18
Oficina Impuesto a la Renta	"	4.447.00
Mercaderías generales .	"	37:349.187.66
Títulos y acciones ...	"	45.945.00
Material rodante	"	1.00
Instalaciones	"	210.322.00
Inmuebles	"	2:003.196.00
Autos y camiones	"	3:330.001.00
Muebles y útiles	"	928.944.03
Pagos adelantados ...	"	115.924.21
Impuestos adelantados .	"	443.904.99
Cuentas pendientes a cobrar	"	1:124.751.55
Importación material rodante	"	1:733.732.50
Gastos constitución ..	"	1.00
Documentos descontados	"	1:517.507.92
Acciones depositadas garantía	"	100.000.00
Acciones a emitir	"	2:700.000.00
	$	93:923.954.85

Pasivo —

Bancos	$	560.453.69
Cuentas corrientes ...	"	16:783.049.07
Obligaciones a pagar .	"	10:992.066.32
Proveedores	"	5:349.947.58
Acreedores varios ..	"	34:797.920.61
Cuentas a pagar	"	4:030.996.68
Intereses diferidas	"	1:183.179.07
Bancos, documentos descontados	"	1:517.507.92
Fondo reservas	"	1:500.000.00
Reserva especial	"	2:050.000.00
Reserva activo circulante	"	4:500.000.00
Reserva cargas sociales	"	500.000.00
Reservas aguinaldos .	"	375.000.00
Capital integrado	"	5:300.000.00
Utilidad ejercicio 1968-1969 (saldo)	"	4.631.05
Utilidad del ejercicio .	"	1:679.202.86
Depositantes de acciones	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	2:700.000.00
	$	93:923.954.85

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Mercaderías generales .	$	8:933.124.73
Intereses y descuentos .	"	2:027.503.41
Explotac. agencia Ancap	"	205.097.18
Comisiones Banco Seguros	"	371.818.76
Explotc. material rodante	"	3:437.307.58
	$	14:974.851.66

Ganancias —

Alquileres	$	81.500.00
Gastos generales	"	3:573.276.36
Contribuciones sociales	"	910.759.70
Timbres de Comercio	"	5:002.576.17
Impuestos	"	380.539.00
Contribuciones inmobiliarias	"	10.222.60
Patentes vehículos	"	120.050.00
Sueldos y jornales	"	1:626.362.43
Mejor goce licencia anual	"	403.742.12
Reservas deudores	"	31.339.70
Seguros	"	299.549.60
Pérdidas varias	"	19.067.40
Amortizaciones	"	836.663.72
Utilidad del ejercicio	"	1:679.202.86
	$	14:974.851.66

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1970

Haber —

Utilidad del ejercicio	$	1:679.202.86
Utilidad 1968/69	"	4.631.05
	$	1:683.833.91

Debe —

Previsión impuestos	$	850.000.00
Previsión cargas sociales	"	275.000.00
Fondo reservas	"	550.000.00
Saldo nuevo ejercicio	"	8.833.91
	$	1:683.833.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 248 y 249 del libro Copiador de Inventario, número 2, certificado el 29 de mayo de 1968 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$6.300.00 — 1|pub. — 998

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	564.460.27
Deudores varios	"	2.807.459.07
Mercaderías	"	1.278.050.73
Inmuebles	"	276.833.72
Maquinarias	"	61.812.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	37.999.85
Gtos. constitución	"	15.321.00
	$	5.041.937.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.047.557.10
Acreedores fiscales	"	158.058.80
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	131.230.10
Utilidad ej. 59/60	"	105.091.63
	$	5.041.937.63

Estado de resultados ejercicio 59|60

Pérdidas —

Gastos generales	$	365.304.53
Sueldos y cargas sociales	"	148.565.14
Seguros y fletes	"	289.251.86
Impuestos a pagar	"	70.000.00
Resultado ejrc. 59|60	"	105.091.63
	$	978.213.16

Ganancias —

Mercaderías	$	948.770.92
Varios	"	29.442.24
	$	978.213.16

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 28 del Libro Copiador de Balances,, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1005.

ANRARE S. A.

(Inscripción N.o 30.604)

Treinta y Tres 1373 P. 2 Esc. 207

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	3.082.76
Inmueble	"	351.030.50
Instalaciones	"	6.750.40
Gastos de constitución	"	17.277.00
Seguros a vencer	"	8.786.00
Resultado Ejerc. 69|70	"	69.763.50
	$	456.690.26

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	5.425.50
Banco Hipotecario del Uruguay	"	75.680.17
Cuentas a pagar	"	50.000.00
Capital	"	300.000.00
Resultados anteriores	"	14.584.59
Amortización construcciones	"	11.000.00
	$	456.690.26

Estado de resultados ejercicio 69|70

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	141.720.00
Seguros	"	24.092.50
Gastos generales	"	2.710.00
Honorarios profesionales	"	50.000.00
Aportes jubilatorios	"	35.098.00
Aportes F.N.V.	"	522.00
Gravámenes fiscales	"	187.621.00
	$	441.763.50

Ganancias —

Alquileres	$	372.000.00
Resultado Ejerc. 69.70	"	69.763.50
	$	441.763.50

Aprobados en asamblea el 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1955.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1004.

RAUCA S. A.

(Inscripción N.o 46.322)

Treinta y Tres 1374 P. 2 Esc. 207

Estado de Situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	5.753.00
Rodados	41.519.48
Gastos constitución	8.000.00
Inmuebles	377.506.34
Compromisos inmuebles	15.000.00
Mobiliarios	125.620.26
Deudores	2.000.00
Resultados anteriores	98.371.87
Resultado Ej. 69|70	506.545.16
	1.180.316.11

Pasivo —

Acreedores	50.396.00
Capital integrado	800.000.00
Resultado Ej. 68|69	329.920.11
	1.180.316.11

Estado de Resultados Ejercicio 69|1970

Pérdidas —

Mantenimiento inm.	437.124.20
Impuestos	251.626.60
Seg. y Cargas Sociales	37.300.00
Locomoción	70.439.00
Honorarios	50.000.00
Gastos varios	240.055.36
	1.086.545.16

Ganancias —

Arrendamientos	580.000.00
Resultado 69|70	506.545.16
	1.086.545.16

Aprobados en asamblea el 29 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1961.

$ 3.000.00 — 1|pub — 1003

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	484.810.22
Deudores varios	"	2.503.099.11
Mercaderías, etc.	"	2.380.050.74
Inmuebles	"	276.833.72
Maquinaría	"	61.812.99
Muebles, útiles e inst. .	"	37.999.85
Gastos constitución ...	"	15.391.00
	$	5.759.997.63

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4.285.770.42
Acreedores fiscales ...	"	227.789.18
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	131.230.10
Utilidad ej. anteriores .	"	105.091.63
Utilidad Ej. 60|61	"	410.116.30
	$	5.759.997.63

Estado de Resultados Ej. 60|61

Pérdidas —

Gastos generales	$	463.602.17
Seguros y fletes	"	520.571.96
Sueldos y cargas sociales	"	158.977.29
Impuestos	"	49.700.00
Utilidad ejercicio	"	410.116.30
	$	1.602.967.72

Ganancias —

Mercaderías	$	1.524.011.45
Varios	"	78.956.27
	$	1.602.967.72

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 1006

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1787

Estado de situación al 31 de octubre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	470.928.15
Deudores varios	"	2.407.391.66
Mercaderías	"	3.513.525.34
Inmuebles	"	117.311.05
Maquinarias	"	61.812.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	37.999.85
Gastos constitución ...	"	15.391.00
	$	6.624.360.04

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.094.955.73
Acreedores fiscales ..	"	127.793.69
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	124.904.57
Utilidad Ej. anteriores .	"	410.116.30
Utilidad Ej. 61|62 ...	"	195.191.31
Amortizaciones	"	71.398.44
	$	6.624.360.04

Estado de resutlados ejercicio 61|62

Pérdidas —

Gastos generales	$	466.182.78
Seguros y fletes	"	414.850.79
Sueldos y cargas sociales	"	166.928.63
Resultado ejerc. 61|62.	"	195.191.31
	$	1.243.153.51

Ganancias —

Mercaderías	$	1.029.113.12
Varios	"	214.040.39
	$	1.243.153.51

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1007.

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estado de situación al 31 de octubre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	963.556.46
Deudores varios	"	3.866.138.42
Mercaderías	"	3.047.882.50
Inmuebles	"	117.311.05
Maquinarias	"	73.857.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	39.555.85
	$	8.108.302.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.316.071.97
Acreedores fiscales ...	"	171.289.84
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	124.904.57
Utilidades anteriores ..	"	562.720.41
Util. Ej. 62|63	"	251.935.71
Amortizaciones	"	81.379.73
	$	8.108.302.27

Estado de resultados ejercicio 1962|63

Pérdidas —

Gastos generales	$	118.118.96
Seguros y fletes	"	848.144.79
Sueldos y cargas sociales	"	211.487.29
Castigos y previsiones .	"	80.007.89
Resultado ejercicio ...	"	251.935.71
Impuestos	"	218.272.70
	$	1.727.967.34

Ganancias —

Mercaderías	$	1.575.151.52
Varios	"	152.815.82
	$	1.727.967.34

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en asamblea el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.000.00 1|pub. — 1008.

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	2.426.408.45
Deudores	"	2.422.794.33
Mercaderías	"	5.978.770.72
Inmuebles	"	117.311.05
Maquinarias	"	113.867.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	40.984.05
Vehículos	"	150.000.00
	$	11.250.126.59

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.037.412.33
Acreedores fiscales ...	"	244.289.14
Mercaderías a pagar ..	"	4.333.424.48
Capital	"	600.000.00
Reservas	"	394.904.57
Amortizaciones	"	130.383.32
Utilidades anteriores..	"	814.656.12
Utilidad Ej. 63|64	"	695.056.57
	$	11.250.126.59

Estado de resultados

Ejercicio 1963 - 64

Pérdidas —

Gastos generales	$	252.623.13
Seguros y fletes	"	814.159.37
Sueldos y cargas sociales	"	297.574.02
Castigos y previsiones .	"	270.000.00
Impuestos	"	182.020.46
Gastos Com. y ventas .	"	236.904.51
Resultado ejercicio ...	"	695.056.57
	$	2.748.333.06

Ganancias —

Mercaderías	$	2.409.045.68
Intereses y comisiones	"	339.292.38
	$	2.748.338.06

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en asamblea el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.120.00 1|pub. — 1009.

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estalo de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	195.317.96
Deudores varios	"	7:842.150.32
Mercaderías, Etc.	"	6:577.115.60
Inmuebles	"	117.311.05
Maquinarias	"	113.857.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	75.614.65
Vehículos	"	150.000.00
	$	15:071.367.57

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:878.603.24
Acreedores bancarios	"	463.819.50
Acreedores fiscales	"	483.575.26
Capital	"	1:300.000.00
Reservas	"	478.794.07
Amortizaciones	"	190.075.69
Utilidad anterior	"	809.712.69
Utilidad ejercicio 64|65	"	466.787:12
	$	15:071.367.57

Estado de Resultados ejercicio 64|65

Pérdidas —

Gastos generales	$	714.221.77
Sueldos y cargas sociales	"	885.367.84
Seguros y fletes	"	978.130.08
Impuestos y Com. bancarias	"	380.123.39
Castigos y previsiones	"	163.437.00
Int. y descuentos	"	152.455.11
Resultado ejercicio	"	466.787.12
	$	3:740.522.31

Ganancias —

Mercaderías	$	3:692.605.34
Varios	"	47.916.97
	$	3:740.522.31

No hubo distribución de Utilidades.

Aprobados en Asamblea el 17 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fo. 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 2|5|56.

$3.120.00 — 1|pub. — 1010

EUFORION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 28.339)

Cerrito 507 — P. 6 — Esc. 61

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	10.491.59
Deudores	"	26.510.19
Inmuebles, campo y mobiliario	"	537.802.09
Pérdidas del ejercicio 1967	"	19.689.09
	$	594.492.96

Pasivo —

Acreedores	$	349.653.49
Banco Hipotecario	"	108.840.08
Capital integrado	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	85.999.39
	$	594.492.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.195.58
Impuestos	"	44.447.75
Gastos inmuebles	"	52.239.19
	$	118.882.52

Ganancias —

Alquileres	$	89.193.43
Arrendamientos	"	10.000.00
Pérdidas del ejercicio 1967	"	19.689.09
	$	118.882.52

Aún no ha sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los présentes estados se hallan copiados a Fo. 14 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3.208 a Fo. 427 del libro N.o 1.

$2.520.00 — 1|pub. — 1016

EUFORION S. A.

(Inscripción N.o 28.339)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y ACSA	$	92.983.56
Deudores	"	26.510.19
Inmuebles, campo, mobiliario	"	537.802.09
Pérdidas del ejerc. 1967	"	19.689.09
	$	676.984.93

Pasivo —

Acreedores	$	344.653.49
Banco Hipotecario	"	99.056.75
Capital	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	85.999.39
Utilidad del ejerc. 1968	"	97.275.30
	$	676.984.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	31.194.00
Impuestos	"	105.083.20
Gastos inmuebles	"	176.484.92
Gastos generales	"	27.545.30
Intereses	"	9.766.76
Utilidad del Ejerc. 1968	"	97.275.30
	$	447.349.48

Haber —

Alquileres	$	234.098.50
Reintegro gastos e impuestos	"	203.250.98
Arrendamientos	"	10.000.00
	$	447.349.48

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas del ejercicio 1967 pasando el saldo a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3.208 a fojas 427 del libro N.o 1.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 1017

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Rigueroa 1781

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	629.672.09
Deudores varios	"	10.435.776.92
Mercaderías, etc.	"	17.012.539.70
Inmuebles	"	437.899.73
Maquinarias	"	278.588.37
Muebles, útiles e inst.	"	189.665.08
Vehículos	"	150.000.00
	$	29.134.141.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.512.013.58
Acreedores fiscales	"	997.427.78
Acreedores bancarios	"	5.705.076.92
Capital	"	2.000.000.00
Reservas	"	859.089.80
Amortizaciones	"	549.121.89
Utilidades anteriores	"	3.447.86
Utilidad Ejerc. 65|66.	"	447.964.06
	$	29.134.141.89

Estado de resultados ejercicio 65|66

Pérdidas —

Gastos generales	$	916.384.48
Sueldos y cargas sociales	"	2.384.108.31
Seguros y fletes	"	3.064.439.60
Castigos y previsiones .	"	115.008.31
Resultado Ejerc. 65|66.	"	447.964.06
	$	6.927.904.76

Ganancias —

Mercaderías	$	6.218.883.00
Varios	"	709.021.76
	$	6.927.904.76

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1011.

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1781

Estado de situación al 31|10|67

Activo —

Caja y Bancos	$	4.647.263.92
Deudores varios	"	3.287.223.11
Mercaderías	"	29.477.213.00
Inmuebles	"	2.522.187.58
Maquinarias	"	1.241.248.96
Muebles, útiles e instalaciones	"	843.967.04
Vehículos	"	1.150.721.00
	$	43.169.824.61

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	18.240.168.97
Mercaderías a pagar .	"	15.144.455.30
Acreedores fiscales ..	"	1.943.357.90
Previsiones varias ...	"	176.988.73
Capital	"	2.000.000.00
Reservas	"	2.710.728.50
Amortizaciones	"	2.557.839.64
Util. anteriores	"	9.013.72
Utilidad ej. 66|67 ..	"	387.271.85
	$	43.169.824.61

Estado de resultados al 31|10|67

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	2.313.430.03
Seguros y fletes ...	"	4.599.582.22
Sueldos y cargas sociales	"	1.357.505.83
Castigos y previsiones	"	250.000.00
Impuestos	"	647.737.33
Comisiones e intereses	"	3.387.837.11
Ajuste de cambio ..	"	3.750.000.00
Resultado ej. 66|67 .	"	387.271.85
	$	16.693.364.37

Ganancias —

Mercaderías	$	16.298.855.22
Bonif. y descuentos .	"	394.509.15
	$	16.693.364.37

No hubo distribución de utilidades

Aprobados en Asamblea el 17 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 35 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 1012.

EUFORION S. A.

(Inscripción N.o 28.339)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y ACSA	$	97.782.62
Deudores	"	26.510.19
Inmuebles, Campo, Mobiliario	"	537.802.09
Pérdidas del ejerc. 1967	"	19.689.09
	$	681.783.99

Pasivo —

Acreedores	$	344.653.49
Banco Hipotecario	"	99.056.75
Capital	"	50.000.00
Cuenta nueva	"	85.999.39
Util. del ejrc. 1968 ...	"	97.275.30
Util. del ejerc. 1969 ...	"	4.799.06
	$	681.783.99

Cuenta de Pérdidas y Ganacnias

Debe —

Impuestos	$	119.778.00
Gastos generales	"	1.082.00
Gastos inmuebles	"	226.190.93
Caja de Jubilaciones .	"	29.028.00
Util. del ejerc. 1969 ..	"	4.799.06
	$	380.877.99

Haber —

Alquileres	$	233.127.99
Arrendamientos	"	10.000.00
Reintegro gtos. e impuestos	"	137.750.00
	$	380.877.99

La Utilidad del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3208 a Fs. 427.

$ 3.000.00 — 1|pub — 1018

BARRACA COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Fco. Acuña de Figueroa 1782

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	15.417.276.04
Deudores varios	"	13.534.297.54
Mercaderías	"	51.930.822.00
Inmuebles	"	2.522.187.58
Maquinarias	"	1.241.248.96
Muebles, útiles e instalaciones	"	843.967.04
Vehículos	"	1.650.721.00
	$	87.140.520.16

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	29.846.432.08
Mercaderías a pagar .	"	16.657.170.55
Acreedores fiscales ..	"	1.362.016.12
Documentos a pagar .	"	31.383.500.00
Previsiones varias ...	"	176.988.73
Capital	"	2.000.000.00
Reservas	"	2.730.542.78
Amortizaciones	"	2.788.367.52
Utilidades anteriores	"	16.471.30
Utilidad Ej. 67|68 ...	"	179.031.08
	$	87.140.520.16

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.499.585.26
Sueldos y cargas sociales	"	2.407.090.69
Seguros y fletes	"	4.966.397.68
Impuestos y contribuciones	"	312.340.27
Comisiones e intereses	"	54.115.54
Intereses y gastos bancarios	"	4.241.982.16
Resultado Ej. 67|68 ..	"	179.031.08
	$	14.660.542.68

Ganancias —

Mercaderías	$	14.479.145.52
Bonificaciones y dtos.	"	181.397.16
	$	14.660.542.68

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 18 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Balances. certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 1013

DEL MAR S. A.

(Inscripción N.o 23.619)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Balance de Disolución al 13 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	58.184.70
Inmuebles	"	185.089.09
Pérdidas a amortizar	"	50.307.00
Resultados liquidación	"	245.326.44
Acciones a emitir	"	128.000.00
	$	666.907.23

Pasivo —

Acreedores	$	166.907.23
Capital integrado	"	372.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	128.000.00
	$	666.907.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 13 de noviembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	126.056.00
Alquileres líquidos	"	87.841.37
Gastos generales	"	31.429.07
	$	245.326.44

Haber —

De resultados liquidación	$	245.326.44
	$	245.326.44

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1968, anotado con el N.o 1.003 al Folio 166 del Libro 18.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 1019

PIERINA S. A.

(Inscripción N.o 44.825)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Banco	$	290.595.17
Alquileres a cobrar	"	45.696.00
Direc. Gral. Impositiva	"	2.468.00
Inmuebles	"	270 591.60
Anticipos Fiscales	"	1.988.00
Acciones a emitir	"	131.000.00
	$	742.338.77

Pasivo —

Acreedores	$	100 244.59
Capital integrado	"	169 000.00
Cuenta nueva	"	337 170.98
Util. del Ej.	"	4.923.20
Capital autorizado	"	131.000.00
	$	742.338.77

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Inmuebles	$	2.029.44
Gastos generales	"	34.712.00
Impuestos	"	113.985.00
Intereses Hipot.	"	8.776.58
Utilidad del Ej.	"	4.923.20
	$	164.426.22

Haber —

Alquileres	$	164.426.22
	$	164.426.22

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo le 1962 y anotado con el N.o 3.797 a folios 35 del libro 12.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 1020

AMERICAN UNITED CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 164.808)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja, Moneda Argentina y Banco	U$S	78.211.65
Varios deudores	"	61 006.40
Inmuebles	"	30.060.00
Inmuebles a Esc.	"	14 285.71
Pérdidas a Amort.	"	600.40
Acciones a emitir	"	400.000.00
	U$S	584.164.16

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	77.130.20
Utils. a realizar	"	6 884.60
Capital suscrito	"	60.000.00
Utils. del ejercicio	"	149.36
Capital integrado	"	40 000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	U$S	584.164.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1970

Debe —

Gastos generales	U$S	241.50
Impuestos	"	180.54
Util. del ejercicio	"	149.36
	U$S	571.40

Haber —

Alquileres	U$S	571.40
	U$S	571.40

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificalo por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8155 a folios 341 del libro 14.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 1021

AGROPECUARIA CANELON CHICO S. C. A.

(Inscripción N.o 54.837)

Cerrito 507 — P. 6 — Esc. 61

Estado de Situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Banco	$	1:773.130.31
Deudores	"	7:103.268.30
Partidas a liquidar	"	270.000.00
Semovientes	"	241.000.00
Inmuebles	"	1:500.000.00
Repuestos	"	1.188.00
Máquinas	"	568.093.51
Herramientas	"	55.079.00
Muebles y útiles	"	33.269.50
Envases	"	81.640.00
Vehículos	"	12.991.00
	$	11:639.659.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:878.247.16
José A. Russi Cuenta capital	"	5.000.00
Capital realizado	"	295.000.00
Cuenta nueva	"	4:833.814.34
Utilidad del ejercicio 1969	"	1:898.911.90
Utilidad del ejercicio	"	1:728.686.22
	$	11:639.659.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Envases	$	15.460.00
Gastos generales	"	628.786.81
Forrajes, fertelizantes y remedios	"	1:858.150.00
Gastos activo fijo	"	1:209.949.55
Sueldos	"	1:664.041.50
Amortizaciones	"	38.395.17
Impuestos	"	247.275.50
Utilidad del ejercicio	"	1:728.686.22
	$	7:390.744.75

Ganancias —

Caja Rural	$ 5.374.95
Explotaciones	" 7:358.369.80
Semovientes	" 27.000.00
	$ 7:390.744.75

Distribución de Utilidades

Cuenta nueva	$ 4:833.814.34
Utilidad del ejercicio 1969	" 1:898.911.90
Utilidad del ejercicio ..	" 1:728.686.22
	$ 8:461.412.46
Dividendo en acciones .	" 8:000.000.00
Cuenta nueva	$ 461.412.46

Aprobado por la Asamblea, realizada el 30 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|64 y anotado con el N.o 6.857 a Fo 307 del libro N.o 14.

$3.780.00 — 1|pub. — 1022

CARTUJA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.235)

Gaboto 1521

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.778.87
Deudores	" 7.792.55
Pérdidas y ganancias	" 17.681.58
	$ 28.253.00

Pasivo —

Capital	$ 9.000.00
Cuentas especiales	" 19.253.00
	$ 28.253.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

No hubo movimientos en Pérdidas y Ganancias.

Aún no ha sido aprobado en Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Inventario, certificado el 29 de junio de 1960.

$1.800.00 — 1|pub. — 1030

INVERSORA LUSITANA S. A.

(Inscripción N.o 43.474)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja, moneda argentina y Bancos	$ 14.069.448.16
Deudores varios	" 141.586.468.76
Acciones del exterior	" 5.128.078.94
	$ 160.783.995.86

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 82.882.325.11
Intereses a vencer ..	" 704.005.00
Cuenta nueva	" 29.254.692.25
Utilidad del ejercicio	" 44.300.573.50
Reserva para revalúo	" 1.642.400.00
Capital integrado ...	" 2.000.000.00
	$ 160.783.995.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos generales	$ 60.624.00
Impuestos	" 120.165.00
Utilidad del ejercicio	" 44.300.573.50
	$ 44.481.362.50

Haber —

Recursos de explotación	" 44.428.337.50
Intereses	" 53.025.00
	$ 44.481.362.50

De la utilidad del ejercicio se aconseja distribuir un dividendo de $ 37.000.000 pasando el saldo a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|60 y anotado con el número 916 a folios 152 del libro N.o 11.

$ 2.760.00 1|pub. — 1023.

LUXANA S. A.

(Inscripción N.o 88.901)

Av. Uruguay 1556

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$ 55.801.57
Inmueble	" 5.473.356.00
Gastos constitución ..	" 7.300.00
	$ 5.536.457.57

Pasivo —

Acreedores	$ 200.000.00
Amortizaciones	" 226.337.00
Capital integrado	" 500.000.00
Reservas	" 4.561.198.55
Utilidad 1969	" 28.922.02
	$ 5.536.457.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$ 84.682.98
Impuestos	" 108.743.00
Amortizaciones	" 36.455.00
Utilidad del Ej.	" 28.922.02
	$ 259.803.00

Ganancias —

Alquileres	$ 259.803.00
	$ 259.803.00

Destino de las utilidades: fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedales Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de agosto de 1962, en el folio 8.

$ 2.400.00 1|pub. — 1025.

LUXANA S. A.

(Inscripción N.o 88.901)

Avda. Uruguay 1556

Estado de Situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$ 303.181.84
Inmueble	" 8.775.000.00
Gastos Constitución ..	" 7.300.00
	$ 9.085.481.84

Pasivo —

Acreedores	$ 220.000.00
Amortizaciones	" 420.230.00
Capital Integrado ...	" 500.000.00
Reservas	" 7.731.651.55
Utilidad 1969	" 28.922.02
Utilidad 1970	" 184.678.27
	$ 9.085.481.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febroro de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 154.835.95
Impuestos	" 182.783.78
Amortizaciones	" 62.702.00
Utilidad del Ej.	" 184.678.27
	$ 585.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	585.000.00
	$	585.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 3 de agosto de 1962, en el folio 9.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 1026.

ADRIANA S. A.

(Inscripción N.o 32.255)

Cerrito 507. P.o 6. Esc. 61

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	39.752.69
Inmuebles	"	152.247.31
Partidas a Absorber .	"	26.632.58
Acciones a Emitir ..	"	68.000.00
	$	286.632.58

Pasivo —

Documentos a Pagar ..	$	60.000.00
Fondo de Reserva ...	"	457.46
Utilidad	"	26.175.12
Capital Integrado	"	132.000.00
Capital Autorizado ...	"	68.000.00
	$	286.632.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Inmuebles	$	48.320.88
Impuestos	"	190.634.00
Gastos Generales	"	4.460.00
Gastos Inmuebles ...	"	446.384.00
Utilidad del Ejercicio.	"	26.175.12
	$	715.974.00

Haber —

Alquileres	$	715.974.00
	$	715.974.00

La Utilidad del Ejercicio conjuntamente con el Fondo de Reserva cancelan las Partidas a Absorber.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 78 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1955 .y anotado con el N.o 6058 a fs. 292 del libro 3.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1024

GALEANO Y VIDAL S. A.

(Inscripción N.o 53.747)

Avda. 18 de Julio 912

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	312.423.15
O.I.R.	"	606.122.00
Ds. Varios O.C.A. ..	"	922.821.19
Caja Jubilaciones y Caja Asig. P. Este .	"	32.644.15
Existencias	"	21.911.247.16
Mueb., Ut. e Inst. ...	"	254.217.54
Vehículos	"	475.000.00
Gtos. de Constitución.	"	58.336.40
	$	24.572.811.59

Pasivo —

Bancos	$	1.695.272.00
Acreed. Fiscales	"	814.703.77
Acreed. Varios	"	11.678.925.27
Ctas. y Sueld. a Pagar	"	271.370.01
Fdos. de Reservas ...	"	3.619.551.11
Capital Integrado ..	"	1.550.000.00
Utilid. Ej. 68|69	"	2.569.536.23
Utilid. Ej. 69|70	"	2.373.453.20
	$	24.572.811.59

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Impuestos Varios ..	$	662.724.00
Leyes Sociales	"	621.019.09
Gtos. Varios	"	3.435.214.35
Sueldos y Com.	"	2.650.194.91
Intereses y Recargos .	"	107.531.99
Costo Ventas	"	21.015.658.79
Utilid. del Ejerc.....	"	2.373.453.20
	$	30.865.796.33

Haber —

Ventas	$	30.761.949.39
Descuentos	"	88.309.09
Bonif. s|Imp.	"	15.537.85
	$	30.865.796.33

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aún uno fueron tratados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de octubre de 1962.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 1027.

CIA. SHAFIRD S. A.

(Inscripción N.o 144.879)

Galicia 1154, Esc. 13

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	U$S	10.932.32
Deud. en el extranj.	"	107.140.66
Result. Ej. 69|70 ..	"	1.604.35
	U$S	119.677.33

Pasivo —

Acreed. en el extr..	U$S	37.500.00
Capital Integrado .	"	81.000.00
Cuenta Nueva	"	1.177.33
	U$S	119.677.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos Generales ..	U$S	109.35
Int. s|préstamos....	"	1.500.00
	U$S	1.609.35

Haber —

Bonif. s|Impuestos .	U$S	5.00
Result. Ej. 69|70...	"	1.604.35
	U$S	1.609.35

Aprobados en asamblea general de fecha 20 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja costancia que los presentes estados se encuentran copiados a fol. 17 del Lo. Inventario, certificado el 3 de setiembre de 1965.

$ 2.160.00. — 1pub. — 1029.

FARMAX S. A.

(Inscripción N.o 47.267)

Simón Bolívar 1515

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	115.052.77
Inmuebles	"	4.552.666.72
Gastos de constitución	"	172.500.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	36.419.91
	$	4.876.639.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	258.434.81
Amort. gastos de constitución	"	4.999.00
Capital Integrado	"	4.520.000.00
Utilidad Ej. 1969|70 .	"	93.205.59
	$	4.876.639.40

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos generales	$	72.802.41
Gastos de administración	"	4.000.00
Impuestos	"	139.863.00
Utilidad Ej. 1969-70 .	"	93.205.59
	$	309 871.00

Haber —

Arrendamientos	$	300.000.00
Bonif. sobre impuestos	"	9.871.00
	$	309.871.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

(Ejercicio 1969|1970)

Utilidad Ej. 1969|70 .	$.	93 205 59
Enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	$	36.419.91
Fondo de reserva ...	"	56.785.68
	$	93.205.59

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 27 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 25 del libro Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$3.000.00. — 1|pub. — 1028.

LA GENOVESA S. A.

(Inscripción N.o 44.702)

Nelson 3209

Balance General Sintético al 31 de marzo de 1970

Activo —

Bancos	$	252.86
	$	252.86

Pasivo —

Accionistas	$	252.86
	$	252.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970)

Débito —

Gastos de administración	$	49.961.00
Pérdida por transferencia de Activo y Pasivo	"	327.005.43
Castigos	"	30.463.97
	$	407.430.40
Pérdida del ejercicio .	"	82.534.15
	$	489.964.55

La pérdida acumulada fue absorbida por los accionistas según consta en el acta N.o 50 del 31 de marzo de 1970, mediante aplicación de los siguientes saldos:

Capital integrado	$	30.000.00
Créditos en cuenta a su favor	"	459.964.55
	$	489.964.55

La asamblea de accionistas efectuada el 18 de noviembre de 1969, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4.227 al folio 257 del libro N.o 19.

$3.120.00 — 1|pub. — 1033.

GAMELAN 1969-70

(Inscripción N.o 52.801)

Paraguay 1319 . Po. 7

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Participaciones	87.500.00
Títulos y Valores	3.000.000.00
Deudores Varios	667.158.00
Caja	283.762.00
	4.038.420.00

Pasivo —

Capital Integrado	20.000.00
Pérd. y Gan. Ej. Ant.....	22.865.00
Pérd. y Gan. del Ej.....	237.678.00
Dividendos a Pagar	380.000.00
Acreedores Varios	3.001.554.00
Gastos a Pagar	113.392.00
Operaciones a Liquidar..	262.931.00
	4.038.420.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Honorarios	100.000.00
Aporte leyes sociales ..	2.376.00
Imp. Ley 11.073 Art. 7.o	13.374.00
Imps. en el exterior ..	280.177.00
Gastos generales	4.297.00
Dif. de cambio	45 457.00
Pérds. y ganancias del ejercicio	237 678.00
	683 359.00

Haber —

Dividendos recibidos ..	683.359.00
	683.359.00

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1969|70

Dividendos a pagar 1.175.00 o|o	235.000.00
A cuenta nueva	2.678.00
	237.678.00

Aún no ha sido sometido a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 15 y 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1962 con el número 10.136 al F.o 160 del libro respectivo 13.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 1035.

MUGUET S. A.

(Inscripción Número 49.243))

12 de Diciembre 780

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y bancos	1.495.12
Inmuebles	894.523.00
Pérdidas y ganancias	160.771.23
	1.056.789.35

Pasivo —

Imp. a pagar	60.511.00
Cuentas corrientes ..	60.011.35
Capital realizado ...	150.000.00
Res. revaluación activo fijo	777.267.00
	1.056.789.35

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos	60.511.00
Gastos inmuebles ..	185 392.40
Gastos generales ...	65 110.00
Amortizaciones	20 160.00
	331 1[illegible]3[illegible]

Ganancias —

Alquileres	202.000.00
Pérdida líquida	129.173.40
	331.173.40

La pérdida del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 8.216 al folio 581 del libro N.o 10.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 1032

GIORA S. A.

(Inscripción Número 116.068)

Simón Bolívar 1515

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	12.445.67
Ds. Varios	"	120.000.00
Inmuebles	"	154.531.00
M. y útiles	"	11.393.55
Pérd. y ganancias ..	"	12 462.88
	$	310.833.1[illegible]

Pasivo —

As. varios	$	169.855.64
Capital integrado	"	110.000.00
Fdo. de reservas	"	7.647.55
Cuenta nueva	"	4.71
Util. Ej. 69|70	"	23.325.20
	$	310.833.10

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

L. sociales	$	14.116.30
Gs. generales	"	17.989.90
Impuestos	"	67.199.00
Util. Ej. 69|70	"	23.325.20
	$	122.630.00

Haber —

Arrendamientos	$	120.000.00
Bonif. s|impuestos	"	2.630.00
	$	122.630.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Fueron tratados en asamblea del 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Inventario, certificado el 13 de julio de 1961.

$ 2.700.00 — 1\|pub. — 1031

INTERNATIONAL SECURITIES COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 37.541)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Corresponsales	$	169.228.50
	$	169.228.50

Pasivo —

Manufacturers Hanover Trust Co. S. A.	$	7.622.50
Cuentas corrientes Moneda Extranjera	"	62.752.70
Cuentas corrientes	"	1.643.10
Varios a pagar	"	1.000.00
Reserva Legal	"	9.197.61
Reserva para impuestos y gastos	"	11.247.19
Reserva especial	"	28.627.10
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.138.30
	$	169.228.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.851.40
	$	22.851.40
Utilidad del ejercicio	"	37.138.30
	$	59.989.70

Ganancias —

Comisiones	$	28.833.50
Intereses	"	31.156.20
	$	59.989.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad a distribuir	$	37.138.30
	$	37.138.30
Reserva legal 2 o|o	$	742.77
Honorario Presidente 4 o|o	"	1.485.53
Honorario 4 Directores 2 o|o c|uno	"	2.971.08
Honorario Síndico 2 o|o	"	742.77
Reserva especial	"	31 196.15
	$	37.138.30

La distribución de utilidades baja a cero el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, llevada a cabo el día 28 de julio de 1970 a las 10.00 horas en el local social de Río Branco 1359 piso 9.o Esc. 903.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 22 y 23 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 1788 a folio 46 del libro 2.

$ 4.200.00 — 1\|pub. — 1.047

BALANDRA S. A.

(Inscripción N.o 257.597)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Cuentas a cobrar	$	120.000.00
Inmuebles	"	4.000 000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.670.00
	$	4.127.670.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.127.670.00
Acreedores hipotecarios	"	1.000.000.00
	$	2.127.670.00
Capital integrado	"	2.000 000.00
	$	4.127.670.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	$	20.000.00
Grav. legales y cargas sociales	"	43.116.00
	$	63.116.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
Resultados ejercicio	"	3.116.00
	$	63.116.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.453 al folio 110 del libro N.o 18 con fecha 9 de noviembre de 1967.

$ 2.400.00 — 1\|pub. — 1057.

BAXTER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 91.807)

Juan C. Gómez 1492

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.766.07
Inmuebles	"	254 128.45
Gastos de Constitución	"	3.096.89
Partidas a liquidar	"	1 330.29
	$	261.321.70

Pasivo —

Gastos impagos	$	67 616.90
Varios acreedores	"	17.625.07
	$	85.241.07
Capital integrado	"	200.000.00
Resultado de gestión (-)	"	23.919.37
	$	261 321.70

Resultados de gestión

Gastos generales	$	26.140.00
Gravámenes fiscales	"	73.060.00
Depreciaciones y Amortizaciones	"	619.37
	$	99.819.37
Alquileres y rentas	$	75.900.00
Resultado de Ejerc.	"	23.919.37
	$	99.819.37

El resultado se transfiere a la cuenta "Partidas a liquidar".

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 28 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

$ 2.700.00 — 1\|pub. — 1056.

YUTEXTIL S. A.

(Inscripción N.o 229.943)

Yugoeslavia 829

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	163.474.32
Bancos	1:385.367.30
Cuentas a cobrar	7:960.911.97
Materia prima	2:075.810.00
Suscriptores de acciones	900.000.00
Maquinaria	5:326.956.00
Gastos de constitución	209.000.00
Acciones a emitir	5:000.000.00
Llave	3:000.000.00
Muebles y útiles	163.718.60
Inmuebles	3:629.760.00
Construcción galpón	2:284.886.52
	32:099.884.71

Pasivo —

Acreedores varios	1:400.374.23
Documentos a pagar	5:860.182.11
Acreedores fiscales	760.358.96
Sueldos y jornales a pagar	202.536.40
Fondo amortización	2:944.833.00
Resultados ejercicios anteriores	645.415.14
Resultados Ej. 1969/70	9:496.802.87
Reserva reinversiones	789.382.00
Capital suscrito	900.000.00
Capital integrado	4:100.000.00
Capital autorizado	5:000.000.00
	32:099.884.71

Balance de resultados al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Fabricación	4:244.470.70
Sueldos y jornales	2:523.606.30
Descuentos y recargos	102.563.72
Materia prima	26:622.072.23
Aguinaldos	168.998.94
Impuestos	314.897.00
Cargas sociales	1:051.519.24
Amortizaciones	1:590.866.00
Resultados Ej. 1969/70	9:496.802.87
	46:115.797.00

Ganancias —

Ventas	45:938.616.00
Bonificación	177.181.00
	46:115.797.00

Dadas las dificultades financieras de la empresa se resuelve no repartir las ganancias, dejándolas en cuenta para futuros ejercicios.

Aprobados en la segunda asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 19 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 15 de enero de 1969 con el N.o 125 al F.o 278 del Libro N.o 19.

$ 4.890.00. — 1|pub. — 1048.

SAGUNTO S. A.

(Inscripción N.o 119.503)

Paysandú 941

Estado de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Inmuebles	$	927.200.00
Instalaciones	"	21.161.24
Gastos de constitución S. A.	"	2.695.20
Caja de Jubilaciones	"	118.67
Pérdidas y ganancias	"	123.848.66
	$	1:075.023.77

Paisvo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	309.924.16
Hipotecas a pagar	"	377.000.00
Banco Hipotecario	"	31.795.85
Banco Territorial	"	30.314.16
Promitentes compradores	"	25:989.60
	$	1:075.023.77

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	90.063.74
	$	90.063.74

Pérdidas —

Gtos. constitución amortizable	$	898.40
Instalaciones	"	2.645.15
Reparaciones	"	3.586.00
Cargas sociales	"	4.135.00
Intereses bancarios	"	10.974.31
Intereses hipotecarios	"	54.445.31
Luz y agua	"	14.929.00
Contribución y sobretasa inmobiliaria	"	7.236.55
Impuestos	"	41.881.47
Impuestos municipales	"	19.124.72
Gastos generales	"	28.736.88
Sueldos	"	20.675.00
Comisiones	"	2.191.41
Honorarios profesionales	"	2.453.20
	$	213.912.40

Resumen

Pérdidas	$	213.912.40
Ganancias	"	90.063.74
Pérdida del ejercicio	$	123.848.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 7 y 8 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 8 de mayo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.540.00. — 1|pub. — 1050.

OYAL S. A.

(Inscripción N.o 235.942)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	109.00
Moneda extranjera	"	71.43
Sucursales	"	29.376.92
	U$S	29.457.35

Pasivo —

Capital integrado	U$S	29.200.00
Resultados netos	"	257.35
	U$S	29.457.35

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Resultados sucursales	U$S	705.49
	U$S	705.49

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	448.14
Resultados netos	"	257.35
	U$S	705.49

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	U$S	257.31
	U$S	257.35

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.852 al folio 335 del libro N.o 18 con fecha 27 de diciembre de 1968.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 1060.

SAGUNTO S. A.

(Inscripción N.o 119.603)

(Inscripción N.o 119 503)

Estado de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	54.16
Caja de Jubilaciones	"	7.160.84
Inmuebles	"	927.200.00
Instalaciones	"	18.516.09
Gastos de constitución	"	1.796.80
Pérdidas y ganancias	"	123.848.66
Pérdidas del ejercicio	"	5.466.16
	$	1:084.042.71

Paisvo —

Acreedores varios	$	330.424.16
Hipotecas a pagar.....	"	377.000.00
Banco Hipotecario ...	"	28.348.12
Promitentes compradores	"	25:989.60
Banco Español y Territorial	"	22.280.83
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:084.042.71

Estado de pérdidas y ganancias
Período: 31 de enero de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	149.113.75
	$	149.113.75

Pérdidas —

Amortizac. gastos constitución	$	898.40
Amortización instalaciones	"	2.645.15
Cargas sociales	"	3.388.24
Intereses bancarios ...	"	3.125.96
Impuestos bancarios ..	"	6.793.50
Intereses hipotecarios .	"	63.506.03
Luz y agua	"	15.790.70
Impuestos municipales	"	14.490.24
Sueldos	"	16.941.20
Comisiones	"	3.493.54
Honorarios profesionales	"	4.246.00
Gastos generales	"	9.902.65
Reparaciones	"	6.357.00
Aguinaldos	"	1.174.20
Imp. sustitutivo del de Herencias	"	1.295.10
Impuesto al Patrimonio	"	532.00
	$	154 579.91

Resumen

Pérdidas	$	154.579.91
Ganancias	"	149.113.75
Pérdida líquida	$	5.466.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 18 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 9 y 10 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 8 de mayo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 1051.

RIO SUL S. A.

(Inscripción N.o 174.397)

Rivera 2869 (A. 205)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	5.335.00
Inmuebles	130.000.00
Suscriptores de acciones	120.000.00
	255.335.00

Pasivo —

Capital integrado	130.000.00
Capital suscrito	120.000.00
Resultados netos	5.335.00
	255.335.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Alquileres	72.000.00
	72.000.00

Pérdidas —

Of. Renta Imp. S. A. Art. 234	40.000.00
Of. Renta Imp. Sustitutivo	3.863.00
Of. Renta Imp. Patrimonio	4.828.00
Gastos generales	18.152.00
Resultados netos	5.157.00
	72.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	5.157.00
	5.157.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.655 al folio 85 del libro N.o 17 con fecha 19 de octubre de 1965.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 1063.

FUN. HERMAN HERDER S. A.

(Inscripción N.o 232.907)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	U$S	5.000.00
Suscritores de acciones	"	15.000.00
	U$S	20.000.00

Paisvo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 704 al folio 155 del libro N.o 18 con fecha 12 de febrero de 1968.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 1062.

SAGUNTO S. A.

(Inscripción N.o 119.503)

(Inscripción N.o 119 503)

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1:018.404.78
Deudores varios	"	17.165.02
Inmuebles	"	927.200.00
Instalaciones	"	18.516.09
Gastos de constitución	"	1.796.80
Gastos de transformación	"	612.828.81
Pérdidas y ganancias .	"	129.314.82
Pérdidas del ejercicio .	"	10.494.41
	$	2:735.720.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:030.372.61
Hipotecas a pagar	"	377.000.00
Banco Hipotecatio	"	28.348.12
Capital integrado	"	300.000.00
	$	2:735.720.73

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	216.776.66
Pérdidas del ejercicio .	"	10.494.41
	$	227.271.07

Pérdidas —

Cargas socailes	$	12.539.79
Sueldos	"	49.069.80
Comisiones bancarias .	"	12.409.10
Impuestos	"	31.693.13
Agua y luz	"	30.566.32
Intereses	"	48.804 85
Gastos generales	"	26.305.08
Indemnización por desalojo	"	10.000.00
Contribución inmobiliaria	"	5.883.00
	$	227.271.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 18 de noviembre de 1970

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 11 y 12 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 8 de mayo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 1052.

SAGUNTO S. A.

(Inscripción N.o 119.503)

Paysandú 941

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.887.852.37
Deudores varios	"	3.031.119.54
Inmuebles	"	927.200.00
Instalaciones	"	18.516.09
Gastos de constitución	"	1.796.80
Gastos de transformación	"	1.725.211.78
Pérdidas y ganancias	"	139.809.23
Pérdida del ejercicio	"	392.874.67
	$	8.124.380.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.824.180.48
Capital integrado	"	300.000.00
	$	8.124.380.48

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias período 1.o de febrero de 1967 al 31 de enero de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	194.307.70
Pérdida del Ejercicio	"	392.874.67
	$	587.182.37

Pérdidas —

Cargas sociales	$	14.158.80
Sueldos	"	55.405.20
Comisiones bancarias	"	20.027.93
Impuestos	"	77.757.90
Agua y luz	"	102.295.84
Intereses	"	176.615.08
Gastos generales	"	100.921.62
Indemnización por desalojo	"	40.000.00
	$	587.182.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 18 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 8 de mayo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.180.00. — 1|pub. — 1058.

COMPAÑIA RIDAY S. A.

(Inscripción N.o 144.498)

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	682.58
Moneda extranjera	14.451.00
Inmuebles exterior	1.600.636.38
Resultados netos	56.230.04
	1.672.000.00

Pasivo —

Acreedores exterior	1.050.000.00
	1.050.000.00
Capital integrado	622.000.00
	1.672.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.138 al F.o 122 del libro N.o 14 con fecha 27 de diciembre de 1963.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 1058.

COMPAÑIA ANOBY S. A.

(Inscripción N.o 242.405)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Moneda extranjera	U$S	27.43
Deudores hipotecarios	"	5.428.57
Gastos Constitución	"	144.00
	U$S	5.600.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.600.00
	U$S	5.600.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 375 al F.o 285 del libro N.o 19 con fecha 28 de enero de 1969.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 1059.

SAGUNTO S. A.

(Inscripción N.o 119.503)

Paysandú 941

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.376.787.77
Deudores varios	"	3.617.753.06
Inmuebles	"	927.200.00
Instalaciones	"	18.516.09
Gastos de Constitución	"	1.796.80
Gastos de transformación	"	1.975.312.46
Pérdidas y ganancias	"	532.683.90
Pérdida del Ejerc.	"	82.569.99
	$	9.532.620.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.232.620.07
Capital integrado	"	300.000.00
	$	9.532.620.07

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias período 1.o de febrero de 1968 al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	385.042.59
Pérdida del Ejerc.	"	82.569.99
	$	467.612.58

Pérdidas —

Cargas sociales	$	32.854.84
Sueldos	"	108.072.25
Comisiones bancarias	"	23.156.37
Impuestos	"	84.823.74
Agua y luz	"	118.791.40
Intereses	"	746.02
Gastos generales	"	84.075.54
Contribución inmobiliaria	"	8.405.00
Decreto 673|968	"	6.330.42
Banco de Seguros	"	357.00
	$	467.612.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 18 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 8 de mayo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 1054.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

(Inscripción N.o 4.923)

Río Branco 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Caja		$ 228.487.00
Bancos		" 3.585.360.00
Bancos Cheques al cobro		" 107.636.00
Deudores varios	$ 139.932.441.16	
Menos:		
Reserva para deudas dudosas o incobrables	" 8.917.757.72	" 131.014.683.44
Muebles y Utiles	$ 5.031.485.29	
Menos:		
Reserva para depreciación de Muebles y Utiles	" 791.667.00	" 4.239.818.29
Vehículos		" 85.556.76
Depósitos en garantía		" 2.388.00
Gastos pagados por adelantado		" 153.000.00
Casa Matriz		" 4.657.159.78
Total Activo		$ 144.074.089.27

PASIVO

Capital asignado	$ 3.000.00
Cuentas a pagar	" 449.914.00
Acreedores varios	" 5.733.413.27
Reserva para gastos generales	" 2.406.056.00
Reserva para gastos de sistema	" 1.365.000.00
Reserva para indemnización por despido	" 6.294.459.00
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	" 127.822.247.00
Total Pasivo	$ 144.074.089.27

MOVIMIENTO DE LA CUENTA CASA MATRIZ AL 30|9|70

DEBE

Saldo al 30 de setiembre de 1970	$ 102.779.722.02
Gastos generales	" 35.452.232.27
Gastos de sistema	" 21.716.390.41
Pérdidas por incobrables	" 6.933.328.33
Depreciación muebles y útiles	" 791.667.00
	$ 167.673.340.03

HABER

Ingresos de Tráfico	$ 86.798.096.58
Otros ingresos	" 17.387.114.04
Cancelación Resultados a liquidar en ejercicios futuros al 30|9|69	" 58.830.969.63
Saldo al 30 de setiembre de 1970	" 4.657.159.78
	$ 167.673.340.03

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 203 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 3900 a Fo. 189 del Libro respectivo.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 721.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.